

ACTA NÚMERO 925
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 8:31 OCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS A.M. DEL DÍA VIERNES 13 TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 925, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MARÍA ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. ----- ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DANDO LECTURA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, A LA ORDEN DEL DÍA, Y ANTES DE CONCLUIR CON LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA, SIENDO LAS 8:34 OCHO HORAS A.M CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, HACE MENCIÓN DE LA INTEGRACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ. -----

ACTO CONTINUO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA ES INCORRECTA LA DENOMINACIÓN QUE SE DA A LA COMUDAJ, DEBIENDO SER LO CORRECTO "COMUDE", LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES COINCIDE, CON ELLO Y MANIFIESTA QUE ANTECEDE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE ÚNICAMENTE ESTÁ PENDIENTE EL NUEVO REGLAMENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----ENSEGUIDA EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE DARÁ A LA TAREA DE BUSCAR EL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO AL QUE LOS REGIDORES HACEN REFERENCIA, PUESTO QUE SOLAMENTE ANTECEDE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, DONDE SE ABORDÓ EL TEMA SOBRE LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE COMUDAJ PARA QUE UNA VEZ APROBADO SE HAGA EL CAMBIO A COMUDE. POR LO QUE PARA MAYOR ACLARACIÓN AL RESPECTO: QUEDA TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA EL ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADO EN ACTA 912 DE SESIÓN



ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN LE REQUIERE A LA C. BEATRIZ SÁNCHEZ NUÑEZ, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANERA OFICIOSA LA NOTIFICACIÓN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE LA COMUDAJ A FIN DE HACER EL CAMBIO DE COMUDAJ A COMUDE CON LAS FORMALIDADES PROPIAS DEL ASUNTO. "SE ORDENA TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C. C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO CONTAR ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE A LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ, TITULAR DE LA COMUDAJ, A FIN DE QUE REMITA EL ACUERDO EN QUE EL CONSEJO DE LA COMUDAJ APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL REGLAMENTO QUE RIGE A LA COMUDAJ.." . -----

Y LEÍDA QUE FUE LA ORDEN DEL DÍA Y ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, HACE LA PROPUESTA DE CONSIDERAR COMO SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, Y COMO SÉPTIMO PUNTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; PROPUESTA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 925, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

-----I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 924 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013.-----

IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI. - COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.-----

VII. - LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA



EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES:-----

1. - DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);-----

2. - DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); -----

3. - DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ);-----

4. - DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP), CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP).-----

5. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI);-----

6. - DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y;-----

7. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. -----

B). - REINTEGRAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CANTIDAD DE \$9,567,094.48 ((NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.). Y SUS RENDIMIENTOS, RECURSO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R.A.F.A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL MES EL MES DE AGOSTO DE 2013. (SE ANEXA COPIA DE OFICIO NÚMERO 307-A-3396 SIGNADO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RECIBIDO POR EL MUNICIPIO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013).-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DIRECTIVO, SE AUTORICE AL PROPIO SISTEMA A REALIZAR LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN TODAS SUS MODALIDADES EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. TODO ELLO CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES A BENEFICIAR CON DICHAS



OBRAS Y EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015 Y EN OTROS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y AL SER ESTE ORGANISMO OPERADOR EL ÁREA ESPECIALIZADA EN ESTO TEMAS Y EL APROVECHAR LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE HA REALIZADO LA INSTITUCIÓN. -----

IX. - ASUNTOS GENERALES. -----

X. - CLAUSURA DE SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NUMERO 924 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013. ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA 924 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. ----

-----POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, Y POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CM/912/2013. DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL L. A. E JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON ATENCIÓN AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SAPAF, CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE COMUNICA LA DESIGNACIÓN DE LA C.P. ELVA GUILLERMINA BAUTISTA SÁNCHEZ, COMO AUDITOR, PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DANDO INICIO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES IV, VII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/912/2013. DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE HACE LLEGAR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- OFICIO AHM-077-2013. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2013. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y



ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- OFICIO MSF/TI/127/13, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. PRICILIAÑO LÓPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE REMITE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2013, EL CUAL FUE NOTIFICADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MEDIANTE OFICIO S.H.A/ 894/2013, EN EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A CARGO DEL LIC. PRICILIAÑO LÓPEZ TELLES; Y COMUNICACIÓN SOCIAL A CARGO DEL LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, PARA QUE REALICEN EN FORMA CONJUNTA EN LAS COMUNIDADES, LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN E INSTRUCCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, SOBRE CORRECTO USO DEL PROGRAMA “INTERNET EN TU COMUNIDAD” .----- AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO, SE ESTÁ INFORMANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL RESULTADO DE LA GESTIÓN REALIZADA POR AMBOS DIRECTORES, TANTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE HAN CONCLUIDO LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, EN LAS PLAZAS DE LAS COMUNIDADES DEL MEZQUITILLO, EL MAGUEY, SAN ROQUE DE MONTES, JESUS DEL MONTE, Y MEXIQUITO. CON SERVICIO APROXIMADO A 50 USUARIOS A LA VEZ. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ, MANIFIESTA QUE CUANDO FUE TRATADO EN SESIÓN ANTERIOR EL TEMA DE LA INSTALACIÓN DE SERVICIO INTERNET EN LAS COMUNIDADES, COMENTADO AL RESPECTO CON SU COMPAÑERO REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SERÍA IMPORTANTE QUE LAS CLAVES DE ACCESO SE SOCIALIZARAN EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE UN LETRERO Y QUE NO ÚNICAMENTE SEAN DEL DOMINIO DEL DELEGADO, SINO QUE SEAN PÚBLICAS, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA SE GENERE COMO UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE TENGA MAYOR VALIDEZ Y FUERZA. -----

EN ESTE MOMENTO, APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C. LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MANIFIESTA QUE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SE HIZO DANDO AVISO EN PRIMER INSTANCIA AL DELEGADO DE CADA COMUNIDAD, Y AL QUE SE DIO CONOCER LA UBICACIÓN DE LA ANTENA, CLAVE Y CONTRASEÑA POR OFICIO, TAMBIÉN SE TIENE A LA VISTA UN CARTEL EN LAS TIENDAS ALEDAÑAS, SEÑALANDO EN EL USUARIO Y CONTRASEÑA, ASI COMO LA COLOCACION DE UNA LONA ALUSIVA EN LA PLAZA PRINCIPAL Y CALLES ALEDAÑAS, LO ANTERIOR CONSTA EN LOS ANEXOS DEL OFICIO QUE PREVIAMENTE HIZO LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EL C. PRICILIAÑO LÓPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ADEMÁS DEL APOYO DE PERIFONEO POR PARTE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA INSTALACIÓN DEL ESTE SERVICIO, Y LA DIFUSIÓN QUE SE HARÁ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y DENTRO DE LA NUEVA IMAGEN DEL PORTAL WEB. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO MSF/TI/127/13, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE HACE LLEGAR EL C. PRICILIAÑO LÓPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.



ASÍ TAMBIÉN SE DIO POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN QUE DE MANERA PERSONAL PROPORCIONO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. LIC. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES. -----

D).- ESCRITO SIGNADO POR EL PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL SERVICIO DE INTERNET, YA FUE INSTALADO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SU COMUNIDAD, EL CUAL HA FAVORECIDO DE MUCHAS FORMAS A SUS HABITANTES, POR LO QUE SOLICITA SE AMPLIÉ ESTE SERVICIO EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD, SIN QUE SE MUEVA LA UBICACIÓN DEL QUE SE ENCUENTRA INSTALADO. --

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESUS DEL MONTE Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- ESCRITO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. DAVID LOPEZ TRUJILLO, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- "... HONORABLE AYUNTAMIENTO DE. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E. -----

ASUNTO: SOLICITUD PARA CONTINUAR CON EL APOYO E INFORMAR SOBRE SEGUIMIENTO. ----- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E. -----

EL SUSCRITO SERVIDOR PÚBLICO DAVID LÓPEZ TRUJILLO

TIENE A BIEN DIRIGIRSE A USTEDES, DE LA MANERA MÁS ATENTA, CON EL OBJETIVO DE EXPONERLES LO SIGUIENTE:-----

PRIMERAMENTE AGRADEZCO INFINITAMENTE SU VALIOSO APOYO QUE HAN TENIDO CON UN SERVIDOR, EN RELACIÓN A LA NO SUSPENSIÓN DE MI PAGO CATORCENAL, MISMO QUE HA SIDO DE MUCHÍSIMA AYUDA, PARA PODER SOBRELLEVAR MI ENFERMEDAD. -----

POR LO QUE NUEVAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE DARLES A CONOCER QUE TRAS VARIAS OCASIONES DE HABER ACUDIDO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE PODER SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE MI PENSIÓN POR ENFERMEDAD (INVALIDEZ), SE ME INFORMO QUE EN EL ESTADO DE CUENTA DE MI AFORE BANAMEX NO PLASMARON MI CURP, MOTIVO POR EL CUAL NO ME FUE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN, SEÑALÁNDOME QUE ACUDIERA AL AFORE BANAMEX PARA QUE REALIZARAN LA CORRECCIÓN. -----

AL MOMENTO DE ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL BANCO BANAMEX, EL PASADO 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, REALICE LOS TRÁMITES PARA QUE SE ANEXARAN MI CLAVE CURP, DÁNDOME RESOLUCIÓN HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE ME INFORMARON QUE FUE RECHAZADA (ANEXANDO COPIA), PORQUE EN SU SISTEMA DEL AFORE BANAMEX, APARECÍA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, YA HABÍA INICIADO MI TRÁMITE DE PENSIÓN Y YA ME HABÍAN RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, COSA QUE NO ES CIERTA, POR LO QUE TENÍA QUE ME DIRIGÍ A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DEL IMSS PARA LLEVARLES LA RESOLUCIÓN QUE ME HIZO ENTREGA EL AFORE BANAMEX, INDICÁNDOME QUE REGRESARA EN UNOS DÍAS PARA QUE ME INFORMARAN SOBRE EL SEGUIMIENTO. -----

AL ACUDIR NUEVAMENTE A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IMSS, ME INFORMARON QUE EL DEPARTAMENTO DE PENSIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDELEGACIÓN LEÓN, LIBERARON MI PROCESO DE PENSIÓN PARA QUE LA AFORE ESTUVIERA EN CONDICIONES DE INGRESAR MI CURP, POR



LO QUE ME TRASLADÉ AL BANCO BANAMEX PARA INFORMARLES Y QUE ME INDICARAN LOS PASOS A SEGUIR, INFORMÁNDOME QUE EN SU SISTEMA LE APARECÍA IGUAL Y QUE ELLOS NO PODÍAN ANEXAR LA CURP. -----

ES IMPORTANTE RECALCARLES QUE HE ACUDIDO VARIAS VECES TANTO AL IMSS COMO AL BANCO BANAMEX PARA TRATAR DE SEGUIR CON EL TRÁMITE DE MI PENSIÓN, EL CUAL NO HE TENIDO RESPUESTA. -----

CABE SEÑALAR QUE INTERPUSE UNA QUEJA EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EL PASADO 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LA CUAL ANEXO COPIA. -----

POR LO QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA EL IMSS ME RECOMENDÓ TRASLADARME DIRECTAMENTE AL AFORE BANAMEX EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. PARA TRATAR EL ASUNTO DE MI CURP. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL APOYO QUE ME FUE BRINDADO POR PARTE DE USTEDES, VENICE EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LE SOLICITO A ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN EL SEGUIRME OTORGANDO EL APOYO QUE HASTA AHORA ME HAN BRINDADO Y NO SE ME SUSPENDA MI PAGO CATORCENAL, HASTA EN CUANTO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESUELVA MI SITUACIÓN. LO ANTERIOR, YA QUE EL SUSCRITO ÚNICAMENTE CUENTO COMO ÚNICA FUENTE DE INGRESO EL SUELDO CATORCENAL QUE PERCIBO Y DEL CUAL SUBSISTE MÍ FAMILIA. -----

ASÍ COMO QUE POR MEDIO DEL MUNICIPIO SE ME APOYE PARA CON LOS TRÁMITES, YA QUE ME ENCUENTRO **DESESPERANDO** POR NO PODER RESOLVER MI SITUACIÓN, ADEMÁS QUE MI ENFERMEDAD, NO ME PERMITE ESTAR TRASLADÁNDOME PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, YA QUE ME ENCUENTRO EN SILLA DE RUEDAS Y REQUIERO DE OXÍGENO. -----

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, A MI PETICIÓN, QUEDO DE USTEDES A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA LO QUE TENGAN A BIEN DESIGNAR. -----

A T E N T A M E N T E. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 09 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

C. DAVID LÓPEZ TRUJILLO. UNA FIRMA. -----

C. C. P. **INTERESADO...** -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE ESTA POR **FENECER** EL PLAZO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACORDÓ HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONSISTENTE EN LA NO SUSPENSIÓN DEL PAGO CATORCENAL QUE PERCIBE EL C. DAVID LOPEZ TRUJILLO, HASTA EN TANTO SE VIERA BENEFICIADO CON LA PENSIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUYOS TRÁMITES ESTÁN EN PROCESO Y NO SE HAN PODIDO CONCLUIR DEBIDO A QUE FUE INFORMADO QUE EN EL ESTADO DE CUENTA DE SU AFORE BANAMEX NO PLASMARON SU CURP, MOTIVO POR EL CUAL NO LE FUE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN, PARA LO CUAL TUVO QUE PROMOVER UN RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA AFORE BANAMEX, TRAMITES QUE AUN ESTÁN EN PROCESO. -----

-----EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO SE PRONUENCIE A FAVOR DE OTORGAR EL APOYO QUE SE LE VIENE DANDO, Y SE FIJE UN PLAZO PARA ELLO. -----

-----EL REGIDOR ING. JUAN FRANCICO BERMUDEZ ROJAS, SE ADHIERE A LA ANTERIOR PROPUESTA, PARA EFECTO DE PREVENIR, LA NECESIDAD DE RECTIFICACIÓN DE ALGÚN OTRO DATO, O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE POR PARTE DEL IMSS LE SOLICITE. -----

-----ENSEGUIDA EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE RATIFICAR EL APOYO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE LE HA ESTADO OTORGANDO, Y SE DETERMINE COMO PLAZO TRES MESES, Y SI EN EL INTER DE TIEMPO, LE FUERA AUTORIZADA Y OTORGADA SU PENSIÓN POR PARTE DEL SEGURO SOCIAL,



LO HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ GALVAN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL C. DAVID LÓPEZ TRUJILLO Y EN CONSECUENCIA, AUTORIZA, CONTINUAR OTORGANDO EL APOYO AL C. DAVID LÓPEZ TRUJILLO, EL CUAL CONSISTE EN LA NO SUSPENSIÓN DEL PAGO CATORCENAL QUE PERCIBE, POR UN PERIODO A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2014 Y HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014, Y/O HASTA EN TANTO SE LE ASIGNE LA PENSIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Y SE CONMINA AL SOLICITANTE PARA QUE INFORME DE MANERA INMEDIATA CUANDO SEA BENEFICIADO CON EL PAGO DE SU PENSIÓN RESPECTIVA. DEBIENDO DE SER EL CASO, REALIZAR EL REINTEGRO RESPECTIVO QUE CORRESPONDA. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, A FIN DE QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA, LOS MOVIMIENTOS Y ACCIONES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y APOYO AL C. DAVID LÓPEZ TRUJILLO, PARA AGILIZAR SU TRÁMITE ANTE EL IMSS Y PUEDA OBTENER EL BENEFICIO POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SU PENSIÓN POR ENFERMEDAD (INVALIDEZ). LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA. ---

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE UNA DE LAS RECOMENDACIONES Y/O PETICIONES QUE HIZO LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO QUE PRESIDE, ES RESPECTO AL SERVICIO DE ARRASTRE, TRASLADO Y PENSIÓN MUNICIPAL, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ A CARGO DE PARTICULARES, A TRAVÉS DE CONCESIÓN OTORGADA POR EL H. AYUNTAMIENTO. Y QUE EXISTIENDO LA PENSIÓN MUNICIPAL QUE POR SU CAPACIDAD NO PUEDE ALBERGAR VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS, ÚNICAMENTE FUNCIONA COMO PENSIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS (MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ANÁLOGOS). SIENDO INMINENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON GRÚAS Y UNA PENSIÓN MUNICIPAL DE MAYOR CAPACIDAD, PARA QUE LOS INGRESOS LOS RECAUDE EL MUNICIPIO, AUNADO A NUMEROSAS QUEJAS DE CIUDADANOS QUE SE HAN SENTIDO PERJUDICADOS POR EL COSTO ELEVADO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO "JUÁREZ". PARA LO CUAL SE TIENE EL SUSTENTO LEGAL PARA EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS Y POSTERIOR DEPOSITO EN PENSIÓN VEHICULAR, PARA EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO PUEDA INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA EL COSTO DE PENSIÓN POR DÍA, SUSTENTADO ADEMÁS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y CON FUNDAMENTO LEGAL CONTENIDO DENTRO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL GUANAJUATO. CITADO A CONTINUACIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO:-----

----- "**ARTICULO 51.** - LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD IMPEDIRÁN LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO REMITIÉNDOLO A LA O **DEPOSITO** VEHICULAR, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN CORRESPONDA..." -----

----- "**ARTICULO 105.** - LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CONTARA CON UN **EQUIPO DE GRÚAS E INMUEBLES** DE ENCIERRE QUE PRESTARAN AL SERVICIO DE ARRASTRE, TRASLADO Y PENSIÓN DE VEHÍCULOS, MEDIANTE EL **PAGO DE DERECHOS** RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO... PODRÁN AUXILIARSE DE CONCESIONES AUTORIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CUYO COSTO NO PODRA EXCEDER DE LOS PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS... SE ENTIENDE COMO



CONCESIONARIO DE GRÚAS, LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN EL H. AYUNTAMIENTO ADJUDICA LA CONCESIÓN PARA EXPLOTAR EL SERVICIO..." .-----

POR LO QUE DE MANERA COORDINADA CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ELABORÓ UN ANÁLISIS DE LOS COSTOS ENTRE LA PENSIÓN JUÁREZ Y OTRAS ALEDAÑAS EN LA REGIÓN Y OTRA POSIBILIDAD SERÍA TAMBIÉN, QUE EL MISMO MUNICIPIO CONTARA CON UN TERRENO PROPIO O RENTADO, Y POR PARTE DEL MUNICIPIO, SE PUDIERA DAR ESTE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, EL CUAL SERÍA AUTOFINANCIABLE, MEDIANTE COSTOS ACCESIBLES Y MODERADOS. ASÍ TAMBIÉN AGREGA, QUE EN PRÓXIMOS DÍAS SE TENDRÁ UNA ENTREVISTA CON EL CONCESIONARIO DE LA PENSIÓN JUÁREZ, PARA ANÁLISIS DE ESTA SITUACIÓN Y DE ACUERDO A ALGUNOS TABULADORES, ES SU DESEO AJUSTARSE A ELLOS, O BIEN SE TENDRÍA QUE VER OTRA OPCIÓN, COMO LO ES LA PENSIÓN QUE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE BUSTOS, LO QUE POSIBLEMENTE PODRÍA CAUSAR AL CIUDADANO CIERTA MOLESTIA DE TODA LA TRAMITOLOGÍA QUE TENDRÍA QUE HACER PARA RECUPERAR SU VEHÍCULO, A SU VEZ SE LE DARÁ A CONOCER AL CONCESIONARIO QUE EXISTE UN SUSTENTO LEGAL QUE COMO AYUNTAMIENTO NOS FACULTA A ESTABLECER LOS COSTOS Y QUE COMO FECHA TENTATIVA SE TIENE FECHA PARA EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

EN USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROPONE LA POSIBILIDAD DE ADAPTAR, LIMPIAR Y CERCAR, UN ESPACIO DE TERRENO UBICADO FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO E INCLUSIVE A LAS PERSONAS QUE SE LES GENERO LA PERMUTA Y LES VENDIÓ EL MUNICIPIO, EXISTE EL ACUERDO EN PRESTARLE EL TERRENO A CAMBIO DE OTRO TERRENO DONDE SI SE LES PUEDA ESCRITURAR, PUES ACTUALMENTE ESE ESPACIO NO CUENTA CON ESCRITURAS Y QUE EL MUNICIPIO PUDIERA QUEDARSE CON LA SUPERFICIE ORIGINAL. -----

EL **SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**. MANIFIESTA QUE YA HAN VISTO OPCIONES DE ALGUNOS TERRENOS, QUE PUDIERAN NEGOCIARSE PARA PRÉSTAMO O RENTA. --

EN ESTE MOMENTO **EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, PROPONE QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES TENDIENTES A ENTABLAR NEGOCIACIONES CON LOS COLINDANTES DEL TERRENO AL QUE SE HACE REFERENCIA Y CONCLUYE SU INTERVENCIÓN MANIFESTANDO EN ESTE MOMENTO NO LE FUE POSIBLE LA IMPRESIÓN DE LA MINUTA PARA RECABAR LAS FIRMAS DE SUS DEMÁS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR LO QUE ÚNICAMENTE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, EL DOCUMENTO CONTIENE LA SEMBLANZA SOBRE EL PRESENTE ASUNTO EN PARTICULAR, EL CUAL CONTIENE DIVERSAS OPCIONES PARA SU ANÁLISIS. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, ANALICEN, REVISEN Y CONCLUYAN MEDIANTE UN DICTAMEN, LA PROPUESTA DE UN TERRENO EN ARAS DE INSTALAR ÈL LA PENSION MUNICIPAL. -----

B).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----INTEGRADA POR LOS C.C. **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL RESPECTIVAMENTE**, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE**. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN**, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL



CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

B).-1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA) EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: JUAN CARLOS GARCIA GUERRERO. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO USO DE SUELO PARA **TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA)** EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA,** CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA) EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. ----- **LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0813/2012.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] PARA EL GIRO: TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-042/2013.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **TEXTIL**



(INDUSTRIA LIGERA) CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----1.- ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. 2.- ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. -----3.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 4.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 5.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 6.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). 7.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 8.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 9.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). 10.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. --

-LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-010/13. SE REFIERE A ESCRITO REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-001/13, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE LONA. AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORGUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO A DICHO ESTABLECIMIENTO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE



LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. -----POR LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON DICHOS ORDENAMIENTOS, SE LE SUGIERE ACUDIR A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100 CIEN, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PARA QUE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE LOS ESQUEMAS DE AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL, QUE ESTA AUTORIDAD OFRECE; LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 CINCUENTA Y SEIS, 57 CINCUENTA Y SIETE Y 58 CINCUENTA Y OCHO DEL PRECEPTO LEGAL INICIALMENTE INVOCADO. -----

-----ASÍ MISMO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 115 CIENTO QUINCE DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 12 DOCE Y 13 TRECE DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EQUIPO GENERADOR DE VAPOR O CALDERA CON QUE CUENTA, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. -----EN TÉRMINOS DE LO

SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ME PERMITO INFORMARLE QUE QUEDAN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN DICHO CONTEXTO, DEBERÁ EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS, EQUIPOS Y/O LOS SISTEMAS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN; LO CUAL TAMBIÉN SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJÁS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA) EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: JUAN CARLOS GARCIA GUERRERO. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. -----

B).-2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: ESTACIÓN DE SERVICIO LEÓN, S. DE R. L. DE C. V. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **FACTIBLE** **CONDICIONADO** EL USO DE SUELO **PARA PARA ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA**, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: ESTACIÓN DE SERVICIO LEÓN, S.DE R.L. DE C.V. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI HABRÍA LA POSIBILIDAD DE RECAER EN UNA IRREGULARIDAD, DE DISTANCIAS ENTRE LA PRETENDIDA ESTACIÓN DE GASOLINA Y LA QUE YA EXISTE SOBRE EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE QUE NO Y QUE EN ESTE MOMENTO ÚNICAMENTE SE ESTÁ SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, Y QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO, TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUIEN ACUDE PARA PRECISAR LA UBICACIÓN EXACTA DE LA ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA, Y QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD REQUERIDA A DESARROLLO URBANO, LA UBICACIÓN VIENE ESTABLECIDA EN EL PREDIO COMPLETO DE LA ESQUINA JOSÉ MARÍA MORELOS Y BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, EL PREDIO OCUPA TODA LA SUPERFICIE EN LA PARTE PONIENTE Y ELLOS TIENEN EL MISMO PARÁMETRO QUE ACTUALMENTE TIENE LA BARDA DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA ESQUINA, ENFRENTA DE LA TIENDA DE LLANTAS DENOMINADA PECHIN” .-----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE DEBERA DE RESPETAR EL ALINEAMIENTO VIL DE DICHA VIALIDAD, Y RESPETAR LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN DEL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0145/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ



REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1036/2013.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJÁS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACION DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N ESQUINA CALLE MORELOS, COL. CUAUHTÉMOC. SOLICITA: ESTACION DE SERVICIO LEON, S.DE R.L. DE C.V. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. -----

-----B).-3.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO OROZCO NÚMERO 120, EN LA ZONA CENTRO SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO AC. ---

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO. -----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO, SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO. -

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO OROZCO NÚMERO 120, EN LA ZONA CENTRO SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO AC. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-900/2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN, PARA OBTENER EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO OROZCO NO. 120, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. INFORMA DE LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE DICHO PROGRAMA. -----

POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/290 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. CRISTIAN JUAN PABLO CERVANTES ARENAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO MUÑOZ #120 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EL C. CRISTIAN JUAN PABLO CERVANTES ARENAS. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. --**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0484/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA



AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL DOMICILIO DE CALLE FRANCISCO OROZCO NÚMERO 120, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO AC. -----

B).-4.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA) UBICADO EN EL DOMICILIO DE [REDACTED] SOLICITA: MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:----- **PREDOMINANTE: HABITACIONAL.**-----

-----**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**VIALIDAD:** PRIMARIA DE 40 A 60 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MUY BAJA HO DE 50 A 100 HABITANTES POR HECTÁREA.- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES **PROHIBIDO** PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO. DEBIENDO RESPETAR LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/246 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI



CARGO POR EL C. FRANCISCO NAVARRO FRANCO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 01:00 AM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0418/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE JULIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-357/2013.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**, UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. -----

-----2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. -----3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. -----4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS. -----5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. ----- 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----



- REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M². -----1)
MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. -----2)
DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. -----3)
ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. -----4)
COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. -----5)
COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA . -----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1041/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS**, UBICADO EN [REDACTED]

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA) UBICADO EN EL DOMICILIO DE CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON #1530 BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO. DEBIENDO RESPETAR LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE Y QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL TERRENO. -----

B). -5.- EL CAMBIO DE PROPIETARIO EN EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. LO ANTERIOR POR UNA SITUACIÓN FISCAL, SE ANTECEDE QUE EN FECHA 18 DE JUNIO DEL 2013, SE OTORGÓ LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]



SOLICITA: **JUAN RÍOS PÉREZ.** -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ÁREA FACTIBLE PARA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO) .-----

COMPATIBLE: ÁREA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

----- **VIALIDAD:** TERCERA (12-20 METROS).-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO EN EL PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED]: **JUAN RÍOS PÉREZ.**-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/276 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC.. VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;* Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 50 METROS DEL JARDÍN DE LA COMUNIDAD A 110 METROS DEL TEMPLO Y A 130 METROS DEL CENTRO DE SALUD, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO , PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-911/2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS,** UBICADO EN [REDACTED]

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO



57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

---- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0483/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO EN EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN FAVOR DE JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO SOLICITA: JUAN RÍOS PÉREZ. LO ANTERIOR POR UNA SITUACION FISCAL.** -----

B). -6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA: C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SANCHEZ. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HABITANTES POR HECTÁREA). -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

-----**VIALIDAD:** TERCERA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED], SOLICITA: C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SÁNCHEZ. DEBIENDO DE GENERAR LOS ACCESOS Y SALIDAS HACIA LA VIALIDAD PRINCIPAL DE MANERA SEGURA Y SEÑALIZADA, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO VIAL.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES, SEÑALÉTICAS Y DICTAMEN DEL TANQUE ESTACIONARIO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/324 - OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SÁNCHEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SÁNCHEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0566/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1053/2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN



KM .03, BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE

SOLICITA: C. SOCORRO ARACELI MUÑOZ SANCHEZ. DEBIENDO DE GENERAR LOS ACCESOS Y SALIDAS HACIA LA VIALIDAD PRINCIPAL DE MANERA SEGURA Y SEÑALIZADA, RESPETANDO EL ALINEAMIENTO VIAL. -----

B).-7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS UBICADOS EN EL DOMICILIO: [REDACTED] SOLICITA: ALICIA ANGÉLICA ARANDA REGALADO. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL H1. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** USO DE SUELO PARA **DEPARTAMENTOS** EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS UBICADOS EN EL DOMICILIO: CALLE POLO SUR # 1113 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. SOLICITA: ALICIA ANGÉLICA ARANDA REGALADO. -----

EN ESTE APARTADO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. MENCIONA QUE ANTERIORMENTE SE SUSCITABAN ALGUNOS CASOS DE INICIO DE CONSTRUCCIONES, SIN EL PREVIO PERMISO PARA ELLO, Y PARA ESTE CASO LA OBRA ESTABA DETENIDA, POR LO QUE



PROCEDIENDO POR PARTE DE LA SOLICITANTE ALICIA ANGÉLICA ARANDA, A LA REGULARIZACIÓN, SE LE REQUIRIÓ UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS VIGENTES, PARA EFECTO DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A SU REGULARIZACIÓN, PUESTO QUE TEMPORALMENTE HABÍAN SUSPENDIDO LA OBRA DEBIDO A QUE SE ENCONTRABAN FUERA DEL PAÍS.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1011/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL, UBICADA EN LA CALLE POLO SUR #1113, DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. DGSCTYV/0600/2013. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: POLO SUR NÚMERO 1113, FRACC EL PARAÍSO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **DEPARTAMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE



VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTOS UBICADOS EN EL DOMICILIO: CALLE POLO SUR # 1113 FRACCIONAMIENTO EL PARAISO. SOLICITA: ALICIA ANGELICA ARANDA REGALADO.-----

B).-8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICA DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], SOLICITA EVA LIGTH, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** USO DE SUELO PARA **FABRICA DE CALZADO**, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN-----

LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA**, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], SOLICITA EVA LIGTH, S.A. DE C.V. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----LA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-997/2013. INFORMA QUE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ELABORACIÓN DE SANDALIA DE EVA, UBICADA EN LA CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS #1208, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----LA

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-204/13, INFORMA : ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 5 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO “ECOL-IA-056/13” , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA



TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “EVA LIGTH, S. A. DE C.V” , DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE SUELOS DE EVA, UBICADO EN [REDACTED], EN ESTE MUNICIPIO.-----QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE EL “**PERMISO DE USO DE SUELO**” AL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

-----POR LO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS, MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, DE CONTROL Y MITIGACIÓN Y UTILIZAR SISTEMAS, PROCESOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y MATERIALES QUE PREVÉN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O EN SU CASO LAS NORMAS TÉCNICAS AMBIENTALES, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y CONTROLAR ACCIDENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES O EL AMBIENTE.-----

ASIMISMO, Y ANTE LA NECESIDAD DE TENER CERTEZA SOBRE LA SEGURIDAD AMBIENTAL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY INICIALMENTE MENCIONADA, SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º NOVENO, FRACCIÓN I PRIMERA DE LA MISMA, VERIFIQUE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, Y SI CUENTA CON LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.-----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0605/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 1208, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CAZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS**



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA EVA LIGTH, S.A. DE C.V. DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONANTES DE SEGURIDAD E HIGIENE SEÑALADAS POR PROTECCIÓN CIVIL Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.-----

B).-9.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS UBICADO EN EL DOMICILIO DE BLVD. FUNDADORES #702, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES.-----

---- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL-----

COMPATIBLE: CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

VIALIDAD: TERCERA DE TIPO D CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

---**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA).-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS UBICADO EN EL DOMICILIO DE BLVD. FUNDADORES #702, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN COMPETENTE Y EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE COCHERAS EN LAS ZONAS COLINDANTES.-----

ENSEGUIDA, EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A CUÁL ES LA OPINIÓN DE LOS VECINOS AL RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SALÓN DE FIESTAS EN COMENTO. ENSEGUIDA SE PONE A LA VISTA EL VISTO BUENO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/358 - OF/2013. MEDIANTE EL CUAL INFORMA: QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSÉ MARTIN TOVAR FLORES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD FUNDADORES #702 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 PM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0619/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE



FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD FUNDADORES NÚMERO 702, FRACC SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1051/2013. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN EL BLVD. FUNDADORES #702, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS UBICADO EN EL DOMICILIO DE BLVD. FUNDADORES #702, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: JOSE MARTIN TOVAR FLORES. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN COMPETENTE Y EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE COCHERAS EN LAS ZONAS COLINDANTES.-----

B). -10.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL (GUARDERIA) EN EL DOMICILIO DE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, COL. SAN CARLOS, **SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C.**----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

-----HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA ESTANCIA INFANTIL (GUARDERÍA) EN EL DOMICILIO DE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, COL. SAN CARLOS SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA, ASI COMO LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1037/2013. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA INFANTIL SAN FRANCISCO, UBICADA EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, DE LA COLONIA SAN CARLOS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO VALIDEZ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013.-----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1006/2013.- DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA INFANTIL SAN FRANCISCO, UBICADA EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, DE LA COLONIA SAN CARLOS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0659/2013. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL



RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GENERAL SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, SAN CARLOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTANCIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO SIN EMITIR POR PARTE DE LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL (GUARDERIA) EN EL DOMICILIO DE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, COL. SAN CARLOS, SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A. C. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA, ASI COMO LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

B).-11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO DE UN **DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL** DENOMINADO COLINAS DEL CARMEN PARA UNA DENSIDAD ALTA (H3) UBICADO SOBRE LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA DE EL CARMEN EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SOLICITA MOTRENO DE SAN LUIS S. A. DE C. V.** ----- EN USO DE LA VOZ EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL EN REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO COLINAS DEL CARMEN PARA UNA DENSIDAD ALTA (H3) UBICADO **PASANDO LA VIA, FRENTE A LOS JUZGADOS,** SOBRE LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA DE EL CARMEN EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SOLICITA MOTRENO DE SAN LUIS S. A. DE C. V., DEBIENDO CUMPLIR CON EL PROCESO ESTABLECIDO PARA LAS AUTORIZACIONES DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, TANTO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.** -----

-----**LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** PREGUNTA SI EL DESARROLLO HABITACIONAL, PERTENECE AL MUNICIPIO DE

PURÍSIMA, AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, RESPONDE QUE NO, Y QUE DE ACUERDO A SU ESCRITURA, ES POR ELLO QUE ACUDE ANTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO A REALIZAR SU TRÁMITE DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTE DESARROLLO. -----**EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE LO ÚNICO QUE GENERARÍA COMO CONDICIONANTE, ES QUE POR AHÍ PASAN LOS DRENAJES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, Y EN LA PARTE DE ARRIBA SE TENDRÍA CONTEMPLADA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO, PROPONE QUE EL PLENO APRUEBE EL PERMISO DE USO DE SUELO, QUE ELLOS HAGAN TODO SU ESTUDIO. -----

EN ESTE MOMENTO **EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, TOMA LA PALABRA, PARA HACER MENCIÓN QUE TODA VEZ QUE ESTE APARTADO SE REFIERE A UN DESARROLLO HABITACIONAL, Y PUESTO QUE SE TRATA DE UN FRACCIONAMIENTO, CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA, QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISE, VIGILE Y CERTIFIQUE QUE LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO, QUE LOS FRACCIONADORES REALICEN SEAN DE BUENA CALIDAD, YA QUE A VECES SOLO PONEN UNA PEQUEÑA CAPA DE ASFALTO Y DEBIDO A SU PRONTO DETERIORO CON EL PASO DEL TIEMPO, Y EL TRÁNSITO VEHICULAR, TERMINAN HECHOS PEDAZOS, Y ES EL MUNICIPIO QUIEN TERMINA DÁNDOLE MANTENIMIENTO A LAS OBRAS QUE LOS FRACCIONADORES HICIERON MAL, AUNADO A ELLO, LOS POCOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARA ELLO, TAL ES EL CASO DE CASAS FAMI Y ALGUNOS OTROS FRACCIONAMIENTOS, DE LOS CUALES CONSIDERA DE SU PARTE, NO SE DIO EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES Y EXPECTATIVAS POR PARTE DE LOS FRACCIONADORES, SUGIERE ESTABLECER COMO UN PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXIJA A LAS FRACCIONADORES DICHO CUMPLIMIENTO. AL RESPECTO **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE ESTABLECER COMO UN PUNTO DE ACUERDO, PUESTO QUE TAL FUNDAMENTO SE TIENE ESTABLECIDO DENTRO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ES DECIR, EL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, TENDRÁN ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: *“...LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO DEBERÁN OBSERVAR LAS NORMAS DE DISEÑO Y CUMPLIR CON LAS OBRAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DENTRO DE ESTA MISMA LEY LOS DESARROLLADORES, TENDRÁN ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, ESTABLECER LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y DOMÉSTICO, PAVIMENTOS, ACERAS Y JARDINES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; INCLUYENDO LAS VÍAS DE ENLACE DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA MÁS PRÓXIMA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE; OTORGAR ANTE EL AYUNTAMIENTO Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, UNA GARANTÍA PARA LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y POR LOS MONTOS QUE FIJE EL REGLAMENTO MUNICIPAL; ASÍ COMO RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN...”*; TAN ES ASÍ QUE RECIENTEMENTE SE ACABA DE CELEBRAR UN CONVENIO CON LA COVEG Y EL MUNICIPIO CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LA FORMA DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS OBRAS EN MAL ESTADO DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO, ASI COMO LA OBRA FALTANTE DEL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, CONSISTENTE EN PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS ADICIONALES PARA EL DESALOJO DEL DRENAJE PLUVIAL, PARA LO CUAL LA COVEG APORTARA UN PORCENTAJE ECONÓMICO PARA ELLO. ADEMÁS SEÑALA, QUE LAS ESPECIFICACIONES DE UN PAVIMENTO TIENEN QUE ESTAR BAJO LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEPENDENCIA QUE AUTORIZA Y SUPERVISA EL TIPO DE URBANIZACIÓN QUE SE VA A GENERAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN PREVIA DE UN ESTUDIO



CORRESPONDIENTE. ES IMPORTANTE RESALTAR, QUE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEBE TENER SUPERVISORES, REVISANDO LOS AVANCES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS FRACCIONAMIENTOS, LO QUE A VECES NO SUCEDE DEBIDO A LA FALTA DE SUPERVISORES DE OBRA, Y SI NO SE TIENEN SUPERVISORES SUFICIENTES EN LA OBRA PÚBLICA, MUCHO MENOS VAN A REVISAR LA OBRA PRIVADA, POR LO QUE HAY ESE DEMERITO DE QUE SI EL FRACCIONADOR NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS, ES POR ELLO QUE SE DAN ESTOS CASOS. -----

EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A QUE SI OBRAS PUBLICAS TIENE FACULTAD DE DETENER UNA OBRA QUE NO CUMPLA CON CIERTAS EXPECTATIVAS, AL RESPECTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE AFIRMATIVAMENTE Y QUE ESTA DEPENDENCIA TIENE FACULTADES AL 100% E INCLUSIVE, TIENE QUE SUPERVISAR QUE EL FRACCIONAMIENTO SEA ENTREGADO AL MUNICIPIO CON TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AL 100%. ----EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AGREGA QUE ES NECESARIO DAR UNA INDICACIÓN EN LO PARTICULAR A LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA, Y DEJAR CLARO QUE ES MEJOR DESDE UN INICIO HACER UNA BUENA INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ANTES DE LA ENTREGA DE CADA DESARROLLO, Y PREVENIR LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN LA REHABILITACIÓN DE SU CALLE, Y COMO UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, TANTO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO, PUESTO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, NO ES QUIEN INTERVIENE EN ESTAS DECISIONES, PUES LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO LAS DECISIONES SOBRE ESTOS DESARROLLO LAS TOMA DESARROLLO URBANO, RESPALDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SEÑALA QUE EL FRACCIONADOR LE PAGA AL MUNICIPIO LA SUPERVISIÓN Y EL MUNICIPIO NO LA HACE, POR LO QUE EL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD RECAE EN LOS DESARROLLADORES. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PUEDE CONTRATAR SUPERVISIÓN EXTERNA. AL RESPECTO LOS REGIDORES MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDEN AFIRMATIVAMENTE, Y ESTE ÚLTIMO MENCIONA, QUE POR PARTE DE AMBOS REGIDORES, SE IMPULSÓ UNA SOLICITUD PARA QUE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS, SE SEPARARAN, PUES SI EL DESARROLLADOR ESTÁ PAGANDO UN SUPERVISOR, ENTONCES QUE SE CONTRATE UNA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MISMO FIN Y ESTE SEA QUIEN LE RESPONDA AL MUNICIPIO. ÚNICAMENTE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO APLICAR LA LEY VIGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DESARROLLADOR Y EL AYUNTAMIENTO SOLICITE AL TESORERO MUNICIPAL, QUE TODO LO QUE LE LLEGUE DE INGRESOS POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, COMO SON LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, Y DEMÁS, SE CONSIDERE EN UNA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PARTIDA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES EXTERNOS Y NO PASAR POR ESTE TIPO DE SITUACIONES. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL



ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO COLINAS DEL CARMEN PARA UNA DENSIDAD ALTA (H3) UBICADO SOBRE LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA DE EL CARMEN EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA MOTRENO DE SAN LUIS S. A. DE C. V. --

EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, CUYO PROCESO PARA SU ANÁLISIS PREVIO, SE HIZO MEDIANTE MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGUNA DUDA O QUISIERA HACER UNA APRECIACIÓN RESPECTO A ALGUNA DEPENDENCIA EN ESPECÍFICO.-----

----- LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI DENTRO DE LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2014, SE TIENE POR INCLUIDA LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MUSEO, AL RESPECTO LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, RESPONDE AFIRMATIVAMENTE, LO CUAL CONSTA EN LA PLANTILLA QUE PREVIAMENTE LES HIZO LLEGAR TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO EN ELECTRÓNICO.-----

A CONTINUACIÓN, EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE SU COMPAÑERO REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, TIENE ALGUNAS DUDAS EN LOS NÚMEROS CONTENIDOS DENTRO DE LA PLANTILLA CONTEMPLADA PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO REALIZARA CUESTIONAMIENTOS AL RESPECTO Y DE MANERA CONFIDENCIAL, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y PARA EFECTO DE QUE SUS COMENTARIOS NO QUEDEN ASENTADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, SOLICITA QUE EN ESTE MOMENTO, SE DECRETE UN RECESO DE CINCO MINUTOS. -----

A CONTINUACIÓN EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, Y DEJÁNDOLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIENDO LAS 9:34 NUEVE HORAS A.M CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, SE DECRETA UN RECESO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:12 DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS, SE DA POR TERMINADO EL RECESO Y DÁNDOSE POR REINICIADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA DAR CONTINUIDAD CON EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, QUIEN A PETICIÓN DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DA A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR PARTE DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE INTEGRARON A LAS MESAS DE TRABAJO PARA SU PREVIO ANÁLISIS, LO ANTERIOR EN ARAS DE QUE QUEDEN ASENTADOS EN EL ACTA.-----

-AL RESPECTO, LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, MANIFIESTA QUE DURANTE LAS MESAS DE TRABAJO, REALIZADAS CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DEMÁS INTEGRANTES QUE SE ADHIRIERON A ESTE TRABAJO, SE REALIZO UN ANÁLISIS DE HOMOLOGACIÓN SALARIAL, CON EL FIN DE TENER UNA EQUIDAD INTERNA SALARIAL, YA QUE LOS SUELDOS SON MUY COMPETITIVOS, PERO NO EXISTÍA, LA DISTRIBUCIÓN SALARIAL EQUITATIVA, TAMBIÉN SE OMOLOGARON PUESTOS



TIPO, POR DECIR UN EJEMPLO LA CLASIFICACIÓN DE LAS SECRETARIAS QUE HACÍA REFERENCIA A CATEGORÍAS DESDE LA LETRA "A" HASTA LA "F" Y ACTUALMENTE, ÚNICAMENTE SE ESTÁN CLASIFICANDO COMO SECRETARIAS Y SECRETARIAS CON CATEGORÍA "A".-----

ASI TAMBIÉN SE OMOLOGARON LAS FUNCIONES, POR DECIR UN EJEMPLO: EN SERVICIOS PÚBLICAS HABÍA PERSONAS EN PLANTILLA CON EL PUESTO DE ELECTRICISTA Y HACÍAN LAS FUNCIONES DE CHOFERES, TAMBIÉN SE ESTABLECIERON TOPES SALARIALES, A FIN DE EVITAR QUE LA NÓMINA SE INCREMENTE CON EL TIEMPO, POR DECIR UN EJEMPLO: UNA SECRETARIA ACTUALMENTE, PUEDE GANAR DESDE \$2,400.00 A \$3,000.00 PESOS, Y UNA SECRETARIA "A" DE \$3,001.00 A \$3,400.00 Y ,LO QUE ANTERIORMENTE SUCEDÍA, ERA QUE UNA SECRETARIA PODÍA GANAR DE \$4,000.00 A \$5,000.00 PESOS, AUN CUANDO SU FUNCIÓN IBA A SER LA MISMA, POR LO QUE SU SALARIO IBA EN INCREMENTO AÑO CON AÑO.-----

ADEMÁS AGREGA, LA NÓMINA ES UN GASTO MUY IMPORTANTE PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CON ESTE TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PARTICIPARON EN LOS TRABAJOS DEL ANÁLISIS DE LA PLANTILLA, SE ADECUAN LOS SALARIOS, PUESTOS Y CATEGORÍAS, ADEMÁS QUE NO SE ESTÁ PERSONALIZANDO, SINO QUE LA FINALIDAD ES QUE LA GENTE QUE SE INTEGRE, SU PERFIL SEA EL MÁS ADECUADO PARA OCUPAR ALGÚN PUESTO Y PUEDA EFECTUAR ADECUADAMENTE LA FUNCIÓN QUE SE LE ASIGNE.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, RESALTA LA IMPORTANCIA DE ASIGNAR A LAS PERSONAS A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDAN Y DESEMPEÑEN LA FUNCIÓN PARA LA CUAL FUERON CONTRATADAS.-----

LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, MANIFIESTA QUE SE DEJARA SIN EFECTO EL PROCESO "CARRUSEL", ES DECIR, SE DEJARAN DE ASIGNAR PERSONAS A OTRAS DEPENDENCIAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, TAMPOCO ESTARÁN EN ALGÚN OTRO PUESTO Y/O DEPENDENCIA DISTINTA A LA QUE FUERON CONTRATADAS.-----

TAMBIÉN SE DESECHARA LA MALA COSTUMBRE DE QUE ANTES SE TENIA, NO POR QUE ALGUNA PERSONA NOS CAIGA MUY BIEN, PODÍAMOS AUMENTARLE UN POQUITO MÁS SU SUELDO, SINO SERÁ ACREEDOR AL SUELDO QUE REALMENTE DEBE TENER Y QUE CON LO ANTERIOR, SE FORMALICE EL PROCESO DE AUMENTO SALARIAL Y SE FRENE LOS AUMENTOS DESMEDIDOS.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE TODO LO ANTERIOR, SIN DEJAR DE LADO EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, QUE TIENE COMO PREMISA BÁSICA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN, Y ASEGURAR SU BUEN DESEMPEÑO, ESTO ES IMPORTANTE PARA LOS NIVELES Y AQUELLAS PERSONAS QUE POR SU CAPACIDAD PUEDAN IR ASCIENDIENDO, POR SUS CAPACIDADES, HABILIDADES, NOTABLEMENTE DIFERENTES A LA DE LA MISMA JERARQUÍA, ES POR ELLO QUE A NIVEL DE COMPETENCIA SE VA A SEGUIR INSISTIENDO Y QUE ESTOS MISMOS NIVELES DE COMPETENCIA, PUEDAN IRSE GENERANDO HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO DEPENDIENDO. Y QUEDA CLARO QUE ESTO NO SE ESTABA APLICANDO ANTES, Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE VA A REALIZAR A TRAVÉS DE ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES Y DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA PODER DETERMINAR EL CONTENIDO DE LA PLANTILLA PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2014.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE LO QUE SE BUSCABA ERA QUE EL SUELDO FUERA DESTINADO PARA LA PLAZA Y NO PARA LA PERSONA, ASIMISMO GENERA UNA DUDA QUE TIENE RESPECTO A QUE SI EL TABULADOR Y LOS COSTOS, POSTERIORMENTE SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE QUEDEN DEBIDAMENTE APROBADOS, POR LO QUE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECTORA DE PERSONAL, ES AFIRMATIVA, ADEMÁS QUE SE NECESITA ACTUALIZAR LOS INCREMENTOS SALARIALES, PUESTO QUE COMO ANTES ESTABAN, NO TIENE EL INCREMENTO DEL 4%, POR LO QUE SE TENDRÍAN QUE ACTUALIZAR.-----

EN SEGUIDA **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, SOLICITA DE LA CONSIDERACIÓN, APOYO Y CONCLUSIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA GENERAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, SU PROPUESTA PARA CREAR DOS PLAZAS EN CASA DE CULTURA, PRECISAMENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES A NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, AUN CUANDO EN ESTE MOMENTO, NO SE LES PONGA UN MONTO ESPECÍFICO, SOLICITA SE TOME EN CUENTA SU PROPUESTA, EN ARAS DE QUE EMPIECEN A FUNCIONAR ESTOS TALLERES A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO, AUN CUANDO NO SE TENGAN LOS REMANTES DE LOS RECURSOS Y QUE POSTERIOR A QUE SE HAGA UN ANÁLISIS CONTABLE, SOLICITA QUEDE COMO UN PUNTO DE ACUERDO SU PROPUESTA.-----

ASÍ TAMBIÉN PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA CONTRALORÍA. ESPECÍFICAMENTE PARA EL TEMA DE LA ATENCIÓN, EL SEGUIMIENTO



Y ASESORÍA DE LAS DEPENDENCIAS PARAMUNICIPALES Y/O DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AUN Y CUANDO SE SABE, QUE EN ESTE MOMENTO NO SE PRESUPUESTARIA LA CANTIDAD DE DINERO PARA DICHAS PLAZAS, SIN EMBARGO REITERA QUE SU PROPUESTA QUEDE ASENTADA EN ACTA Y SE GENERE COMO UN PUNTO DE ACUERDO SU CREACIÓN Y QUE DENTRO DEL PRIMER AJUSTES PRESUPUESTAL SE CONSIDEREN LA ASIGNACIÓN DE RECURSO A ESTAS PLAZAS.-----

EL REGIDOR, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA QUE NO TIENE SENTIDO CONSIDERAR, TAL PROPUESTA, TODA VEZ QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA ESTAS DEPENDENCIAS, NO SE TIENE CONTEMPLADO UN MONTO PARA ASIGNAR SALARIO A LAS PLAZAS PROPUESTAS.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SIN EMBARGO SUGIERE, QUE DENTRO DE LA PRIMER MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA Y AL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, SE PLANTE LA POSIBILIDAD DE CREACIÓN DE LAS PLAZAS PROPUESTAS, TENIENDO EN CUENTA EL RECURSO PARA ELLO Y PROPONE QUE ÚNICAMENTE QUEDE PLASMADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA COMO UN COMPROMISO.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, PROPONE DEJAR COMO PUNTO DE ACUERDO, EL CONSIDERAR DENTRO DE LA PLANTILLA, LA CREACIÓN DE ESTAS PLAZAS Y POSTERIORMENTE, ÚNICAMENTE SE CONTEMPLA EL RECURSO, DENTRO DE LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, PROPONE QUE PARA EFECTO DE CONSIDERAR LA PROPUESTA, SE REALICE UN PREVIO ANÁLISIS, PARA VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTE TIPO DE ACCIONES, Y EN CASO DE QUEDAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES TAMBIEN APROVECHARÍA PARA GENERAR UNA PROPUESTA DE SU PARTE Y DEJAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA, SE SEPARA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SE CREA COMO UNA DIRECCION PROPIA DE LA ADMINISTRACIÓN, Y CON ELLO DAR REALCE AL AREA AMBIENTAL.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, CON TODO RESPETO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REITERA EL CONSIDERAR SU PROPUESTA, HASTA QUE SE ASIGNE PRESUPUESTO PARA ESTAS PLAZAS Y HECHO LO ANTERIOR, SE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO A SU PROPUESTA, PUESTO QUE ADEMAS, COMO REGIDOR E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, ENCARGADA DEL ANÁLISIS PREVIO DE LA PLANTILLA, NO HABIA SIDO PREVIAMENTE INFORMADO DE DICHA PROPUESTA.-----

A CONTINUACIÓN **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE RESPECTO A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, Y TODA VEZ QUE PREVIAMENTE SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DE LA QUE FORMA PARTE, SERÁ PRONUNCIADO SU VOTO A FAVOR Y EN LO PARTICULAR, SU VOTO EN CONTRA RESPECTO A LA INCLUSION DEL DIRECTOR DEL MUSEO DENTRO DE LA PLANTILLA.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, APRUEBA EN LO GENERAL, LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CUAL QUEDA INSERTA EN SU LITERALIDAD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

Y CON LA RESERVA DE LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PRONUNCIANDO SU DESACUERDO, EN QUE SE INCLUYA, DENTRO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014, LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MUSEO, Y QUE COMO EL MISMO, LO HA MENCIONADO ANTES, EL TRABAJO QUE ACTUALMENTE REALIZA ES POR AMOR A LA CULTURA, ADEMÁS QUE EN EL PRESENTE EJERCICIO, YA SE LE ESTÁ PAGANDO DE MANERA HONORIFICA CON RECURSOS DE HONORARIOS, AUNQUE ES SIGNIFICATIVO, ESTO, INCREMENTA MÁS LO QUE ES EL GASTO CORRIENTE. PARA ESTE CASO LA REGIDORA, L. R. I. **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, APOYA LA MOCIÓN QUE HACE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PORQUE APARTE SU PERCEPCIÓN ES QUE EL MUSEO ESTÁ ABANDONADO, TRABAJANDO DE MANERA MUY POCO ARMÓNICA, ADEMÁS QUE NO SE HA VISTO LA GESTIÓN DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DE ALGÚN LADO O DE OTRO, Y SI ES TANTO SU AMOR A LA CULTURA, CREE QUE LO MAS LÓGICO ES QUE SIGA CONTINUANDO CON EL PAGO DE HONORARIOS, PUESTO QUE SU CARGO ES HONORIFICO. -----EXPUESTO QUE FUE Y



SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RELATIVA A NO INCLUIR DENTRO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 2014, LA PLAZA DE DIRECTOR DEL MUSEO, PROPUESTA QUE ES NEGADA POR MAYORÍA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. EN CONSECUENCIA: ES APROBADA LA PARTICULARIDAD DE QUE LA PLAZA DE DIRECTOR DE MUSEO, SI QUEDE INCLUIDA DENTRO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

ASI LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJAR PARA ANÁLISIS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, PARA EFECTO DE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE SEPARAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGIA, Y ESTA ULTIMA QUEDE COMO UNA DIRECCIÓN PROPIA DE LA ADMINISTRACIÓN, Y CON ELLO DAR REALCE AL ÁREA AMBIENTAL. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS A.M. CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DECRETA RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN, PARA REANUDARSE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 8:00 A.M. -----

REANUDACION DE LA SESIÓN. -----

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS 8:31 OCHO HORAS A.M CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA LUNES 16 DIECISESIS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CONTINUACION Y DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 925, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SINDICO; REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ; REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES; REGIDORA PROFA, MARÍA ELENA ANGEL SERRANO; REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ; C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVA, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA Y REANUDADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES:-----

1. - DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);-----

2.- DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); -----

3.- DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); -----

4.- DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP), CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP). -----

5.- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); ----

6.- DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y; -----

7.- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. -----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EXPONE QUE PREVIAMENTE HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$173,174,280.30, SÓLO EN CUENTA CORRIENTE, LO QUE SIGNIFICA EL INGRESO POR IMPUESTOS PROPIOS, MÁS EL ESTIMADO EN DEPÓSITOS QUE LES HAGAN EN EL CUENTA DE PARTICIPACIONES FEDERALES. ASI TAMBIEN INCLUYO EL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 20014, DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ASI COMO LA PLANTILLA CONTEMPLADA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. HABIENDO DADO ATENCION A LA SUGERENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO AL SALARIO A LA BAJA DEL TITULAR DE DESARROLLO URBANO, CUYA DIFERENCIA SE INGRESO A LA PARTIDA DE PROYECTOS DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO DEL IMPLAN, QUE CON RESPECTO A LA PLANTILLA, SE HABIA GENERADO UN ERROR RESPECTO A LOS SUELDOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y PREDIAL Y CATASTRO, PUES AL PARECER SE ESTABAN CONSIDERANDO TANTO SUELDOS COMO AYUDAS DE DESPENSA, SITUACION QUE YA QUEDO RESUELTA. LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA QUE SI ESTO AFECTARIA A LA PLANTILLA QUE YA APROBARON, EL TESORERO, RESPONDE QUE NO, PUESTO QUE YA QUEDO SUBSANADO DENTRO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES. -----

SIENDO LAS 8:35 OCHO HORAS A.M. CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA, LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. --

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE RESPECTO A LA PLANTILLA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LA CUAL VARIABA EN MONTO, PERO EN TÉRMINOS GLOBALES, ES EL MISMO IMPORTE, SEGURAMENTE SI EXISTIÓ ALGÚN ERROR, PERO ESTE DE SUSCITO EN LA PLANTILLA MAS NO EN EL PRESUPUESTO, PUES COMPARADA LA PLANTILLA



DEL AÑO PASADO CON EL ACTUAL PRESUPUESTO CORRESPONDE A LOS MISMOS MONTOS, Y DE SU PARTE ACATA LOS MISMOS MONTOS CONTENIDOS DENTRO DE LA PLANTILLA QUE LE HIZO LLEGAR LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, OTRA DUDA QUE SE HABÍA GENERADO, ES EL INCREMENTO EN SUELDOS EN LAS PARTES MUNICIPALES, DENTRO DE CUAL ÚNICAMENTE SE ESTÁ CONSIDERANDO UN INCREMENTO DEL 4%. -----

OTRA SITUACIÓN QUE RESALTA, ES QUE LA DIFERENCIA QUE EXISTÍA ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS QUE ANTES DE BASEAR PLANTILLA OSCILABA ENTRE LOS 13 MILLONES DE PESOS Y YA CUANDO SE BASEA LA PLANTILLA ARROJA UNA DIFERENCIA DE \$15, 351, 653.04 MONTO QUE ESTÁ CONSIDERANDO COMO REMANENTE DEL 2013, Y SE TIENEN LAS EXPECTATIVAS DE QUE SI SE LLEGUE A ESTE MONTO. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE TRATÁNDOSE DE GENERALIDADES EXPUESTAS POR EL TESORERO, DE SU PARTE DESEA, REALIZAR CUESTIONAMIENTOS PARTICULARES, NO AL PRESUPUESTO EN SI, SINO A EN ALGUNAS ASIGNACIONES, Y TODA VEZ QUE EL TESORERO, INVOLUCRO EN LA ELABORACIÓN Y PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO, PREGUNTA SI SERÍA EL, QUIEN RESPONDA A SUS DUDAS. **EL TESORERO, RESPONDE** QUE REALIZO EL BASEADO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE TODOS LOS ANTEPROYECTOS PROPORCIONADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, Y AL HACER UN COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS, ARROJO UNA DIFERENCIA DE 122 MILLONES DE PESOS, AUN CUANDO TUVO ACERCAMIENTO DIRECTO CON LA MAYOR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS TANTO CENTRALIZADAS COMO DESCENTRALIZADAS, FUE TAREA DIFÍCIL EMPATAR LAS CANTIDADES Y EL REALIZAR ALGUNOS AJUSTES, Y COMO RESULTADOS DE ESAS REUNIONES, SEGUÍA ARROJANDO UNA DIFERENCIA SIGNIFICATIVA, TENIÉNDOSE QUE APOYAR DEL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FUERA QUIEN DETERMINARA LA ASIGNACIÓN DESTINO DE ESA DIFERENCIA PARA ALGUNAS OTRAS DEPENDENCIAS, BÁSICAMENTE FUE LA MECÁNICA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2014.. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, CUESTIONA CUAL VA A SER LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y SI ESTE VA A SER ANALIZADO PARTIDA POR PARTIDA, ÁREA POR ÁREA, O SOLO SE VAN A EMIR COMENTARIOS EN LO GENERAL. ---

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014, SE REMITIÓ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN TIEMPO SUFICIENTE, PARA SU ANÁLISIS PREVIO, POR LO QUE SUGIERE, QUE SI ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TUVIERA ALGUNA DUDA, OBSERVACIÓN O SEÑALAMIENTO QUE HACER RESPECTO A SU CONTENIDO, QUE LO MANIFIESTE Y SI LA MAYORÍA COINCIDEN EN QUE SE TENGA QUE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN, DICHA PROPUESTA SERIA SOMETIDA A VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, EN ARAS DE QUE PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, SEA MAS ÁGIL. -----

-----**EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, PROPONE QUE EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014, SE VAYA SOMETIENDO A VOTACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR CADA DEPENDENCIA EN LO PARTICULAR TAL COMO VIENE ENLISTADO Y SI HUBIERA ALGUNA OBSERVACIÓN, ESTA SEA DISCUTIDA EN LO PARTICULAR, Y SI LA MAYORÍA ASÍ LO CONSIDERA, SE LLEVE A CABO LA MODIFICACIÓN. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESO SEA MÁS RÁPIDO. **A ESTA PROPUESTA SE SUMA LA**



REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SOLICITA SE DE INICIO, PRIMERAMENTE CON EL PRESUPUESTO DE LAS PARAMUNICIPALES, Y NO SE ENTRETENGA A LOS TITULARES DE LAS MISMAS, PARA QUE EN LO POSTERIOR, SE DE INICIO CON LO INTERNO. -----

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE TODA VEZ QUE LO ANTES EXPUESTO POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ES MERAMENTE, SOLO UNA PROPUESTA, SUGIERE QUE ESTA SEA SOMETIDA A VOTACIÓN, Y SEA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN DETERMINE LO CONDUCENTE. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA, QUE DE SU PARTE HABÍA DADO POR ENTENDIDO QUE EN LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS POSTERIOR A ESTO, HABÍAN DEJADO ÚNICAMENTE LAS RESERVAS EN LOS PUNTOS QUE LES HABÍAN GENERADO DUDAS, NO ENTIENDE PORQUE IRSE A UNA GENERALIDAD Y NO ATENDER LAS RESERVAS QUE QUEDARON PENDIENTES, Y CONCLUYE SU COMENTARIO PARA DECIR QUE ESO SERÍA LO MÁS LÓGICO.----- EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE NO SE LLEGÓ A NINGÚN ACUERDO EN ESAS MESAS DE TRABAJO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2014, SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR CADA DEPENDENCIA EN LO PARTICULAR, TAL Y COMO VIENE ENLISTADO Y DONDE SURJA ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, TAMBIÉN SEA DISCUTIDA EN LO PARTICULAR, Y SI LA MAYORÍA CONSIDERA LA NECESIDAD DE QUE SE TENGA QUE HACER ALGUNA MODIFICACION, QUE ESTA SE REALICE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. ACUERDO QUE ES APROBADO MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

ACTO CONTINUO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SI EXISTE DE SU PARTE, ALGUNA OBSERVACIÓN AL CONTENIDO DE LOS RUBROS QUE SE ESTÁN MANEJANDO DENTRO DEL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CUESTIONA AL TESORERO Y PREGUNTA SI ESTE HIZO LAS DEBIDAS CORRECCIONES QUE SE COMENTARON EN LA MESA DE TRABAJO, SI HABLO CON LOS DIRECTORES Y SI TIENE CONTEMPLADO EL 4%. AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE SE TOMARON EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES A UN 4% AUN CUANDO NO TIENE LA CERTEZA DE QUE ASÍ SEA, TAMBIÉN SE TOMARON EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES Y AJUSTES DERIVADOS DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL PLENO, LAS CUALES TENDRÍA QUE CONTEMPLAR DE ACUERDO A LO RECAUDADO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y HACIENDO PROYECCIÓN AL 2014 Y EN AQUELLAS QUE SE HABRÍA QUE DISMINUIR. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LOS INGRESOS, HABRÍA QUE DEJAR MUY EN CLARO, LO QUE SE ANALIZO, PLATICO Y DISCUTIO EN UNA MESA DE TRABAJO, Y QUEDE PLASMADO EN ACTA, LA RECOMENDACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE HIZO, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL PROYECTO DE INGRESOS DE CADA DEPENDENCIA, COMO META A LOGRAR EN CADA UNA DE ELLAS, NO SE DISMINUYAN Y QUE POR LO MENOS MANTENGAN SU INGRESO PRONOSTICADO EN EL EJERCICIO QUE SE ESTÁ CULMINANDO, QUE EL ANÁLISIS DE LO QUE FUE EL INGRESO PROCURARLO, PODRÍAN EMPEZAR A PROBAR CADA UNO DE LOS PUNTOS COMO YA LO TRABAJARON Y QUEDE ASENTADO QUE YA SE HIZO EN UNA MESA DE TRABAJO. -----



EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE SI SE INCREMENTO, DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES QUE HABÍAN ESTADO REVISANDO. EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DE LA PRIMER A LA SEGUNDA MESA DE TRABAJO, LES HABÍA COMENTADO QUE YA ESTABA INCLUIDA TODA ESA PROYECCIÓN, Y QUE SE HABÍA COMENTADO QUE EL RASTRO NO SE IBA A LOGRAR Y QUE IBA A LA BAJA, DE LO QUE HABÍA PRONOSTICADO A LO QUE HABÍA RECAUDADO AL MES DE NOVIEMBRE, ES DECIR DE 4 MILLONES APROXIMADAMENTE, LE BAJO MEDIO MILLÓN APROXIMADAMENTE Y LO QUE CORRESPONDE A PANTEONES SE AJUSTO DE ACUERDO A UNA NUEVA PROPUESTA DE LA TITULAR DE PANTEONES. -----EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN EN LO PARTICULAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014, CUYO TOTAL DE INGRESOS EN GASTO CORRIENTE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$173,174,280.30 QUEDANDO APROBADO EN SU TOTALIDAD, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
PRONOSTICO DE INGRESOS 2014		
CRI	CONCEPTO	INICIAL
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	23,826,555.72
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,815,493.30
120201	TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,073,675.53
120301	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	996,655.39
120401	FRACCIONAMIENTOS	2,349.42
* 12 Impuestos sobre el patrimonio	* 12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 28,714,729.36
130101	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	730,500.00
130102	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	410,000.00
* 13 Imp sobre la producción, el consu	* 13 Imp sobre la producción, el consu	\$ 1,140,500.00
160101	SOB EXPL BCOS MARM	0.00
* 16 Impuestos Ecológicos	* 16 Impuestos Ecológicos	\$ -
170101	RECARGOS IMPTO INMO	1,972,707.82
170201	REZAGOS URBANOS	4,612,207.04
170202	REZAGOS RUSTICOS	396,151.94
170301	HONORARIOS DE COBRANZA	27,273.95
170401	Recargos Impuesto Varios	45,000.00
* 17 Accesorios	* 17 Accesorios	\$ 7,053,340.75
** 10 Impuestos	** 10 Impuestos	\$ 36,908,570.11
310101	OBRAS DE URBANIZACION	836,960.29
** 30 Contribuciones de mejoras	** 30 Contribuciones de mejoras	\$ 836,960.29
410101	RASTRO	3,653,252.64
410201	INHUMACIONES	775,600.00
410301	AVALUOS CATASTRALES	640,565.44
410302	LICENCIAS CONSTRUCCION	



		1,200,000.00
410303	PRORROGA DE LICENCIAS	1,000.00
410304	LICENCIAS DE REGULARIZACION	9,000.00
410305	LICENCIA DE DEMOLICION	0.00
410306	LIC. DE REC Y REMOD.	0.00
410307	ANALISIS DE FACTIBIL	50,000.00
410308	ANAL PRELIM USO SUELO	0.00
410309	LIC ALINEAM HABIT	300,000.00
410310	LIC ALINEAM INDUST	2,500.00
410311	LIC ALINEAM COMERC	20,000.00
410312	USO SUE CAME RUS URB	0.00
410313	CERTIFI DE NUM OFIC	15,000.00
410314	CERT DE TERM DE OBRA	120,000.00
410315	AVALUOS PERICIALES	0.00
410316	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	70,000.00
410317	PLANOS DE CD Y COMU	0.00
410318	REFRENDO DE PERITOS	40,000.00
410319	LIC. DE USO DE SUELO MIXTO	2,500.00
410320	LIC. USO SUEL RUSTI	30,000.00
410321	LIC TEMP USO SUEL VP	60,000.00
410322	USO SUE EN MAT ALCOH	15,000.00
410323	REP O DUP DE LICENC	15,000.00
410324	LIC P/CONST CAJETES	18,000.00
410325	DUP Y REP DE DOCTOS	300.00
410326	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	12,000.00
410401	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	296,674.19
* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	\$ 7,346,392.27
430101	ORIENTACION A PARTICULARES	0.00
430102	CERTIFICADOS Y CERT	432,362.68
430103	SERVICIOS PUBLICOS	566,000.00
430104	VENTA DE LOTES	382,020.00
430105	VENTA DE GAVETAS	455,840.00
430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	360,000.00
430107	PERMISOS EVENTUALES	480,000.00
430108	SERVI VIGILANC Y MON	4,000.00
430109	VIGILANCIA POLICIACA	250,000.00
430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,000,000.00
430111	REF DE PERITOS VAL	20,117.67
430112	VTA DE INF VIA MODEM	34,053.10
430113	REVISTA MECANICA	13,682.72
430114	SERV ASIST Y SALUD P	1,417.50
430115	SUELDOS S. A. T.	0.00
430116	CONSTANCIA NO INF	0.00
430201	REVISION DE PROYECTOS	0.00
430202	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	1,000.00



430203	FRACC. AUT URB	500,000.00
430204	FRACC. COMPAT URB	0.00
430205	AUT DE FRACCIO	0.00
430206	FRACCI PERM VTA	50,000.00
430207	RELOTIFICACIONES	0.00
430209	ASIG USO SUELO FRAC	0.00
430301	PERM ANUNCIOS LUMI	250,000.00
430302	PERM DIF FONET PUBL	18,000.00
430401	IMPACTO AMBIENTAL	100,000.00
430402	ESTUDIO DE RIESGO	10,000.00
430403	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.00
430404	SIMULACROS DE INCENDIOS	6,488.00
430405	CORTE Y PODA DE ARBOLES	40,000.00
430406	QUEMA DE ART Y JUEGOS PIROTEC	25,000.00
430503	BASES INVITACION RESTRINGIDA	31,360.00
430505	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	0.00
430506	INSCRIPCION AL PADRON DE PERITOS VAL	1,942.53
430601	REF ANUAL CON SERV P	36,000.00
430602	PERM EVENT TRANS PUB	10,000.00
430603	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	0.00
430604	PERMISO EXT POR DIA	2,161.88
430605	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	36,000.00
430607	TRANSM DERECH DE CONS	0.00
430608	LICENCIA DE ALINIAMIENTO	2,500.00
430609	POR OTORG DE CONS	0.00
	PERMISO SEMESTRAL PARA COLOCACION DE ANUNCIOS EN VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO	18,107.44
* 43	* 43 Derechos por prestación de servic	\$ 6,138,053.52
** 40 Derechos	** 40 Derechos	\$ 13,484,445.79
510101	IMPUESTOS DE PLAZA	885,040.00
510102	IMPUESTOS DE MERCADO	655,200.00
510103	OCUPACION VIA PUBLICA	280,000.00
510104	INTERESES	0.00
510106	FORMAS VALORADAS PREDIAL	0.00
510107	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	40,000.00
510108	RENTA DE AUDITORIO	40,000.00
510109	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	80,000.00
510111	VENTA DE MONOGRAFIAS	5,000.00
510115	CONTROL CANINO	2,662.74
510118	SERVICIOS DE TOLDOS Y CARPAS	15,000.00
510130	CONSULTAS PSICOLOGI	100,000.00
510201	PER VTA O EXIB MERC	146,672.00
510202	PER VTA O EXIB FISC	50,000.00
510203	PERM FIESTAS PART	65,000.00
510401	PERMISO DE CARGA Y D	10,000.00
510402	PERMISO PARA BLOQUEO	40,000.00
510403	Anuencia mpal para l	0.00
* 51 Productos	* 51 Productos de tipo corriente	\$ 2,414,574.74
* 50 Productos	** 50 Productos	\$ 2,414,574.74
610101	INFRAC DE POLICIA	540,000.00



610102	INFRAC DE TRANSITO	3,900,000.00
610103	INFRACCIONES AL REGLAMENTO FISCA	4,500.00
610104	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	120,000.00
610105	INFRACCIONES DE MERCADOS	2,000.00
610106	MULTA	310,927.52
610107	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	12,000.00
610110	RECARGOS URBANOS	50,000.00
610901	OTROS INGRESOS	0.00
Aprovechamientos	* 61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,939,427.52
Aprovechamientos	** 60 Aprovechamientos	\$ 4,939,427.52
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 58,583,978.45
810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,028,397.28
810103	FONDO GENERAL	69,678,954.80
810104	IMPTOS SOBRE ADQU	3,919,468.80
810105	FONDO DE FISCALIZACION	4,197,831.04
810106	IMP ESP PROD Y SERV	3,657,073.68
* Participaciones	* 81 Participaciones	\$ 96,481,725.60
830202	FORTALECIMIENTO 2014 (TRANSPORTE)	\$ 1,227,200.00
830201	CONVENIOS ESTATALES	0.00
010201	Deuda publica a largo plazo	0.00
	** 00 Ingresos derivados de financiamiento	0.00
30601	REMANENTE CUENTA PUBLICA (FORTALECIMIENTO)	\$ 1,139,723.68
30601	1-RECP	15,741,652.57
	TOTAL INGRESOS GASTO CORRIENTE	\$ 173,174,280.30
510104	RAMO XXXIII	
820101	FONDO 1 INF SOC 2014	\$ 18,592,984.00
820102	FONDO 2 FORT 2014	\$ 54,869,208.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 73,462,192.00
	TOTAL DE INGRESOS GLOBAL	\$ 246,636,472.30

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERA CON EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LOS ORGANISMOS DESNTRALIZADOS EN LO PARTICULAR, Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SERA DISCUTIDO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR CADA DEPENDENCIA EN LO PARTICULAR, Y A PETICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDARAN ASENTADOS CADA UNA DE LAS PPOUESTAS Y COMENTARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO EN EL SIGUIENTE ORDEN:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

SINDICO H. AYUNTAMIENTO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1111	Dietas	\$ 375,858.75



1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 41,190.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 31,309.03
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	2612	Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 36,000.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,060.62
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 36,000.00
					TOTAL		\$ 574,418.40

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

REGIDORES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1111	Dietas	\$ 3,488,943.75
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 382,350.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1511	Cuotas Fondo de Ahorro	\$ 290,629.01
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 20,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2112	Equipos Menores de Oficina	\$ 7,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 15,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2491	Materiales Diversos.	\$ 3,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2612	Combustibles Lubricantes y Aditivos	\$ 360,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 5,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 50,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 85,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 360,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 2,000.00
					TOTAL		\$ 5,263,922.76

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE REGIDORES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;



PRESIDENTE MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1111	Dietas	\$ 897,989.43
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 14,761.47
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 98,409.80
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 74,802.52
				TOTAL			\$ 1,085,963.21

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

PRESIDENCIA MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 752,537.19
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 120,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 180,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,663.59
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 91,090.63
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1342	Compensaciones por servicios (Delegados)	\$ 480,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 78,664.80
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1562	Otras Prestaciones	\$ 50,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 20,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 5,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 18,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 18,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2391	Otros Productos	\$ 5,000.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 4,500.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccin de vidrio	\$ 3,000.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 7,500.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2471	Estructuras y Manufacturas	\$ 5,000.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 9,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 500.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 75,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00



1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 20,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 384,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 60,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 42,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 10,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,500.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 70,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 8,400.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 26,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 20,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 250,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 12,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 42,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 4,500.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3853	Gastos de representación	\$ 15,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 9,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 19,009,530.96
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,500,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	5191	Otro Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 25,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 800,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	8531	Otros convenios	\$ 1,000,000.00
				TOTAL			\$ 25,694,387.17

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REALIZA CUESTIONAMIENTOS RESPECTO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----



1211 CONCEPTO: HONORARIOS, CANTIDAD DE \$120,000.00. -----
 ---- 1212 CONCEPTO: HONORARIOS ASIMILADOS, CANTIDAD DE \$180,000.00 PESOS, QUE EN SUMA ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 PESOS, Y PREGUNTA QUE SE HIZO CON EL MONTO PRESUPUESTADO EN EL AÑO 2013 Y QUE BENEFICIO SE OBTUVO Y QUE SE VA ADQUIRIR CON EL MONTO PRESUPUESTADO, EN LA PARTIDA: 5411, CONCEPTO: AUTOMÓVILES Y CAMIONES, POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00 PESOS, PRESUPUESTADA PARA EL 2014 . AL RESPECTO EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESPONDE QUE LA PARTIDA 1212 DE HONORARIOS ASIMILADOS, FUE UTILIZADA EN EL 2013, PARA EL PAGO DE ASESORÍA A SU PERSONA, OTRA EROGACIÓN SE HIZO A LA PERSONA QUE REALIZO LAS ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA, Y BÁSICAMENTE TANTO LAS PARTIDAS DEL EJERCICIO 2013 Y LAS PRESUPUESTADAS PARA EL AÑO 2014, NO SON ESTRICTAMENTE PARA ASESORÍAS PERSONALES Y CON RESPECTO A LA PARTIDA: 5411, CONCEPTO: AUTOMÓVILES Y CAMIONES POR UN MONTO \$800,000.00 PESOS. ANTECEDE, QUE YA HUBO UN CONSENSO PARA CONSIDERAR ESTA PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, CONTEMPLANDO UN MONTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE USO OFICIAL, (SUBURBAN). ----- EL REGIDOR **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE EN SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE PRESUPUESTÓ UN MONTO PARA ADQUIRIR EL VEHÍCULO, POR LA CANTIDAD DE \$725,000.00 PESOS Y NO DE \$800,000.00 PESOS. EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, ACLARA QUE PRECISAMENTE SE TRATA DE UN PRESUPUESTO. -----

----- EL REGIDOR **LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA QUE ES POR TODOS SABIDO, QUE SI DE UNA DETERMINADA ADQUISICIÓN, EXISTIERA ALGUN SOBRANTE, ES OBVIO QUE SERÍA ASIGNADO PARA OTRA COSA. ----- EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROPONE QUE SI ALGUIEN TIENE OTRA OBSERVACIÓN A LOS MONTOS ANTES EXPUESTOS, O SI ALGUIEN QUIERE SUMARSE A LA APRECIACIÓN HECHA POR EL REGIDOR **LIC. OMAR RODRÍGUEZ GALVÁN**, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 1,668,149.59
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 1,040,008.32
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 31,139.36
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 207,595.71
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 8,257,686.08
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1421	APORTACIONES DE INFONAVIT	\$ 2,008,938.65
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 2,523,226.94
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1441	SEGUROS	\$ 27,040.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1522	LIQ. POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	\$ 750,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$ 1,396,873.06
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1541	PRESTACION ESTABLECIDAS POR CGT	\$ 226,161.30



1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1551	CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS	\$ 220,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1562	OTRAS PRESTACIONES	\$ 200,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 31,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	\$ 19,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 13,728.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 10,399.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 79,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 2,499.99
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,499.96
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 410,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 650.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 41,600.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3981	Impuesto sobre nómina	\$ 1,624,231.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 27,999.96
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	8531	Otros convenios	\$ 200,000.00
					TOTAL		\$ 21,043,427.36

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REALIZA CUESTIONAMIENTO A LA PARTIDA 1522, CONCEPTO: LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS, CON UN MONTO DE \$750,000.00, LE GENERA DUDA QUE SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO AUN CUANDO, YA SE HABÍA DICHO QUE NO IBA A VER MÁS LIQUIDACIONES DE PERSONAL. AL RESPECTO LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AGREGA QUE ES NECESARIO TENER DISPONIBILIDAD DE RECURSO PARA PREVENIR EL PAGO DE FINIQUITOS DERIVADOS DE ALGUNAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, AGREGA, LA IMPORTANCIA DE TOMAR EN CUENTA QUE ES UN PRESUPUESTO Y ESTA SUJETO A MODIFICACIONES, Y SI ALGUNA DEPENDENCIA TUVIERA ALGÚN MONTO QUE NO UTILIZARA, SE PODRÍA DISPONER DE EL, MEDIANTE UN TRASPASO A OTRA PARTIDA, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ARAS DE FORTALECER EL PUNTO, AGREGA QUE PARA ESTA PARTIDA SE HABÍA CONSIDERADO UN MONTO A LA BAJA APROXIMADAMENTE DE \$500,000.00 PESOS, PERO EN RAZÓN DE QUE LA DIRECTORA DE PERSONAL, LES DIO A CONOCER, LOS LITIGIOS QUE ACTUALMENTE EL MUNICIPIO TIENE, EN SU MAYOR PARTE DE POLICÍAS, LOS CUALES SUMAN UN MONTO CONSIDERABLE Y UNA PARTE SE ESTA PRESUPUESTANDO DEL GASTO CORRIENTE, OTRA PEQUEÑA PARTE DEL RAMO Y UNA MÁS DEL SUBSEMUN, INCLUSIVE EN EL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TAMBIÉN SE CONSIDERÓ UN MONTO MUCHO MENOR RESPECTO AL DEL AÑO PASADO.



EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, COMENTA QUE LE QUEDA CLARO LO QUE ES UN PRESUPUESTO, PERO TAMBIÉN, LE QUEDA PERFECTAMENTE CLARO, QUE UN PRESUPUESTO DEBE ESTAR BASADO EN UNA OBJETIVIDAD Y PLANEACIÓN, NO SE PUEDEN ESTAR MODIFICANDO PARTIDAS A COMO SE QUIERA, ES PRECISAMENTE, AHÍ DONDE PODRÍA RECAER UNA OBSERVACIÓN DEL CONGRESO, POR PARTE DE QUIENES NOS SUPERVISAN LAS POSIBLES MODIFICACIONES Y LOS POSIBLES CAMBIOS DE RECURSO DE ALGUNAS PARTIDAS, LE QUEDA CLARO QUE EL PRESUPUESTO, ESTA CUADRADO, PERO OBSERVA ALGUNAS AÉREAS QUE NO SE ESTÁN YENDO POR LA OBJETIVIDAD DE LA PLANEACIÓN, ADEMÁS SE PERCATA QUE AL IMPLAN, SE LE ESTÁN ASIGNANDO DOS MILLONES DE PESOS, CON 700 MIL PESOS, DE LOS CUALES, AL PARECER, \$800,000.00 PESOS, VAN A SER DESTINADOS AL PAGO DE NOMINAS Y QUEDA MUCHA CANTIDAD QUE NO ESTABLECE LA PARTIDAS. -----

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SOLICITA UNA MOCIÓN DE ORDEN, PUESTO QUE HUBO UN PREVIO ACUERDO DEL PLENO, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ ANALIZAR Y APROBAR LAS PARTIDAS POR DEPENDENCIAS ENLISTADAS EN EL PRESUPUESTO Y YA SE ESTÁ EN ANÁLISIS DE OTRAS. -----

EL REGIDOR, OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE, ESTÁ EMITIENDO ÚNICAMENTE UNA OBSERVACIÓN, Y SI DE ALGUNA MANERA ESTA, VA A SER LA TEMÁTICA, ENTONCES DESDE SU PUNTO DE VISTA Y DESDE ESTE MOMENTO, PRONUNCIA SU VOTO EN CONTRA DE APROBAR EL PRESUPUESTO EN LO GENERAL DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, Y CONSIDERA QUE NO TIENE CASO ESTAR HOJEÁNDOLO NADAMAS, PUESTO QUE TAMPOCO VAN A SER TOMADAS EN CUENTA LAS OBSERVACIONES QUE ALGUIEN DE LOS AQUÍ PRESENTES EXPONGA. ----- OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, ES QUE EL PRESUPUESTO DE DESARROLLO URBANO, VA A LA BAJA, NO SE TIENE PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO, AUN CUANDO EL IMPLAN VA HACER SU FUNCIÓN, SE ESTA DESPROTEGIENDO A DESARROLLO URBANO. LA DIRECCIÓN DE PREDIAL, NO CONTEMPLA PARTIDAS PARA PROYECTOS, SE ACABA DE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INEGI, CON LA FINALIDAD DE HACER UN DIAGNOSTICO, PARA PODER IMPLEMENTAR ACCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE ACLARA QUE ESTE NO TENDRÁ COSTO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO, SIN EMBARGO DENTRO DE LA TERCERA Y/O CUARTA ETAPA, MENCIONA QUE SI HABRÍA UN COSTO DETERMINADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE ESTE COSTO SERÁ SUBSIDIADO A TRAVÉS DE BAÑOBRAS, POR QUE SE VA A EJERCER DE LA RECUPERACIÓN QUE SE TENGA DE LAS ACCIONES A REALIZAR. -----

LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, CUESTIONA EL DESTINO QUE TENDRÁ LA PARTIDA 3331 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, POR LA CANTIDAD DE \$ 79,999.92. -----

EL TESORERO MUNICIPAL, DICE DESCONOCER, A QUE VA SER DESTINADA DICHA PARTIDA, EN TODO CASO SERIA LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, QUIEN ACLARE SU DUDA, SIENDO FUE ELLA QUIEN LA PRESUPUESTO.

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, ACLARA QUE LA PARTIDA 3331 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, POR LA CANTIDAD DE \$ 79,999.92, ES PARA EL PAGO DEL ABOGADO QUE ASESORA AL MUNICIPIO, EN LO QUE RESPECTA A LAS DEMANDAS LABORALES. -----

EL SINDICO MUNICIPAL, LIC.



VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, AGREGA, DICHA PARTIDA ESTÁ DESTINADA AL PAGO DEL ABOGADO QUE LA MISMA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, LES RECOMENDÓ. ----- EN ESTE MOMENTO EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTA SIENDO ENTERADO POR PARTE DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA NECESIDAD DE HACER UNA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA. EL PLENO COINCIDE EN QUE NO ES EL MOMENTO DE RETOMAR DICHO ASUNTO, Y SE DE CONTINUIDAD AL PRESENTE ASUNTO .-----

EN USO DE LA VOZ EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE ESTABLECIÓ Y ACORDÓ, EL LLEVAR A CABO UNA MECÁNICA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y LOS PUNTOS DE VISTA TANTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y DE CUALQUIER OTRO INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SERÁN TOMADOS EN CUENTA, COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS, PLANEACIÓN Y OBJETIVOS QUE SE TIENE PLASMADOS EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE AHÍ SE DESPRENDEN BÁSICAMENTE LAS ACCIONES A REALIZAR, SIN DEJAR DE CONSIDERAR, LAS CARENCIAS QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS TIENEN, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO, COMO AYUNTAMIENTO SE TIENEN QUE REFORZAR A ESTAS ÁREAS, ES POSIBLE QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS PUEDAN GENERARSE ALGUNAS DUDAS Y OBSERVACIONES QUE SOLO LOS DIRECTORES PODRÍAN DAR UNA RESPUESTA MUCHO MAS PRECISA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA:

AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 908,777.78
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 16,231.93
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 108,212.89
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 78,664.80
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 13,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 9,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 15,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2471	estructuras y maÑOfacturas	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 3,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 120,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 4,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00



3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 12,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 7,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3191	Servicios integrales	\$ 1,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 9,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,499.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 8,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 19,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 10,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 12,999.99
				TOTAL			\$ 1,522,386.67

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

COMUNICACIÓN SOCIAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 499,652.15
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,698.38
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 57,989.20
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 29,499.30
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 9,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 25,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 2,000.00



1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 11,355.72
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 13,230.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,700.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 11,458.90
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 950,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 600.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 6,152.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 7,500.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5231	Cameras fotográficas y de video	\$ 7,500.00
				TOTAL			\$ 1,732,335.65

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ----- **LA**

REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA, QUE SU CUESTIONAMIENTO NO ES EN SI, EN LA DISTRIBUCIÓN QUE EN LA DEPENDENCIA SE HIZO, SIN EMBARGO, SOLO VA A QUEDAR EN ACTA, PREGUNTA EL PORQUÉ ALGUNAS DEPENDENCIAS SIGUEN TENIENDO ESE MISMO APARTADO, Y NO SE LE REFUERZA, SE LE QUISO DAR A UNA PERSONA Y AL PARECER NO LO NECESITO, Y EN ESTE CASO VE QUE HAY MUCHO DINERO QUE SE DESTINARA NO A DIFUSIÓN, SINO QUE LO VA A LLAMAR COMO LO DICE SU COMPAÑERO REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON TODAS SUS LETRAS: “ COMPRAR VOLUNTADES EN EL PERIÓDICO” . AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, INTERVIENE PARA DECIR, QUE EN ESTE MOMENTO NO ES LO QUE DE SU PARTE ESTA SEÑALANDO, EN OTRAS SESIONES SE HA COMENTADO PRECISAMENTE LA NECESIDAD DE FORTALECER, Y DEFINITIVAMENTE LO QUE NO SE DIFUNDE, NO LO CONOCE LA CIUDADANÍA, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE EN LA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL DEBERÁ DIFUNDIR LAS ACCIONES QUE ESTA LLEVANDO A CABO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y OBIVAMENTE DEL MISMO AYUNTAMIENTO, SI ES A ESO LO QUE SE REFIERE EL COMENTARIO EXPUESTO POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EL DE FORTALECER EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y COMO UN PUNTO DE ACUERDO PROPONE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PERO CON EL COMPROMISO DE FORTALECER EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL O EN SU CASO LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN ESA PARTIDA DE DIFUSIÓN. -----OTRA APORTACIÓN QUE EN ESTE TEMA HACE **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, ES QUE DE SU PARTE, NO APROBARÍA EL QUE SE REFUERCE ESTA ÁREA, PUESTO QUE ESTA, NO QUISO EN CIERTO MOMENTO EL



APOYO QUE SE LE ESTABA BRINDANDO, EL PLEITO ERA QUE SE LE DESTINARA EL RECURSO DE OTRAS ÁREAS, Y EL REQUERIMIENTO DE SU PARTE EN ESTE MOMENTO, ES QUE EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA SEPA QUE LES ESTÁ QUEDANDO A DEBER, PORQUE DESDE EL MES DE OCTUBRE LE HAN ASIGNADO COSAS POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, ENTONCES A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO, SE LE DEBE EMPEZAR A EXIGIR, COMO DEBE DE TRABAJAR, CONCLUYENDO ASÍ SU APORTACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 936,735.74
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 100,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 150,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,368.24
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 109,121.57
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 15,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2112	Equipos Menores de Oficina	\$ 7,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,200.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2151	Material Impreso e información digital.	\$ 10,750.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,800.00
1.3.2	E008	31111	2491	1-CP14	2491	Materiales Diversos.	\$ 3,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos.	\$ 24,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 18,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 16,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 25,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,200.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2,400.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,000.00



1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 8,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 150,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 2,000.00
						TOTAL	\$ 1,761,574.15

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, CUESTIONA EL DESTINO QUE TENDRÁN LAS PARTIDAS 1211, CONCEPTO: HONORARIOS, CANTIDAD; \$100,000.00 Y 1212 CONCEPTO HONORARIOS ASIMILADOS CANTIDAD DE \$150,000.00 PESOS. AL RESPECTO **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, RESPONDE QUE PRÁCTICAMENTE, SON LAS MISMAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO. -- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, PROPONE QUE ESTAS PARTIDAS SEAN EXCLUIDAS DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE NO HA VISTO MEJORÍAS EN LAS SESIONES, SE HAN TENIDO ERRORES JURÍDICOS Y DE INTERPRETACIÓN, O BIEN SUGIERE, QUE SE EJERZA CON PERSONAL CALIFICADO PARA SEGUIR MEJORANDO, Y LITERALMENTE DIJO: “EN NUESTRO ACTUAR” .

-----**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, COINCIDE CON LO EXPUESTO POR SU COMPAÑERO, REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y LITERALMENTE DIJO: “ *HAN HABIDO DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y EN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, ADEMÁS HAY PROBLEMAS LEGALES, Y NO CONSIDERO QUE HAYA HABIDO REPERCUSIÓN, DE ESE INGRESO GASTADO, EN UN BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, TAMPOCO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LE HAYA ASIGNADO PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN NUEVO VEHÍCULO, ESO SI FUE CUESTIONADO DE MI PARTE DESDE UN INICIO*” .

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE UNA PARTE DE LA PARTIDA DE HONORARIOS, SE UTILIZÓ PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS DENTRO DE LOS PROYECTOS QUE SE TENÍAN, CONSIDERA NECESARIO QUE EN PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SIGA MANTENIENDO ESTA PARTIDA, ANTECEDE QUE SE TENÍA UN RECURSO QUE AUTOMÁTICAMENTE SE PODRÍA HABER PERDIDO, POR MALAS COSAS QUE SE HICIERON EN DETERMINADO MOMENTO, SIN ECHAR LA CULPA A NADIE, SINO QUE ERA EN ARAS DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN DE MANERA URGENTE, LA CUAL SE TENÍA PENDIENTE DESDE HACE MÁS DE CUATRO AÑOS, Y POR TRATAR DE SOLVENTAR UN PROYECTO YA EXISTENTE, ASÍ COMO DEL BOULEVARD LAS TORRES, LO QUE HACE CONSTAR TODA VEZ, ESTUVO A LA EXPECTATIVA DE LA NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, Y QUE FUE EXPUESTA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DE LA QUE FORMA PARTE, REITERA SU PROPUESTA, DE DEJAR ESTA PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA Y SI A FUTURO NO SE OCUPARA, PODRÍA SER REASIGNADA A OTRO FIN.

 EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE A FIN DE REFORZAR EL COMENTARIO EXPUESTO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DEBIDO A QUE SE TENÍA LA DISPONIBILIDAD DE ESTE RECURSO, FUE EL MOTIVO, QUE EL MUNICIPIO, SE SALVARA, DE PERDER EL PROCESO, INCLUSIVE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO HABÍA REQUERIDO PARA SU PRESUPUESTO UNA CANTIDAD SIMILAR, HABIENDO DECIDIDO QUE



LAS DOS PARTIDAS ANTES MENCIONA, QUEDARAN ASIGNADAS AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MOMENTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, SOLICITA ANUENCIA PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESION, PETICION QUE LE HES CONCEDIDA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES , MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

JURIDICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 820,616.99
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 14,297.79
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 95,318.63
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 49,165.50
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 6,352.32
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 832.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 12,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 2,500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 6,500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 12,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 3,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 4,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 500.00
					TOTAL		\$ 1,058,383.23

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:----- LA

REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DE SU PARTE CONSIDERA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, REQUIERE MUCHO APOYO EXTRAORDINARIO, TANTO EN HONORARIOS, COMO EN HONORARIOS ASIMILADOS, AUN CUANDO NO LOS TIENE PRESUPUESTADOS, PERO SI



LOS TIENE POR OTRAS ÁREAS, COMO LO ES LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y QUE JUSTAMENTE LA PARTIDA DENOMINADA PARTIDA 3331 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTADA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, ES TRABAJO QUE DEBIERA ESTAR REALIZANDO LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. -----

EL **C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFIESTA, EL USO DE DICHAS PARTIDAS, SE DA EN CASOS MUY ESPECIALES, ESPECÍFICAMENTE LO QUE RESPECTA AL ÁREA LABORAL Y LEGAL. LA ADMINISTRACIÓN CUENTA CON MUCHÍSIMAS ÁREAS Y ES DIFÍCIL QUE UNA PERSONA TENGA EL DOMINIO PLENO DE ESTAS ÁREAS, PUESTO QUE HAY SITUACIONES MUY CRÍTICAS, EN LAS QUE SE TIENE QUE CONTAR CON UNA PERSONA EXPERTA EN LA MATERIA. -----

-----**LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** SUGIERE QUE A ESTA DEPENDENCIA, SE LE APERTURA UNA PARTIDA DE HONORARIOS, O BIEN QUE ESTA SE DENOMINE: ASESORÍA LEGAL Y/O LABORAL, -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO UN PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, Y NADIE DE LOS AQUÍ PRESENTES ESTA SABIDO DE LAS SITUACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, EN EL TRANCURSO DE ESE TIEMPO, LO QUE SE PRETENDE ES DEJAR ALGUNAS RESERVAS DE RECURSOS, QUE PUDIERAN LLEGAR A NECESITARSE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO, ESTO NO SIGNIFICA QUE EL GASTO POR HONORARIOS SE ESTE GENERANDO MES CON EN MES, EN ALGUNOS CASO SI, PERO EN SU GRAN MAYORÍA NO ES ASÍ. -----

EL **C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA QUE LA MAYOR PARTE DE ESTOS CONTRATOS, SON SIGNADOS POR SU PERSONA, INCLUYENDO ADEMÁS LA FIRMA DE SINDICO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA TESORERÍA NO PUEDE HACER LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS, SIN ANTES TENER, LOS CONVENIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS, POR LO QUE SOLICITA LA CONFIANZA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU SUSCRIPCIÓN. ---

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DEL RECIÉN IMPLEMENTADO CÓDIGO TERRITORIAL, SE AVECINAN CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, Y A LA FECHA POR PARTE DEL DIRECTOR DE JURÍDICO NO LES HA HECHO SABER DE TALES MODIFICACIONES A LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS, Y NO SE TIENE LA CERTEZA, SI DENTRO DEL ÁREA JURÍDICA MUNICIPAL, SE TENGA ALGÚN PROYECTO DESTINADO AL CAMBIO DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, Y ALGUNAS OTRAS ÁREAS DE LAS QUE SE TENDRÁ QUE MODIFICAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, POR LO QUE NO SE OBSERVA QUE EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE CONTENGA Y/O TENGA ALGUNA PARTIDA DESTINADA A LO ANTES EXPUESTO. SI BIEN ES CIERTO, ES INCIERTO LO QUE NOS DEPARA EL FUTURO, SIN EMBARGO, SI SE PUEDEN ANTICIPAR O PREVENIR CIERTAS SITUACIONES, POR LO QUE SUGIERE QUE ESTA DIRECCIÓN, CONTEMPLA DENTRO DE SU PRESUPUESTO, PARTIDAS DESTINADAS A PUBLICACIONES DE ACUERDOS EN EL DIARIO OFICIAL, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, ASESORÍAS, MODIFICACIONES Y CON RESPECTO A LA ESPECIALIZACIÓN EN LOS TEMAS, ES DIFÍCIL QUE UN ABOGADO, PUEDA GENERAR UN REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, MAS AUN CON LOS CAMBIOS QUE DERIVAN DEL CÓDIGO TERRITORIAL. -

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, HACE ÉNFASIS, CON RESPECTO A QUE VARIAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO ORGANISMO DESCENTRALIZADOS, TIENEN SUS PROPIOS



AUXILIARES JURÍDICOS, LOS CUALES SE DEBERÁN COORDINAR CON EL ÁREA JURÍDICA MUNICIPAL, PARA ALGÚN CASO ESPECÍFICO.-----**EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,** MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE SE VIENE TRABAJANDO, EN LO QUE RESPECTA AL CÓDIGO TERRITORIAL, JUNTO CON DESARROLLO URBANO, REALIZANDO MESAS DE TRABAJO, A FIN DE PREVENIR VARIAS SITUACIONES, SE LES ESTA ASESORANDO POR PARTE DEL IPLANEG, Y TANTO EL TITULAR DE DESARROLLO URBANO COMO LA DIRECCIÓN JURÍDICA, HAN TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA, PARA ANALIZAR DE PRIMERA INSTANCIA, LA PREVENCIÓN EN CUESTIONES TÉCNICAS, PARA LUEGO ANALIZAR LA PARTE JURÍDICA, EXISTEN DATOS QUE EL IPLANEG TIENE, ELLOS YA CUENTAN CON UN MARCO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL HAN ESTADO ACUDIENDO A REUNIONES, LA ÚLTIMA DURANTE EL MES DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO. ADEMÁS DICE QUE EN ESTE MOMENTO, SE COMPLICARÍA DESTINAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, TANTO UNA PARTIDA DE HONORARIOS COMO HONORARIOS ASIMILADOS, SUGIERE EN TODO CASO, SE ASIGNEN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SEA UN CASO ESPECÍFICO, Y NO NADA MÁS SEA UN OBSERVADOR, SE NECESITA SER UN EXPERTO EN LA MATERIA Y PROPONE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ÚNICAMENTE LES ASISTA Y CHEQUE LOS QUE SE LES ESTÁ ENTREGANDO. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MANIFIESTA QUE EXISTEN DESPACHOS DE CONSULTORES, QUE NO ÚNICAMENTE SE ESPECIALIZAN EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO, SINO QUE ADEMÁS INTERPRETAN SU CONTENIDO DENTRO DE UN MARCO LEGAL, ES DECIR, HACEN DESDE EL DESARROLLO DE UN PROYECTO, HASTA LA NORMATIVIDAD. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LOS REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE JURIDICO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 137,470.47
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 2,421.43
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 16,142.86
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 9,833.10
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 6,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 6,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 2,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 10,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 4,800.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 9,600.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,500.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	\$ 2,000.00



						funciones oficiales	
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 15,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 90,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
					TOTAL		\$ 344,767.86

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE ESTA COORDINACIÓN, TIENE PRESUPUESTADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2013 LA PARTIDA 3821 DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00, Y PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, EN LA MISMA PARTIDA, LA CANTIDAD DE \$90,000.00 PESOS Y SU CUESTIONAMIENTO CONSISTE ES SABER CUÁL SERÁ SU PROYECTO Y EN QUE SE PIENSA INVERTIR, AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO DE ESTA COORDINACIÓN, EN COMPARACIÓN CON EL AÑO PASADO, VA A LA BAJA, PUESTO QUE EN EL 2013 TENÍA PRESUPUESTADA LA CANTIDAD DE \$391,534.36 Y PARA EL EJERCICIO 2014, TENDRÁ UN MONTO DE \$344,767.86, CONTEMPLADOS PARA ALGUNOS PROYECTOS, LOS CUALES NO PODRÍA PRECISAR EN ESTE MOMENTO, SIN EMBARGO, PARTE DE ESTOS, VAN ENCAMINADOS A SER VINCULADOS CON LA COMUDE, SALUD, EDUCACIÓN, CASA DE CULTURA, ADEMÁS DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, EN ARAS DE QUE SU TRABAJO, TENGA MAYOR IMPACTO ENTRE LA POBLACIÓN Y PRINCIPALMENTE ENTRE LA JUVENTUD, PRÁCTICAMENTE ES UNA COORDINACIÓN, QUE SE LE HA DEJADO SOLA, POR LO QUE SE LE TIENE QUE APOYAR Y FORTALECER, RECONOCE, ESTA COORDINACIÓN NO HA ATERRIZADO PARTE DE ALGUNOS PROYECTOS, SIN EMBARGO, HA TRABAJADO DE CERCA CON LAS ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADA, ADEMÁS ANTECEDE DOS EVENTOS REALIZADOS POR ESTA COORDINACIÓN QUE NO FUERON DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE A FUTURO CADA PROYECTO QUE EMPRENDA Y PRETENDA REALIZAR ESTA COORDINACIÓN, DEBERÁ PREVIAMENTE TENER EL VISTO BUENO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN HA PEDIDO SU APOYO PARA ELLO, LA COMUJ, ES UNA COORDINACIÓN QUE PARA SU PROYECCIÓN, NECESITA SER RESPALDADA Y APOYADA EN ARAS DE QUE SUS PROYECTOS TRASCIENDAN Y QUE ESTOS NO SEAN EVENTOS O PROPUESTAS AISLADAS POR QUE SIENDO ASÍ, REALMENTE NO GENERAN UNA EXPECTATIVA MAYOR. -----

-----**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO DE ESTA COORDINACIÓN, VA A ESTAR EN ESTRICTA VIGILANCIA Y CUALQUIER PROYECTO DEBERÁ PRIMERAMENTE IMPACTAR AL PLENO Y TENER EL VISTO BUENO PARA SU REALIZACIÓN. ----- **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, AGREGA QUE LO MANIFESTADO POR EL ALCALDE SIGNIFICA ENTONCES, QUE CONSIDERA QUE EL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN EN ESTE AÑO, HA SIDO DEFICIENTE, Y TAMBIÉN PREGUNTA SI EL TITULAR DE DICHA COORDINACIÓN, ESTA SABIDO QUE TIENE QUE TENER COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS, PARA PODER DESARROLLAR Y APLICAR SUS PROYECTOS, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, RESPONDE QUE NO PODRÍA CONSIDERAR COMO DEFICIENTE EL TRABAJO DE ESTA COORDINACIÓN, PERO SI RECONOCE QUE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA COORDINACIÓN, FUERON MUY AISLADAS Y DE BAJO IMPACTO HACIA LA POBLACIÓN ES POR ELLO LA NECESIDAD DE VINCULACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE YA MENCIONO ANTES, EN ARAS DE QUE PUEDA APOYARSE Y PUEDA APLICAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD



ENCAMINADA HACIA LOS JÓVENES, EN TEMAS DE LA SALUD, DEPORTE Y EDUCACIÓN Y DE SER POSIBLE CON LA CULTURA. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE QUE EN CONSIDERACIÓN DE LOS COMENTARIOS ANTES EXPUESTO, QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ANALICE, SI ES CONVENIENTE O NO PARA EL MUNICIPIO, QUE ESTA COORDINACIÓN SIGA EXISTIENDO, PUESTO QUE PARTE DEL TRABAJO QUE REALIZA, LO PODRÍA HACER LA COMUDE O ACCIÓN CULTURAL, O QUE EN SU CASO SOLICITA HAYA MÁS COORDINACIÓN CON ESTAS DEPENDENCIAS. -----

LA REGIDORA L.R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, EXPONE QUE ANTERIORMENTE, SE TENÍAN CLASIFICADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, Y POR LEY SE CREA LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD, ESPECÍFICAMENTE PARA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD, YA QUE EL DEPORTE NO ESTABA ENCAMINADO ÚNICAMENTE A LA JUVENTUD. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DEL ESTADO, SE ESTA HACIENDO LA RECOMENDACIÓN DE LA CREACIÓN DE INSTITUTOS DE LA JUVENTUD, POR LO QUE EL PUNTO DE DEBATE, NO SERIA, SI ES NECESARIO CONTAR CON LA COORDINACIÓN O NO, SINO VER SI EN REALIDAD LA PERSONA QUE OCUPA LA COORDINACIÓN, ES LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR EL CARGO, PUESTO QUE LA JUVENTUD, ES UN SECTOR IMPORTANTE PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, Y AL NO DARLE A ESTA, UN ESPACIO EN LA POLÍTICA MUNICIPAL, SERÍA ALGO GRAVE Y COMPLICADO, Y MAS GRAVE SERIA, EL TRATAR DE ELIMINAR ESTA COORDINACIÓN, POR LO QUE SU PROPUESTA ES EN ARAS DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ACTUAL TITULAR DE ESTA COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, PUDIENDO SER LA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y ESTA ULTIMA EN DETERMINE SI ES EL PERFIL IDÓNEO. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL CUAL PODRÍA PROPORCIONAR ASESORÍA, RESPECTO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS Y OBTENCIÓN DE RECURSOS, PUES SE DA MUCHO LA TRANSVERSALIDAD DE ESA COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS EN EL TEMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, RESALTA QUE SE DEBE GUIAR Y ASESORAR PRIMERAMENTE, Y DESPUÉS LLEGAR A UNA EVALUACIÓN, PUESTO QUE INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE HABLÓ DE LA POSIBILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, RESPECTO A UN MONTO NO MUY ELEVADO, PARA CONSTRUIR UN ESPACIO DE ATENCIÓN ESPECÍFICAMENTE A LA JUVENTUD, SE TIENE QUE PONER A LA ORDEN DEL DÍA, PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESA PROPUESTA Y DESPUÉS EVALUAR. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTECEDE QUE EN PLÁTICAS SOSTENIDA CON EL ACTUAL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ES DE VITAL IMPORTANCIA, QUE SE TENGA MÁS ACERCAMIENTO CON ESTE INSTITUTO, EN ARAS DE VISUALIZAR EL ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE PUDIERA TENER ESTA COORDINACIÓN Y VER QUÉ INSTRUMENTOS LE PODRÍAN SERVIR PARA QUE PUDIERA TENER EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y ESTA TENGA UNA REPERCUSIÓN, AL SECTOR JUVENTUD, POR LO QUE ES IMPORTANTE FORTALECER ESTA COORDINACIÓN. -----

LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SUGIERE PONER A CONSIDERACIÓN Y SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON RESPECTO A LA POSIBLE EVALUACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, ASÍ COMO LA REUNIÓN CON LA COMISIÓN RESPECTIVA. -----



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, MANIFIESTA QUE DICHA PROPUESTA SE DA POR ENTENDIDO, PUESTO QUE EL PRESENTE APARTADO, SE TRATA ÚNICAMENTE DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO. PARA SU A. -----

LA REGIDORA, LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE FUE EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SUGIRIÓ QUE SI HABÍA QUE PRESENTAR ALGO, EN EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO, SE PUSIERA DE MANIFIESTO Y EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ HACIENDO UNA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR LO QUE INSISTE EN QUE DICHA PROPUESTA SEA SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE SU PROPUESTA, QUEDE ÚNICAMENTE COMO ANEXO, Y EN EL SIGUIENTE SENTIDO:-----QUE A TRAVÉS DEL ALCALDE, QUIEN ES QUIEN EJECUTA LOS ACUERDOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTABLEZCA UNA FECHA PARA QUE SE TENGA UN ACERCAMIENTO CON LA COMISIÓN QUE SE RELACIONE CON ESTA DEPENDENCIA, Y SE TENGA UNA REUNIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, A FIN DE HABLAR CON EL COORDINADOR DE LA COMUJ, PARA DARLE LE GUÍA, ASESORARLO Y DEJAR EN CLARO LA POSTURA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A QUE ES LO QUE SE PRETENDE OBTENER DE ESTA COORDINACIÓN, EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, Y POSTERIORMENTE MARCAR UN TIEMPO CONSIDERABLE, PARA EVALUARLO. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE ÚNICAMENTE QUEDE ASENTADO COMO ANEXO Y DE MANERA ECONÓMICA, PUESTO QUE ÚNICAMENTE SE ESTÁ ANALIZANDO EN ESTE APARTADO EL PRESUPUESTO. -----

LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON ELLO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS, A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

ARCHIVO HISTORICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 315,657.21
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1321	Prima vacacional	\$ 5,673.81
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 37,825.37
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1541	Prestaciones contractuales (CGT)	\$ 29,499.30
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 3,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 2,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,200.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 2,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucción de vidrio	\$ 500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 1,300.00



2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 1,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 700.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 14,124.96
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 7,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 4,800.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,169.34
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 10,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 7,000.00
					TOTAL		\$ 537,949.99

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ARCHIVO HISTORICO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

TESORERIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 1,516,855.79
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 220,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 26,712.66
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1323	Gratificaciònd e fin de año	\$ 178,084.37
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 108,164.10
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2111	Mat y útiles oficin	\$ 30,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 18,900.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 15,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2612	Combust Serv pub	\$ 24,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 35,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 13,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3173	Servicios de procesamiento de información	\$ 10,000.00



1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3271	Arren Act Intangib	\$ 220,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 12,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3411	Serv Financieros	\$ 54,484.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 40,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,350.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,350.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 21,500.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,400.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 10,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
					total		\$ 2,672,800.92

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA PARTIDA 3611 DENOMINADA: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, POR LA CANTIDAD DE \$21,500.00, PUES CONTANDO CON EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTA DEPENDENCIA SE HACEN LAS CONTRATACIONES ANUALES. AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PARA EL 2014, ESTÁ AGREGANDO ESTA PARTIDA, YA QUE EN AÑO 2013, REQUERÍA HACER PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN, EN ALGUNOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, YA SEA LOCAL O NACIONAL, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DEL CRÉDITO QUE SE OBTUVO, TENIENDO QUE HACER EN SU MOMENTO ALGUNOS TRASPASOS Y PODER TENER SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA ELLO, Y EN PLÁTICAS CON EL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN LE HIZO SABER QUE YA NO CONSTABA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL APOYO DE DICHAS PUBLICACIONES. -----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA PARTIDA HONORARIOS ASIMILADOS POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00, AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE EN EL PRESENTE AÑO, LA ASESORÍA DE LA CONTADORA PACIENCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, SE ESTUVO PAGANDO DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, POR LO QUE A SOLICITUD DEL ALCALDE, DICHA EROGACIÓN QUEDARÍA A CARGO DE LA TESORERÍA. -----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA AL TESORERO, DEL MOTIVO POR EL CUAL OCUPA DE UN ASESOR, EL TESORERO RESPONDE, QUE NO PROPIAMENTE ES UN ASESOR, SINO



QUE ES UNA PERSONA QUE LE APOYA CON EL TRABAJO. **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, CUESTIONA AL TESORERO, PREGUNTÁNDOLE, QUE SI SU PERSONA NO ES SUFICIENTE, **EL TESORERO RESPONDE** QUE SI ES SUFICIENTE Y QUE AUN CUANDO DICHA PERSONA LE APOYA EN REALIZAR SU TRABAJO, LÓGICAMENTE NO ESTÁ AFERRADO A ESA SITUACIÓN, POR LO QUE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LO QUE DETERMINEN AL RESPECTO. EN ESTE APARTADO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE HAY ACTIVIDADES QUE LA TESORERÍA NO ALCANZA A CUBRIR, POR DECIR UN EJEMPLO, EL ANÁLISIS DE ALGUNOS ASUNTOS EN PARTICULAR, CON DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, OTRAS CUESTIONES COMO EL ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO, STATUS DEL PERSONAL, NOMINA, INGRESOS, ASÍ COMO DEL IMUVI. SON APROXIMADAMENTE SIETE DEPENDENCIAS A LAS QUE SE HA ESTADO APOYANDO, POR LO QUE DE SU PARTE HA PEDIDO AL TESORERO, SE CONTINÚE CON LA CONTRATACIÓN Y ASISTENCIA DE ESTA PERSONA, EN APOYO A LA TESORERÍA EN SITUACIONES QUE NO ALCANZA A REALIZAR. **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, AGREGA QUE LA CONTADORA PACIENCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, YA HA REALIZADO AUDITORIAS A DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, SE HAN HECHO CORRECCIONES Y MEJORAS, EN CUANTO AL CONTROL INTERNO Y COMO YA LO MENCIONO ANTES EL ALCALDE, SON ACTIVIDADES QUE DIFÍCILMENTE LA TESORERÍA PODRÍA CUBRIR EN SU TOTALIDAD Y PRÁCTICAMENTE NO ES EL TRABAJO DE UNA ASESORÍA, SINO DEL APOYO A DEPENDENCIA A SU CARGO. -----

LA REGIDORA, L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO, EL TESORERO MUNICIPAL, AFIRMA QUE SI PODRÍA EXISTIR ESTA POSIBILIDAD. -----

----- **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, AGREGA QUE FINALMENTE EL TEMA ES LA PARTIDA Y NO EL NOMBRE DE LA PERSONA, TAMPOCO EL TRABAJO QUE REALIZA, SINO SE TRATA DE UNA SITUACIÓN PRESUPUESTAL, PUES SE ESTA HABLANDO DE QUE LA TESORERÍA NECESITA UN ÁREA DETERMINADA PARA CIERTAS FUNCIONES, COMO LO ES ALGUNA ASESORÍA, ES POR ELLO QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO SE TIENE ASIGNADO. AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGREGA, QUE ADEMÁS ES PARTE DEL ENGRANAJE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, DE LA TESORERÍA. **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, DICE QUE EFECTIVAMENTE EL NOMBRE NO IMPORTA, PERO SI, EL TRABAJO Y LA FUNCIÓN QUE VA A DESEMPEÑAR, ADEMÁS QUE SE LE ESTA PAGANDO DEL ERARIO PÚBLICO. ESTA ASESORA ESTÁ PERCIBIENDO ACTUALMENTE \$18,000.00 PESOS MENSUALES APROXIMADAMENTE, **EL TESORERO, ACLARA** QUE ESTÁ PERCIBIENDO \$6,500.00 PESOS CATORCENALES. COMO CONSTA EN LOS RECIBOS DE HONORARIOS Y PÓLIZAS DE CHEQUES. -----

----- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, INTERVIENE PARA DECIR, QUE SI MAS NO RECUERDA, SE LES HABÍA DICHO, QUÉ ESTA ASESORA, IBA A SER CONTRATADA ÚNICAMENTE, HASTA LOS MESES DE ABRIL O MAYO DEL 2013, OBSERVACIÓN QUE HICIERON AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, NO ENTIENDE, EL PORQUÉ, SEGUIR MANTENIÉNDOLA, OBIAMENTE EL TRABAJO SIEMPRE VA A VER, DE ANTEMANO ESO LO SABEMOS TODOS, PERO DE ALGUNA MANERA HAY QUE EXPLOTAR AL MÁXIMO AL PERSONAL QUE YA SE TIENE, PARA AMINORAR ESTA SITUACIÓN, ADEMÁS QUE SE PERCATA QUE HAY UN INCREMENTO DESCOMUNAL, EN LA PARTIDA DE HONORARIOS, DE ALGUNAS DEPENDENCIAS, COMO SON LA SECRETARIA, TESORERÍA, PRESIDENCIA. OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, ES QUE LA CONTRALORÍA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR AUDITORÍAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, ESA ES SU FUNCIÓN, SE DICE QUE LA CONTADORA PACIENCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, HIZO



AUDITORIAS, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE LA QUE FORMA PARTE NUNCA TUVO CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE ESTOS ANÁLISIS, LOS CUALES TUVIERON QUE HABER TENIDO A LA VISTA, POR SER PARTE DEL ÁREA, Y CONCLUYE PARA DECIR QUE ES LA CONTRALORÍA LA DEPENDENCIA A LA QUE SE DEBERÍA DE FORTALECERSE EN ESE SENTIDO Y ÚNICAMENTE TIENE \$140,000.00 PESOS. **EL TESORERO MUNICIPAL,** ACLARA QUE LA CONTRALORÍA TIENE PRESUPUESTADO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO \$140,000.00 DENTRO DE LA PARTIDA DE HONORARIOS ASIMILADOS Y \$140,000.00 DENTRO DE LA PARTIDA DE SERVICIOS LEGALES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA TESORERÍA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

PREDIAL Y CATASTRO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 2,084,138.01
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 220,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 37,492.60
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 249,950.69
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 196,662.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 32,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 90,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 49,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,326.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,316.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 30,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2722	Prendas de proteccion ersonal	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 1,500.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,500.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 15,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 6,480.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 6,480.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,783.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 9,999.96
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 15,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 20,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 31,864.00



1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 25,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 19,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 29,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 2,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 9,000.00
				TOTAL			\$ 3,245,492.26

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA PARTIDA 1212 DENOMINADA HONORARIOS ASIMILADOS, POR LA CANTIDAD DE \$220,000.00 .

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESPONDE QUE ESTA PARTIDA SERÁ DESTINADA A LOS GASTOS DE COBRANZA, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE EN PRESENTE AÑO SE CREO EL DEPARTAMENTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE HAY DOS CONCEPTOS, EN EL SALARIO BASE, CON LA PERCEPCIÓN QUE PERCIBE LO QUE SE DEJO CLARO EN EL PUNTO DE ACUERDO Y PARA EL PRESENTE AÑO, NO SE HABÍA PRESUPUESTADO, LO QUE AHORA SI SE VA A CONSIDERAR PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, PROPONE GENERAR UNA PARTIDA PARA EL PROYECTO QUE SE VA A SER CON EL INEGI. PUESTO QUE LAS PRIMERAS TRES ETAPAS SERIAN GRATUITAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE SE NECESITARÍA CONTAR PRIMERAMENTE CON EL DIAGNOSTICO VA VER LAS ACCIONES, DA POR ENTENDIDO QUE HAY ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ÁREAS QUE MEJORAR.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, REITERA SU PROPUESTA DE CREAR LA PARTIDA DESTINADA PARA PROYECTOS, CON UNA CANTIDAD MÍNIMA DE \$50,000 00 PESOS Y SI ES NECESARIO, QUE EN SU MOMENTO, LE DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PUESTO QUE SE REFLEJA UN PRONÓSTICO MUY BUENO QUE REPERCUTIRÁ EN UNA MEJORA DEL PREDIAL, Y EN ARAS DE QUE SE VEA REFLEJADA LA PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE CONOCIENDO A ESTA DEPENDENCIA, LOS RESULTADOS QUE VA ARROJAR, Y DERIVADO DE LA EFICIENCIA QUE EN



PREDIAL SE HA TENIDO, EN ESTA MESA SE HA ESTADO PLATICANDO EL QUE QUEDE LA INTEGRACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE COBRAN LA CUESTIÓN DE PREDIAL, INCLUIDA, LA TESORERÍA Y ESTAS QUEDEN UNIFICADAS EN UN SOLO SISTEMA. Y DESDE SU PUNTO DE VISTA, OTRAS ÁREAS A LAS QUE SE DEBE FORTALECER, SON, LA TESORERÍA, PUESTO QUE ESTA DEPENDE DE LA TESORERÍA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PREDIAL Y CATASTRO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,220,458.21
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 39,086.92
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 260,579.49
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 157,329.60
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina (PAPELERIA)	\$ 30,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (RECARGA Y COMPRA TONERS)	\$ 24,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2161	Material de Limpieza (INSUMOS JABON, CLORO, PAPEL HIGIENICO)	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 9,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2351	Productos Quimicos y Farmaceuticos y de Laboratorio (Apoyo a Jornaleros)	\$ 6,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2391	Otros Productos (Mantenimiento de Toldos)	\$ 60,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2471	Estructuras y Manufacturas (Acondicionamiento de las Obras Publicas y bienes inmuebles)	\$ 500.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos (GASOLINA, LUBRICANTES)	\$ 200,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 190,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 7,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 44,400.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 15,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 8,100.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00



2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 30,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 8,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,000,000.00
				TOTAL			\$ 4,623,366.22

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTOS, RESPECTO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS: -----3821 DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 PESOS Y 4411 CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDA EXTRAORDINARIA, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 DE PESOS. -----

-----EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ACLARA QUE CON RESPECTO A LA PARTIDA: 3821 DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 PESOS, TIENE QUE VER CON LAS ACTIVIDADES QUE ESTA DEPENDENCIA REALIZA RESPECTO A LOS DESPLAZAMIENTOS, ASÍ COMO LA COMIDA DE FIN DE AÑO QUE SE ORGANIZA PARA LOS DELEGADOS, Y LA PARTIDA 4411 POR CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDA EXTRAORDINARIA, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 DE PESOS, SE DEJÓ EN EL PRESUPUESTO A PETICIÓN DE ÉL MISMO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE RECURSO AL IGUAL QUE SE HIZO CON EL ANTERIOR, DONDE HABÍA HABIDO UN REMANENTE DERIVADO DE UNA RECUPERACIÓN, DEL PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA, DONDE SE INTEGRÓ UN MONTO DE \$800,000.00 PESOS, APROXIMADAMENTE, LOS CUALES SE DESTINARON PARA ACCIONES DE OBRAS MENORES EN COMUNIDADES, CUYAS LISTAS SE HAN ESTADO SUBIENDO AL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA. PUESTO QUE HAY PROGRAMAS QUE DEFINITIVAMENTE NO LLEGAN A TODAS LAS COMUNIDADES, CASO MUY PARTICULAR LA COMUNIDAD DE JALAPA LES OTORGO APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO Y QUE AL DÍA DE HOY SE VA A DESTINAR A UN PREESCOLAR, DEBIDO A QUE EN LA PRIMARIA, YA NO LES DA ESPACIO AL PREESCOLAR Y ESTAS ACCIONES TAN PEQUEÑAS, HAN SERVIDO PARA SACAR ADELANTE LAS ACCIONES DE TRABAJO Y SU PROPUESTA EN ESTE MOMENTO, ES QUE LA PARTIDA 4411 POR CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDA EXTRAORDINARIA, POR LA CANTIDAD DE



\$1,000,000.00 DE PESOS, SEA APROBADA EN EL MISMO ESQUEMA DEL CUAL PROPUSIERON AL INICIO DEL AÑO. Y CADA VEZ QUE SE VAYAN A GENERAR ACCIONES, EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SUBE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA LISTA DE COMUNIDADES, LAS CUALES VAN A DETONAR EN ALGUNA ACCIONA EN CONCURRENCIA DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA, -----

LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO DE SU SATISFACCIÓN, LA EXPOSICIÓN HECHA POR EL ALCALDE, POR LO QUE PROPONE QUE A LA DEPENDENCIA DE REFERENCIA SE LE CAMBIE LA PARTIDA 4411, POR CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDA EXTRAORDINARIA, O PUEDA QUEDAR CON OTRO NOMBRE, PUESTO QUE ADEMÁS ESTA MISMA PARTIDA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, Y DE REGIDORES. -----

EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE AL FINAL DE CUENTAS, ESTA PARTIDA VIENE A SER UNA AYUDA PARA LOS DELEGADOS, EXISTE LA EVIDENCIA DE LA EXISTENCIA DE CADA PETICIÓN Y AGRADECIMIENTO SIGNADO POR CADA DELEGADO, ASÍ COMO EL REPORTE FOTOGRAFICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVÓ A CABO EL APOYO, ES EL MISMO CASO PARA LOS APOYOS QUE OTORGA EL ALCALDE ALGÚN PARTICULAR Y/O INSTITUCIÓN, Y CON ESTAS MISMAS EVIDENCIAS, ASÍ TAMBIÉN ES PARA EL CASO DE LOS APOYOS DE ALGUNA COMUNIDAD EN PARTICULAR. -----

LA REGIDORA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE NO DUDA DE LA NOBLEZA DEL TRABAJO QUE SE VAYA HACER, A LO MEJOR SE ESTÁ ADELANTANDO EN TIEMPOS, PERO LO VE COMO MUY PARTIDISTA, ESA AYUDA QUE SE VA A DAR Y QUE JUSTAMENTE SALDRÁ DEL PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, AUN CUANDO EXISTE LA PETICIÓN, REITERA NUEVAMENTE NO DUDA DE LA NOBLEZA Y BENEFICIO QUE VAYA A TRAER ESA ESCUELA, PREESCOLAR, PARROQUIA, TEMPLECITO, O COMEDOR COMUNITARIO, NO LO DUDA PERO SE LE HACE YA, CON FINES ELECTORALES. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE CON EL PENSAMIENTO DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE DEJAN DE HACER MUCHAS COSAS, QUE SON NECESARIAS, NO VE EL CASO DE SU PROPUESTA PUESTO QUE LA CAMBIARLE EL NOMBRE A LA PARTIDA, DE TODOS MODOS EL APOYO VA A EMANAR DE DESARROLLO SOCIAL, ES INJUSTO QUE A COMUNIDADES QUE TIENEN NECESIDADES, SE LE NIEGUE LA AYUDA, NADAMAS POR NO CAER, EN LA POSIBILIDAD DE CUESTIONES ELECTORALES, PUES A ESTAS ALTURAS, LAS PERSONAS ESTÁN SABIDAS QUE TIENEN EL LIBRE DERECHO DE VOTAR POR QUIEN LES PLAZCA, HABRÁ Y SEGUIRÁ HABIENDO DISTINTOS PARTIDOS ENTRE UNA ADMINISTRACIÓN Y OTRA, Y NO PASA NADA, LA GENTE TIENE CRITERIO Y CAPACIDAD DE PENSAR POR SI MISMA Y AUN CUANDO SE LE AYUDE POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE REPRESENTA AUN PARTIDO, NO GARANTIZA QUE PARA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN VAYA A GANAR EL PRI. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA QUE SABIDOS A DONDE VA IR DIRIGIDO EL DESTINO DE ESE MILLÓN DE PESOS, NO ES NECESARIO QUE SE ESTÉN DUPLICANDO ACCIONES, AL FINAL DE CUENTAS SI EL DINERO VA DESTINADO ÚNICAMENTE APOYO EN ACCIONES PEQUEÑAS EN COMUNIDADES, PROPONE SEA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA O DENTRO DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA, SE LE ASIGNE ESTE RECURSO Y QUE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL SE DEDIQUE ESPECÍFICAMENTE A LOS PROYECTOS. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE QUIEN MEJOR CONOCE A LAS COMUNIDADES ES PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUIEN A TRAVÉS DE SU



TITULAR, ES QUIEN CONSECUENTEMENTE ESTÁ EN CONTACTO CON LOS DELEGADOS Y SUS NECESIDADES EN PARTICULAR, PROPONE EL RECURSOS SE DESTINE AL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA Y CON EL COMPROMISO, QUE SUBA AL AYUNTAMIENTO, LA LISTA DE SOLICITUDES PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, Y EN ARAS DE QUE SE TENGA CLARIDAD A DONDE VA IR DESTINADO ESE RECURSO, EN EL CASO DE LAS SOLICITUDES QUE GESTIONA ATENCIÓN CIUDADANA, SON MUY PARTICULARES, COMO SON APOYO EN GASTOS MÉDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS, DESPENSAS, GASTOS FUNERARIOS, Y PARA EL CASO DEL RECURSO PRESUPUESTADO EN DESARROLLO SOCIAL Y RURAL VA ENFOCADO EN BENEFICIO DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE QUE EL FORMATO UTILIZADO EN AMBAS DEPENDENCIAS, SERÍA EL MISMO, ES DECIR, LA PETICIÓN, LA CARTA, EL AGRADECIMIENTO POR LO QUE PUDIERA SER QUE SE QUEDE EN EL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA. -----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE FINALMENTE SE DARÁ A CONOCER AL PLENO LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE APOYOS, DE SU PARTE ENTIENDE QUE ES EL MOTIVO POR EL CUAL YA SE VA QUEDANDO EN ESTE RUBRO. -----

----- **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, AGREGA QUE INDEPENDIENTEMENTE DONDE Y EN CUAL DEPENDENCIA QUEDE ETIQUETADA LA PARTIDA, DE CUALQUIER MODO SERA DESTINADA AL APOYO DE LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE TAL Y COMO SUCEDIÓ EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL QUE ESTÁ POR CONCLUIR, RESPECTO AL LISTADO QUE PRESENTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL PARA APROBACIÓN DEL PLENO, SOLICITA QUE LA MECÁNICA SEA, QUE ANTES DE QUE LO SUBA AL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE LO HAGA LLEGAR EN FÍSICO A CADA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, OBTIAMENTE ADJUNTANDO LOS REQUISITOS DE SOLICITUD, AGRADECIMIENTO, REPORTE FOTOGRÁFICO, TODO LO QUE CONLLEVA SU TRÁMITE NORMAL, Y SE LES DE LA OPORTUNIDAD DE PRIMERAMENTE CORROBORAR A QUE COMUNIDAD SE VA A BENEFICIAR Y LE QUEDA CLARO QUE LOS RECURSOS FUERON APLICADOS, Y SE LE DIO UNA BASE A COMUNIDADES QUE NO TENÍAN NINGUNA POSIBILIDAD DE PODER OBTENER UN APOYO, POR LO QUE ADEMÁS SOLICITA QUE NO SEA UN PROGRAMA EMINENTEMENTE ELECTORERO, QUE SE VEA REALMENTE LA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD, POR DECIR UN EJEMPLO RED DE AMPLIACIÓN DE AGUA, Y QUE SE LES PUEDA DAR LA OPORTUNIDAD DE IR A REVISAR, QUE REALMENTE SEA ASÍ, Y QUE ESTE MILLÓN DE PESOS NO VAYA A SER UTILIZADO PARA UN ASPECTO ELECTORERO. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ANTECEDE QUE SE REASIGNARON RECURSOS POR QUE HUBO AHORROS, LO QUE SIGNIFICA QUE BÁSICAMENTE HUBO UNA SUPERVISIÓN EN SU APLICACIÓN Y LOS RECURSOS SE APROVECHARON, Y ES LO QUE SE ESTUVO HACIENDO CON EL RECURSO, DE \$850,000.00 CANTIDAD QUE SE RECUPERÓ. ----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE CON LA FINALIDAD DE MANEJAR CON TOTAL TRANSPARENCIA LA ASIGNACIÓN DE ESTE RECURSO, SEA EL MISMO AYUNTAMIENTO QUIEN APRUEBE ESTAS ACCIONES, OBTIAMENTE SE ENCUENTRAN EN EL OJO DEL HURACÁN Y ES POSIBLE QUE ALGUNAS ACCIONES SE VAYAN A VER COMO FINES PARTIDARIOS, PERO PRECISAMENTE ESTAS ACCIONES VAN ATINADAS EN ATENDER AQUELLAS QUE EN NINGÚN OTRO PROGRAMA SE LES PODRÍA GESTIONAR EL APOYO A ESTAS COMUNIDADES, ES POSIBLE QUE ALGUNAS SE BENEFICIEN CON UN MONTO MÍNIMO



APROXIMADO ENTRE LOS 15 MIL O 30 MIL PESOS, PERO QUE PARA LA COMUNIDAD SI, IMPACTA, Y LOS APOYOS VAN ENFOCADOS EN SUS NECESIDADES, INDISTINTAMENTE DE PENSAR A FUTUTO EN EL 2015, REITERA QUE ESTA ACCIÓN ESTÁ PENSADA EN ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS NECESIDADES LAS COMUNIDADES QUE OBTIENEN LAS VAN REVASANDO, PERO QUE SI PODRÍAN ATENDER EN UN GRAN NÚMERO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, DICE SUMARSE A LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPECTO A QUE ESTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, SE SUME A LA PARTIDA QUE YA ESTÁ CONTENIDA EN EL PRESUPUESTO DEL ALCALDE, PUESTO QUE DE SU PARTE, TAMBIÉN TIENE VISTAS LAS NECESIDADES Y PODER ATENDER A ESA GENTE, DE LO CONTRARIO SI SE VA A ETIQUETAR, LE GUSTARÍA QUE FUERAN OBRAS QUE BENEFICIEN EN SU TOTALIDAD A LAS COMUNIDADES, POR DECIR UN EJEMPLO: REHABILITACIÓN DE CAMINOS, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, PUES LE TOCO ATENDER ALGUNAS NECESIDADES TALES COMO: REHABILITACIONES A IGLESIAS, AYUDAS PARTICULARES A CIERTO GRUPO, SOLICITA SE HAGA UN ANÁLISIS GENERAL Y OBJETIVO, PUES DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA APOYANDO A LA RELIGIÓN CATÓLICA, PUESTO QUE TAMBIÉN PERSONAS DE LA RELIGIÓN DE PROTESTANTES EN ESA COMUNIDAD Y TAMBIÉN TIENEN EL DERECHO DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD Y PEDIR QUE LES HAGAN SU PARROQUIA O SU CASITA, DE LO CONTRARIO, ESTANDO DENTRO DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA, EL PRESIDENTE A DISCRECIÓN PODRÍA DISPONER DE ESAS AYUDAS, SIN NECESIDAD DE QUE LES ESTÉN PRESENTANDO ESTAS OBRAS MENORES, ASÍ CATALOGADAS, Y AL FIN DE CUENTAS SERIAN AYUDAS PROPIAS DEL ALCALDE QUE EL EN SU MOMENTO PUDIERA DAR. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ESTE PROGRAMA DE APOYOS, SE SEGUIRÁ TRABAJANDO CON LA MISMA TRANSPARENCIA Y BAJO EL MISMO ESQUEMA, PARA LO CUAL SE TOMARA EN CUENTA LA PROPUESTA MENCIONADA CON ANTELACIÓN POR EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPECTO A QUE PREVIAMENTE SE HARÁ LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LISTA DE COMUNIDADES BENEFICIADAS, LAS CUALES QUEDARAN SUJETAS A PREVIA INSPECCIÓN EN LO PARTICULAR POR LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO. QUEDANDO PENDIENTES PARA DAR CUENTA AL PLENO DE LAS ÚLTIMAS ACCIONES QUE SE GENERARON EN ÚLTIMAS FECHAS DEL PRESENTE EJERCICIO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA, DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 301,710.04
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 5,444.54
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 36,296.91
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 29,499.30
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 2,500.00



1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 1,500.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 3,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 600.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2612	Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 1,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 2,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 840.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
				TOTAL			\$ 462,590.79

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE YA SE HABÍA TRABAJADO EN MESAS DE TRABAJO, EN LA QUE SE HIZO LA OBSERVACIÓN QUE CARECEN DE UN TITULAR, HABIENDO SIDO INFORMADOS POR LA DIRECTORA DE PERSONAL, DE ALGUNAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO Y BUEN DESEMPEÑO EN ESTA ÁREA, POR LO QUE SU PROPUESTA ES EN LA MISMA TESITURA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, ES DECIR, QUE SE EVALUÉ EL PERFIL Y BUEN DESEMPEÑO DE QUIEN ACTUALMENTE ESTÁ AL FRENTE DE ESTA ÁREA.

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA QUE SE HA COORDINADO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, DE LA QUE FORMA PARTE, Y RECIENTEMENTE HIZO ENTREGA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE UN REPORTE, Y QUE PARA SU CONSULTA, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE EN ACUERDO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PRECISAMENTE SE LLEVARA A CABO UNA ANÁLISIS DE ESTA DEPENDENCIA, EN ARAS DE BUSCAR IDÓNEA QUE ESTÉ AL FRENTE DE ESTA DEPENDENCIA, Y ESTE TENGA UN MAYOR POTENCIAL EN DICHA ÁREA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LOS REGIDORES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE



PROCESOS JUDICIALES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

CONTRALORIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1131	Sueldos Base	\$ 1,291,920.63
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1212	Honorarios asimilados	\$ 140,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 22,530.17
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1323	Gratificación de fin de año	\$ 150,201.14
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 78,664.80
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 15,600.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2112	Equipos menores de oficina	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$ 8,320.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,120.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 83,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,120.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,960.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 26,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 28,080.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3311	Servicios legales	\$ 140,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,480.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,160.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,800.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 60,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 15,600.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3853	Gastos de representación	\$ 31,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,800.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	5411	Automóviles y camiones	\$ 120,000.00
						TOTAL	\$ 2,362,756.74



DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ----- EL

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SOLICITA SE FORTALEZCA A ESTA DEPENDENCIA, DENTRO DE LA PARTIDA 1212 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS. -

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA, QUE ESA MISMA PROPUESTA YA HIZO DURANTE LA EXPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, LA CUAL CONSISTE EN CREAR UNA PLAZA PARA ASISTENCIA Y APOYO A LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE ADHIERE PARA REFORZAR DICHA PROPUESTA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CONTRALORIA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

SECRETARIA PARTICULAR							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 430,502.38
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 7,561.67
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 50,411.14
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 29,499.30
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1562	Otras Prestaciones	\$ 37,868.89
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 11,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 25,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 8,320.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 7,800.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3111	Pago de Energía Eléctrica	\$ 5,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 1,500.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 5,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 15,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 35,000.00



1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 8,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 6,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,072,520.00
				TOTAL			\$ 2,807,983.38

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----**EL**
REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ANTECEDE QUE RESPECTO A LOS DONATIVOS SIN FINES DE LUCRO Y A RAÍZ DE LO QUE SUCEDIÓ CON EL APOYO DEL ASILO, SE HABÍA ACORDADO, REALIZAR UN ANÁLISIS A FIN DE DETERMINAR Y VERIFICAR ESTOS APOYOS, LO CUAL NO SE PUDO LLEVAR A CABO. -----

A CONTINUACIÓN, **EL TESORERO MUNICIPAL,** DA A CONOCER A DETALLE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 4451 POR CONCEPTO DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, POR LA CANTIDAD DE \$2,072,520.00 PESOS Y APROVECHA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACION RESPECTIVA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA PARTICULAR U.R. 2301			
PARTIDA 4451 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
INSTITUCION	ANUAL	MENSUAL	CONCEPTO
PREPA REGIONAL	\$ 600,000.00	\$ 50,000.00	
BOMBEROS	\$ 270,000.00	\$ 22,500.00	
CASA DIVINA PROVIDENCIA	\$ 98,520.00	\$ 8,210.00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 96,000.00	\$ 8,000.00	CFE (MONTO APROXIMADO)
CRUZ ROJA	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	PAGO DE TELMEX Y CFE (MONTO APROXIMADO)
CRUZ ROJA	\$ 420,000.00	\$ 35,000.00	2740 LTS COMBUSTIBLE (MONTO APROXIMADO)
HOSPITAL	\$ 360,000.00	\$ 30,000.00	CAMPAÑA DE VACUNACION Y CFE (MONTO APROXIMADO)
INAEBA	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	CFE (MONTO APROXIMADO)
TOTAL	\$ 2,072,520.00		

ENSEGUIDA **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ,** DA A CONOCER A DETALLE LA DISTRIBUCIÓN 4154 DENOMINADA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBDISIOS POR LA CANTIDAD DE \$19,009,530.96. Y APROVECHA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y



VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU APROBACION RESPECTIVA. -----

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA U.R. 1101			
PARTIDA 4154 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
DESCENTRALIZADA	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL
FERIA	\$ 1,150,000.00	MINISTRACION A PETICION DEL PATRONATO	
DIF	11,400,000.00		\$ 475,000.00
UAIP	\$ 528,000.00		\$ 22,000.00
IMUVI	\$ 471,530.96		\$ 19,647.12
COMUDAJ	\$ 2,760,000.00	\$ 230,000.00	
* IMPLAN	\$ 2,700,000.00	\$ 150,000.00	
TOTAL	\$ 19,009,530.96		
* IMPLAN SE LE ENTREGARA EN ENERO DEL 2014 UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100); Y DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2014, LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100) DE FORMA MENSUAL.			

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ANTECEDE QUE HABÍAN ACORDADO QUE LOS SUBSIDIOS A LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, IBAN A QUEDAR EN PRESIDENCIA Y LOS APOYOS A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, QUE ANTES ESTABAN CONSIDERADAS AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, AHORA SE VAN INCLUIR EN LA SECRETARIA PARTICULAR, PREGUNTA QUE DEBIDO AL MONTO, ESTO ES CORRECTO. -----

----- **EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE CON RESPECTO LOS SUBSIDIOS SE TIENE CONSIDERADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, DENTRO DE LA PARTIDA 4154, POR CONCEPTO TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS POR LA CANTIDAD DE \$19,009,530.96. -----

CUYO DESTINO ES PARA SEIS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INCLUYENDO AL IMPLAN, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL MES DE ENERO DEL 2014, SE LE HARÁ ENTREGA DE UN SUBSIDIO DE \$1,555.00 PESOS, Y DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2014, LA CANTIDAD MENSUAL DE \$150,000.00 PESOS. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE \$550,000.00 SERÁN DESTINADOS PARA GENERAR PROYECTOS Y PROGRAMAS. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AUNADO A ESTE ANÁLISIS PROPONE, GENERAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, SE EXIGA A LA CRUZ ROJA, LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, O BIEN QUE ESTA INSTITUCIÓN LES PRESTE SU EDIFICIO, EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE LES ESTA COBRANDO RENTA POR EL USO, Y CONSIDERANDO QUE EL APOYO QUE SE LES VA A OTORGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$528,000.00 PESOS, MÁS LA RENTA, O EN CASO CONTRARIO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE DETERMINE UNA FECHA EXACTA, PARA QUE LA CRUZ ROJA, HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE, PUESTO QUE EL MUNICIPIO ESTA EROGANDO GASTO POR LA RENTA DEL INMUEBLE QUE ALBERGA A LAS DEMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYO GASTO EL MUNICIPIO NO DEBERIAÁ EROGAR. -----



LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, TIENE OBSERVACIÓN RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE SUELDO BASE, PRIMA VACACIONAL Y LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, ES PARTE DEL EJERCICIO QUE SE ESTABA VIENDO CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS, QUE ESTABA POR DEBAJO DE LO QUE SE ESTABA PRESUPUESTANDO EN PLANTILLA ACTUALMENTE, EL AÑO PASADO, SE EJERCIÓ EN LOS SIGUIENTE CONCEPTOS LOS SIGUIENTE:-----

-----SUELDO
BASE LA CANTIDAD DE \$493,770.00, PRIMA VACACIONAL \$8,715.00 Y LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, \$58,102.00; -----
Y PARA EL EJERCICIO 2014, LO SIGUIENTE:-----

SUELDO BASE \$ 430,502.38, PRIMA VACACIONAL LA CANTIDAD DE \$7,561.67 Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, \$50,411.14. CUANDO INCLUSO, LE ESTÁN AUMENTANDO \$100.00 PESOS, A LA SECRETARIA. AL RESPECTO **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA BAJA DE ESOS MONTOS EN EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO, SE DEBE A LA ELIMINACIÓN DE UNA PLAZA QUE SE TENÍA DE UNA SECRETARIA. AL RESPECTO **LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** INSISTE EN QUE NO SE TENÍA PRESUPUESTADA DICHA PLAZA EN EL 2013, SOLICITA SE CORROBORE ESA SITUACIÓN CON LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, APROVECHANDO QUE ESTARA PRESENTE PARA HACER UNA ACLARACION DENTRO DE LA PLANTILLA DE PANTEONES. **EL TESORERO**, HACE LA ACLARACIÓN QUE TANTO LOS MONTOS ASIGNADOS EN PLANTILLA, Y LOS MONTOS REFLEJADOS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PARTICULAR, SON LOS MISMOS Y QUE LA PLAZA A LA QUE SE REFIERE SU DUDA, SE TUVO VACANTE. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE SALVO QUE SEA SOMETIDA A VOTACIÓN SU PROPUESTA DEL ANÁLISIS A ESTOS APOYOS, SU VOTO SERIA A FAVOR. **LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, AGREGA QUE NO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, METERSE EN ESO, PUESTO QUE SE TIENEN CLARAMENTE IDENTIFICADOS, TANTO LA CANTIDAD Y TÉRMINOS DE APOYO A ESTAS INSTITUCIONES, Y LITERALMENTE DICE: *“AYUDAMOS O NO AYUDAMOS”*. **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, LITERALMENTE DICE: DESDE EL MOMENTO QUE SE ANALIZANDO, Y DISCUTIENDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, *“SI PODEMOS Y DEBEMOS, DAR UN DONATIVO A ESTAS INSTITUCIONES Y TAMBIÉN ES NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE ESE RECURSO SEA OTORGADO Y EJERCIDO DE UNA MANERA CORRECTA, PORQUE SINO, ESTARÍAMOS SUBSIDIANDO NO SE QUE COSA, SI VEMOS QUE LA CRUZ ROJA, ESTA HACIENDO UN MAL GASTO DE NUESTROS RECURSOS, PUES CREO QUE SI SERIA, ALGO OCIOSO EL SEGUIR DÁNDOLE MÁS, Y PIDO QUE LO ANALICEMOS Y LE PIDAMOS QUE RINDA CUENTAS, VENGAN Y NOS DIGAN EN QUE ESTÁN EJERCIENDO ESTE RECURSO, COMO LO HACEMOS POR DECIR UN EJEMPLO, CON EL PATRONATO DE LA FERIA, Y ALGUNOS OTROS, Y PODER DECIRLE A LA CIUDADANÍA, QUE AL FIN DE CUENTAS EL RECURSO QUE ES DE ELLOS, DECIRLES, TUS RECURSOS ESTÁN SIENDO EMPLEADOS EN ESTO, NO SE, SUGIERO”* -----

-----**EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, DICE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y LITERALMENTE DICE: *“SON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y SIMPLEMENTE AL AYUNTAMIENTO COMPETE ÚNICAMENTE, EN PRONUNCIARSE A FAVOR O NO DE APOYAR A DICHAS INSTITUCIONES, COMO AYUNTAMIENTO ESTAMOS CONFIANDO QUE ELLOS SE RIGEN POR UN PATRONATO O UN CONSEJO, Y EN QUE LOS RECURSOS SON UTILIZADOS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE.”* . -----



EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN, AGREGA QUE SE TRATA DE LOS RECURSOS QUE PERTENECEN AL PUEBLO Y COMO TAL LES DEBEMOS CUENTAS, NO SE TRATA DE FISCALIZARLOS, NI APRETARLES EL YUGO POR ESE DONATIVO, SOLO SUGIERE HABLAR CON ELLOS Y QUE VEAN QUE SE ESTA AL PENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE ESE RECURSOS. -----

-EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EN SU MOMENTO ELLOS DE SU PARTE RENDIRÁN CUENTAS ANTE SU CONSEJO Y/O PATRONATO, ÚNICAMENTE SUGIERE QUE LE MISMO INFORME QUE DAN A LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN DEN A CONOCER DE ESTAS ACCIONES AL H. AYUNTAMIENTO. ----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, HACE LA ACLARACIÓN QUE NO ES A LA CIUDADANÍA A QUIEN RINDEN INFORME, SINO A LA SU PATRONATO Y/O CONSEJO. -----

EN ESTE MOMENTO, LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SE PRONUNCIO PARA QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SE SOLICITE A LA CRUZ ROJAS LAS INSTALACIONES TEMA QUE ADEMÁS FUE ABORDADOS EN MAS DE DOS SESIONES, INCLUIDA LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE SE HAN TRATADO DE TENER PLATICAS CON LA DIRECTIVA DE LA CRUZ ROJA, LOS QUE EN UN PRINCIPIO, ESTUVIERON COOPERADORES, PERO ÚLTIMAMENTE SE HA PERDIDO LA COMUNICACIÓN Y AL PARECER ESTÁN AFERRADOS A QUE SI NO SE LES DA UNA AYUDA PARA TENER UNA CLÍNICA EN FORMA, LO QUE NO ES SU FUNCIÓN, YA QUE ES A MANERA NADAMÁS DE SOCORRISMO, Y ESTÁN AFERRADOS A QUE PASE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y NO VAYAN A ENTREGAR POSIBLEMENTE LAS INSTALACIONES Y SI ES DESEO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL CONFORMAR UNA COMISIÓN, EN ARAS DE PLATICAR DIRECTAMENTE CON LA DIRECTIVA, LO PUEDE HACER. AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, APROVECHA ESTE MOMENTO PARA PREGUNTAR AL SECRETARIO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE LE HABÍA ENCOMENDADO RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN, SI LA CRUZ ROJA ERA DELEGACIÓN O NO, ADEMÁS SEÑALA QUE AL PARECER HUBO ALTERCADO CON EL DOCTOR JOSE, Y FUE DESDE AHÍ DONDE AL PARECER SE PERDIÓ EL DIALOGO Y LA NEGOCIACIÓN. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE QUE ES DELEGACIÓN, LO QUE FUE INVESTIGADO PLENAMENTE. -----

COMO COMENTARIO FINAL EXPUESTO POR EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE MANERA PARTICULAR, ES POSIBLE SE GENEREN ALGUNAS PROPUESTAS DE ACUERDOS, PERO NO ES EL CASO EN ESTE MOMENTO, POR LO QUE SOLICITA ENFOCARSE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE AL PUNTO, CON LA OBJETIVIDAD DEL PRESUPUESTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA, POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; SEGUNDO: LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE LA PARTIDA 4451 DENOMINADA DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE LA UNIDAD RESPONSABLE U.R. 2301 DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA PARTICULAR U.R. 2301 POR LA CANTIDAD DE \$2,072,520.00 PARA SER DESTINADA PARA EL APOYO DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES,



Y EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

DEPENDENCIA: SECRETARIA PARTICULAR U.R. 2301			
PARTIDA 4451 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
INSTITUCION	ANUAL	MENSUAL	CONCEPTO
PREPA REGIONAL	\$ 600,000.00	\$ 50,000.00	
BOMBEROS	\$ 270,000.00	\$ 22,500.00	
CASA DIVINA PROVIDENCIA	\$ 98,520.00	\$ 8,210.00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	
CASA PROTECCION SOCIAL	\$ 96,000.00	\$ 8,000.00	
CRUZ ROJA	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	CFE (MONTO APROXIMADO) PAGO DE TELMEX Y CFE (MONTO APROXIMADO)
CRUZ ROJA	\$ 420,000.00	\$ 35,000.00	2740 LTS COMBUSTIBLE (MONTO APROXIMADO)
HOSPITAL	\$ 360,000.00	\$ 30,000.00	CAMPAÑA DE VACUNACION Y CFE (MONTO APROXIMADO)
INAEBA	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	CFE (MONTO APROXIMADO)
TOTAL	\$ 2,072,520.00		

Y TERCERO: LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA 4154 DENOMINADA TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBDISIOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE U.R. 1101 DE PRESIDENCIA POR LA CANTIDAD DE \$19,009,530.96. PARA SER DESTINADA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES:-----

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA U.R. 1101			
PARTIDA 4154 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
DESCENTRALIZADA	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL
FERIA	\$ 1,150,000.00	MINISTRACION A PETICION DEL PATRONATO	
DIF	11,400,000.00		\$ 475,000.00
UAIP	\$ 528,000.00		\$ 22,000.00
IMUVI	\$ 471,530.96		\$ 19,647.12
COMUDAJ	\$ 2,760,000.00	\$ 230,000.00	
* IMPLAN	\$ 2,700,000.00	\$ 150,000.00	
TOTAL	\$ 19,009,530.96		
* IMPLAN SE LE ENTREGARA EN ENERO DEL 2014 UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100); Y DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2014, LA CANDIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100) DE FORMA MENSUAL			



TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 918,858.30
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,074.36
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1323	Gratificacion de Fin de Año	\$ 107,162.40
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2111	Materiales y Equipo de Oficina	\$ 10,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2141	Materiales y utiles tecnologias informacion	\$ 78,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2161	Materiales de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2612	Combustibles p/Servicios Publicos	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2911	Herramientas Menores	\$ 3,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 36,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,400.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 67,200.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 66,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 75,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 60,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 5,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 50,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 20,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 55,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5911	Software	\$ 185,000.00
					TOTAL		\$ 1,850,693.66

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

PROTECCION CIVIL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 975,647.35
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 17,492.80
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 116,618.66
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 88,497.90
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1551	capacitaciones de los servidores públicos	\$ 20,000.00



1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 8,100.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2181	Materiales para el uso e identificación de bienes	\$ 1,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	\$ 8,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 1,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2491	materiales diversos	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,800.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 15,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad publica	\$ 220,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 35,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2741	Productos textiles	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 60,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 3,500.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 9,600.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 7,200.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 11,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 116,088.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 15,000.00



1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,375.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 7,500.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 40,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5661	Accesorios de iluminación	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 8,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 60,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	7911	Contingencias por fenomenos naturales	\$ 50,000.00
			TOTAL				\$ 2,218,419.71

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA DE SU PARTE TENER UNA DUDA RESPECTO A LA PARTIDA DENOMINADA: 3221 CONCEPTO: ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 116,088.00, PUESTO QUE EN EL 2013, HABÍAN PRESUPUESTADO \$130,000.00 EN EL ENTENDIDO SE VAN A LA MITAD. EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE PROTECCIÓN CIVIL ES UNA DEPENDENCIA QUE MENOR COSTO TIENE POR ESTE CONCEPTO, Y DICHA PARTIDA ASÍ SE QUEDA. EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ANTERIORMENTE LAS DEPENDENCIAS, SE IBAN UN POCO ARRIBA DEL COSTO REAL POR ESTE CONCEPTO, EN CONSIDERACIÓN DE LOS VENCIMIENTOS QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS TENÍAN Y PREVIENDO LA POSIBILIDAD DE ALGÚN INCREMENTO, DE SU PARTE SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS EL DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE GENERAR PAGO POR ARRENDAMIENTO Y LES PRESUPUESTÓ, ÚNICAMENTE LA CANTIDAD QUE GENERAN AL AÑO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PROTECCION CIVIL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

COMPRAS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 834,983.13
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 14,695.59
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 97,970.60
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,100.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 10,000.00



1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2471	Estructuras y manufactura	\$ 2,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 21,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 35,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 25,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
					TOTAL		\$ 1,307,747.92

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE UNA OBSERVACIÓN A LA PARTIDA 1331 CONCEPTO REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$2,100.00 PESOS, PREGUNTA SI ES CORRECTOS, TODA VEZ QUE ESTOS PODRÍAN IR EN CONTRA DEL CONTENIDO DEL CONTENIDO DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, Y AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO. AL RESPECTO **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** MANIFIESTA QUE SI ES CORRECTO, PERO CON CIERTAS CONDICIONANTES. LAS CUALES SI SE DA A LECTURA A ELLAS, SE PERCATARAN QUE HAY CIERTOS CANDADOS PARA PODERLAS EJERCER. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE COMPRAS, PARA EL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

ATENCION CIUDADANA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 338,310.94
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 5,884.56
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 39,230.37
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 19,666.20
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 1,500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 5,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros medicos	\$ 10,800.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 7,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 12,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,600.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 500,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 25,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 500.00
					TOTAL		\$ 994,492.07

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----LA

REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE ESTA DEPENDENCIA NO CUENTA CON NINGUNA ESTANTERÍA, Y SI SE PUDIERA ADICIONAR SU PROPUESTA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA PUDIERA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MÁS, EN CONSIDERACIÓN SU FUNCIÓN ES ATENCIÓN AL CIUDADANO. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA SE ESTA TRABAJANDO UN PROYECTO PARA REALIZAR EN MATERIAL TIPO MADERA, UNA ESTANTERÍA (TIPO MEZANIN) A FIN DE EVITAR, QUE SE TENGA DOCUMENTACIÓN A LA VISTA Y CON RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA MAS, SI ES POSIBLE. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATENCION CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1131	SUELDOS	\$ 998,193.14
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 120,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 455,822.22
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 116,934.23
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 960,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 8,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1381	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA	\$ 160,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1441	Seguros	\$ 300,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1541	PRESTACIONES CGT	\$ 68,831.70
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 69,500.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 96,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 70,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 680,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 15,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	\$ 110,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 250,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 18,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 27,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad publica	\$ 3,500,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 100,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 45,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2731	Artículos deportivos	\$ 110,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2821	Materiales de seguridad pública	\$ 15,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00



1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 750,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 360,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 21,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 48,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 72,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 96,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 75,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,400.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 72,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3381	Servicios de vigilancia	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 640,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 100,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 16,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 750,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 70,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 22,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 24,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 23,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 16,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 22,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 65,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 66,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3854	Gastos de seguridad pública	\$ 24,000.00



1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 4,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5421	Carrocerias y remolques	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5511	Equipo de defensa y de seguridad	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5661	Accesorios de iluminación	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 4,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5981	Licencias industriales, comerciales y otras	\$ 45,000.00
				TOTAL			\$ 12,566,681.29

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

TRANSPORTE MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,010,987.95
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 18,028.15
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 120,187.66
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 85,724.42
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1331	Horas extraordinarias	\$ 18,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,400.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 60,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,500.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 100,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 210,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 25,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,200.00



3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,600.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 22,800.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 22,800.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 26,400.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 19,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 42,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 38,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3853	Gastos de representación	\$ 6,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 4,000.00
				TOTAL			\$ 2,035,228.18

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; _____

TRANSPORTE MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1131	Sueldo Base	\$ 74,466.52
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1321	prima vacacional	\$ 1,385.75
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 9,238.31
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 9,833.10
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1551	capacitaciones de los servidores públicos	\$ 50,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$ 800,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 500,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2491	Materiales Diversos	\$ 90,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 180,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 430,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 40,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 180,000.00
				TOTAL			\$ 2,366,923.68

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: _____ EL



REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, OBSERVA LA PARTIDA 6311 CONCEPTO ESTUDIOS E INVESTIGACIONES POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00, Y PREGUNTA RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE PODER LLEVAR A CABO, UN ESTUDIO VIAL, ANÁLISIS DE RUTAS, Y LA RECOMENDACIÓN QUE HIZO LA COMISIÓN QUE VIÑO DE FRANCIA, FUE EL TRABAJAR EN SISTEMAS, DE TRANSPORTE COLECTIVOS, ALGO MUY DIFERENTE A LO QUE ACTUALMENTE SE TIENE. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE YA SE ESTA LLEVANDO A CABO, CON GOBIERNO DEL ESTADO, Y EL CUAL TENDRA MEJORAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE EL IPLANEG, TIENE UN RECURSO ASIGNADO, PARA EL PROYECTO INTEGRAL EN LA ZONA METROPOLITANA Y PRÁCTICAMENTE SE APLICARA PARA LOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIE EN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE, SE DESINCORPORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TODA VEZ QUE SE ESTÁ DENTRO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO, O EN CASO CONTRARIO, QUE AL FINAL DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO SE SOMETA A VOTACIÓN, SU PROPUESTA, EN ARAS DE QUE SURTA EFECTOS EL NOMBRAMIENTO YA COMO DIRECCIÓN, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2014, CON UNA PLANTILLA Y PRESUPUESTO. AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE EN ESTE APARTADO, SE ESTÁ DENTRO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y QUE SU PROPUESTA PUDIERA RECAER, YA SEA EN UN PUNTO EN ESPECÍFICO O EN UNA SESIÓN POSTERIOR DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, SI ASÍ FUERA NECESARIO. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ ALGUNA MORALES, AGREGA QUE LA PROPUESTA DEL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, TIENE LÓGICA Y ADEMÁS ES CON LA FINALIDAD DE IRLE DANDO FORMA JURÍDICA, Y QUE SI QUEDE ASENTADO EN ACTA, QUE ESTA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, ENTRA COMO UNA DIRECCIÓN. -----

--- **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** DICE ESTAR DE ACUERDO, EN APROBAR PRIMERAMENTE, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO QUE SE LE VA A DAR A TRANSPORTE Y LA PLANTILLA Y MIENTRAS TANTO SE ANALICE JURÍDICAMENTE LA POSIBILIDAD DE SU NOMBRAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO), PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

DESARROLLO URBANO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 1,127,453.45
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 19,988.24
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 133,254.94
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1541	PRESTACIONES CGT	\$ 88,497.90
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 24,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 8,300.00



2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,600.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 16,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,200.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 6,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 42,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 2,700.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 12,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 9,500.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,400.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 34,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 18,500.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 38,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 36,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 10,800.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
				TOTAL			\$ 1,775,106.53

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, OBSERVA QUE ESTA DEPENDENCIA ESTÁ MUY DEMERITADA, CON LA CREACIÓN DEL IMPLAN, SOLICITA NO PERDER DE VISTA LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO IMPLAN, PUESTO QUE ESTE LLEVARÍA CABO LA PLANEACIÓN A NIVEL MACRO, FINALMENTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SEGUIRÍA SIENDO LA DEPENDENCIA RECTORA Y EJECUTORA, DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, EL IMPLAN QUEDA APARTE, OBVIAMENTE EL TRABAJO ES COORDINADO, SIN EMBARGO DE SU PARTE CONSIDERA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER UN POCO MAS A DESARROLLO URBANO, PARA EVITAR MALA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN OBRAS, Y EN LO QUE SE REFIERE A LICENCIAS Y CONSTRUCCIONES. -----EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AGREGA QUE CON LA RECIENTE CREACIÓN DEL IMPLAN, EN LO RESPECTA A PLANEACIÓN Y DEMÁS, Y LO QUE ANTES SE HA VENIDO COMENTANDO, CON LO QUE SE INGRESA DE FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, SE HAGA UNA PARTIDA, PARA PREVER LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN EXTERNA, Y SI POR MEDIO DE ESTE CUERPO EDILICIO SE ACORDARA EL PODER SEPARAR EL RECURSO QUE EL PAGO DE ESTA SUPERVISIÓN Y OTRO TIPO DE CUESTIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SUPERVISIÓN CON EXPERIENCIA, Y NO ESTAR CREANDO PLAZAS CON PERSONAL DE POCA EXPERIENCIA. OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, QUE POR LEY SE DEBE DESARROLLAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ADEMÁS DEL REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, Y NO LO VE CONTEMPLADO EN ESTE PRESUPUESTO, LO QUE VA A GENERAR UN COSTO DE APROXIMADAMENTE UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS, APROXIMADAMENTE, AL RESPECTO EL

PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE ESTE RECURSO, LO TIENE CONSIDERADO EL IPLANEG, PARA QUE EL RECURSO SE EJERZA DEL FONDO METROPOLITANO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, AGREGA QUE ESTA SABIDO DEL APOYO DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA BOLSA EN APOYO DE LOS MUNICIPIOS POR UNA CANTIDAD DE 200 A 300 MIL PESOS COMO MÁXIMO, Y CON DICHA CANTIDAD NO SE PODRÍA SUBSANAR DICHO GASTO. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AGREGA QUE EN RELACIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, EL IPLANEG, LO ESTA CONTRATANDO CON RECURSOS DEL IPLANEG 2013, DEL FONDO METROPOLITANO, LA INTENCIÓN ES QUE SE HAGA DE LOS CUATRO MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA, PERO QUE LA ESCALA SEA MUNICIPAL PARA QUE SE HAGA UN SOLO INSTRUMENTO, DE LOS CUATRO MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA, PERO ADEMÁS UNA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL Y LOS RECURSOS VAYAN DESTINADOS A ELLO. **EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, CUESTIONA RESPECTO LA POSIBILIDAD DE PODER TENER UNA PARTIDA POR SI NO LES LLEGARA ALCANZAR EL RECURSO QUE APORTARAN. **EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AGREGA QUE EL FONDO TIENE UNA SERIE DE REMANENTES, QUE SE VAN GENERANDO POR LOS CIERRES DE LOS DISTINTOS PROYECTOS, A DISCRECIONALIDAD ESTOS FONDOS PODRÍAN TRASLADARSE A ESE PROYECTO, Y LA OTRA PARTIDA ES LA QUE ESTÁN ESTABLECIENDO LOS DIPUTADOS Y LA SDATUR, SON LOS TRES ELEMENTOS QUE SE TENDRÍAN PARA PODER ACCEDER A RECURSO, Y PARTE DE LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PUEDE SER DE LO QUE SE TIENE ESTABLECIDO EN EL FONDO PARA PROYECTOS. -----

-----**EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, AGREGA QUE LA SDATUR, ACABA DE INCREMENTAR LA PARTIDA NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS A DOCE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, PARA EL 2014, EL CUAL VA A GENERAR PRINCIPALMENTE UNA PARTIDA, EN LA CUESTIÓN DE MEJORAMIENTO DE CATASTROS, Y PLANES DIRECTORES Y PRINCIPALMENTE EN CUESTIÓN URBANÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS, Y SI HACE UNA CONJUNCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN EN EL IPLANEG Y SI EL DIRECTOR DE AVOCA A PODER BAJAR LO QUE SE PUEDA DE LA FEDERACIÓN, PUESTO QUE SE ESTÁN MUY ENFOCADOS ESTOS RECURSOS A LA MODERNIZACIÓN Y LA MEJORA DEL TERRITORIO, PRINCIPALMENTE EN DESARROLLO URBANO. -----

ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AGREGA QUE ES POR ELLO QUE LA PARTE DE PLANEACIÓN YA MICRO ES PARTE DE LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE BARRIO HACIA ARRIBA, LO TIENE ESTABLECIDO EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN. -----

-----**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN, NO VERLO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DEL IMPLAN, PUESTO QUE ÚNICAMENTE SE LES HIZO LLEGAR LA PLANTILLA, DE SU PARTE SE PRONUNCIA NUEVAMENTE PARA SOLICITAR EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA NO PERDER EL MUCHO O POCO AVANCE QUE SE TIENE, SABIDO POR TODOS QUE NO SE RESPETAN LO RELATIVO EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y ALINEAMIENTOS, SABIDO DE QUE HAY MILES Y MILES DE PESOS EN BOLSAS, PERO EN OCASIONES ES DIFÍCIL EL PODERLOS ATERRIZAR, O BIEN QUE SE GENERE UNA PARTIDA PARA HONORARIOS Y ASESORÍA, PARA QUE LES AYUDEN A BAJAR



RECURSOS PARA ESTOS PROYECTOS. HABRÁ QUE RECORDAR QUE EL PROCESO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN TIENE TRES AÑOS. -----

ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN LA PARTE DE SUELDOS SI SE ESTA CONSIDERANDO LO QUE RESPECTO A LA INSPECCIÓN COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE LA MISMA DIRECCION QUE REPRESENTA. ---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOZ A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DESARROLLO URBANO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (INVERSION)							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,196,183.62
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 40,950.85
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 273,005.66
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 294,993.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 2,200,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 1,800,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 1,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 9,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2491	Materiales diversos	\$ 6,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 650,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 1,050,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 25,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2911	Herramientas menores	\$ 9,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 460,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 47,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 15,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 58,333.33
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	4481	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 1,500,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 75,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	5631	Maquinaria y equipo de construccion	\$ 275,000.00



2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,000,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	6221	Edificación no habitacional	\$ 500,000.00
					TOTAL		\$ 12,652,466.46

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A QUE ACCIÓN SE VA A REALIZAR CON LA PARTIDA 6141 POR CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00, AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** RESPONDE QUE ESTA PARTIDA SERÁ DESTINADA AL BACHEO.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AGREGA TENIA POR ENTENDIDO QUE LAS PARTIDAS DESTINADAS PARA BACHEO SON LAS SIGUIENTES: 2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS, CANTIDAD, \$ 2,200,000.00 Y 2421 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO\$ 1,800,000.00.

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL **ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ,** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTA QUE LA PARTIDA 6141 POR CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00, SERÁ DESTINA A PARTE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL, QUE LA PARTIDA DENOMINADA 2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS, CANTIDAD, \$ 2,200,000.00 , CORRESPONDE AL ASFALTO .

EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE RESPECTO A LAS PARTIDAS 2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS, CANTIDAD, \$ 2,200,000.00 Y 2421 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO\$ 1,800,000.0, EL MUNICIPIO COMPRA LOS MATERIALES Y EL MUNICIPIO LOS EJECUTA Y PARA EL CASO DE LA PARTIDA 6141 POR CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00, ES POR CONTRATO, .

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA, SI LOS CASI CUATRO MILLONES DE PESOS, QUE SERÁN ASIGNADOS Y DESTINADOS AL BACHEO, SERÁN SUFICIENTES Y PODER PODRÍA DECIR QUE LA CIUDADANÍA VAN TENER SUS VIALIDADES CON UN MANTENIMIENTO CORRECTO, PUESTO QUE SE VA A DIVIDIR POR SECTORES, ABARCANDO CUATRO COLONIAS, Y PODER DECIR A LA GENTE, QUE VAN A ESTAR EN UN ESTADO DE RODAMIENTO IDÓNEO, PUES ES GRAN PARTE, LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA, ES EL BACHEO. **AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPONDE** QUE, NO PODRÍA DARLE UNA CONNOTACIÓN TAN ESTRICTA COMO LA QUE CABO DE MENCIONAR EL REGIDOR, PUESTO QUE LA MAYOR PARTE DE LAS VIALIDADES NECESITAN UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL, Y ESTO ES NADAMAS PARA BACHEO Y COMO UNA REHABILITACIÓN, PERO NO A TODA LA CIUDAD.

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LOS COMENTARIOS DEL REGIDOR OMAR ISRAEL, PERO ES TAN EXTENSA LA MANCHA URBANA INCLUIDA LA ZONA RURAL, Y LAS NECESIDADES QUE TIENE EL MUNICIPIO SON TAN GRANDES QUE DEFINITIVAMENTE EL RECURSO NO ALCANZARA, SE ESTA PIDIENDO ADEMÁS SUFICIENCIA PARA SUPERVISIÓN Y DEMÁS Y EL DINERO, ES INSUFICIENTE PARA PODER ABARCAR TODO LO QUE SE REQUIERE.



LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SOLICITA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE EN SU MOMENTO TAMBIÉN PEDIRÁ AL DIRECTOR DEL SAPAF, MÁS COORDINACIÓN EN LA OBRAS ENTRE AMBOS, QUE TRABAJEN MUY DE LA MANO, PARA QUE NO HAGA PRIMERAMENTE OBRAS PUBLICAS UNA ACCIÓN Y LUEGO LLEGUE EL SAPAF Y LA DESTRUYA, PUESTO QUE ESO TAMBIÉN LES HA COSTADO BASTANTE. ---

LA REGIDORA L. R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y DE SER POSIBLE SE REALICE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE AMBOS DIRECTORES, ESTABLECIENDO FECHAS Y HORARIO. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, RESPONDE QUE AMBOS HAN REUNIONES COORDINADAS EN LAS QUE SE INCLUYE EL ALCALDE, AL CUAL LE DAN A CONOCER LAS ACCIONES INCLUIDAS DENTRO DE SU PROGRAMA. POR DECIR UN EJEMPLO EN LA CALLE CUARZO Y LA CALLE NOGAL EL SAPAF ESTÁ REALIZANDO ACCIONES COORDINADAS Y DESPUÉS POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS SE LLEVA A CABO LA PAVIMENTACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (INVERSION), PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION)							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,973,457.38
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 53,825.84
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 347,410.34
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 196,662.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 31,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 21,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2151	Material impreso de e información digital	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,400.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2531	Medicinas y productor farmaceuticos	\$ 1,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 155,335.65
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 55,200.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,200.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$ 750,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,000.00



2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 32,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 11,004.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 45,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 750,000.00
				TOTAL			\$ 5,670,907.21

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION), PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

ECOLOGIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	1131	Sueldo Base	\$ 952,072.78
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 17,913.47
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 119,423.14
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 30,499.70
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 7,800.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 100,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 16,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2391	Otros Productos	\$ 15,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2511	Sustancias Químicas	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2521	fertilizantes y abonos	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 9,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 70,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00



2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 8,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 9,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 74,004.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 7,500.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 15,600.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3131	Servicio de agua	\$ 2,400.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,400.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3352	Servicios de investigación de desarrollo	\$ 100,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 36,400.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 45,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 3,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5211	Equipo de audio y de video	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5911	Software	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 3,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 18,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	6311	Estudios e investigaciones	\$ 450,000.00
					TOTAL		\$ 2,536,588.49

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: _____ EL

REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN, SUGIERE SE OTORGUEN MÁS RECURSOS



DESTINADOS A PROYECTOS, EL SISTEMA AMBIENTAL ESTÁ MUY DEGRADADO PRINCIPALMENTE POR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUE SE TIENE, DE LA FALTA DE UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MUNICIPAL, CON LA RECIENTE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PROAIRE, DONDE SE OBLIGA AL MUNICIPIO IMPLEMENTAR, DEMASIADAS ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL, Y EN MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO, QUE INCLUYE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, MONITOREO EN LA CALIDAD DEL AIRE, Y SOLICITA QUE SE FORTALEZCA AÚN MÁS LA PARTIDA 6311 CONCEPTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE ESTE AÑO, POR LA CANTIDAD DE \$450,000.00 Y QUE EN PRESENTE AÑO, FUERON APLICADOS DE MANERA CORRECTA, Y PARA EL EJERCICIO 2014, Y SE PUEDAN IMPLEMENTAR ACCIONES EN EL RELLENO SANITARIO Y EN CONSIDERACIÓN QUE SE TIENE DOS MILLONES DE PESOS PROMETIDOS POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES NO SE TIENE LA CERTEZA DE CUANDO VAN A LLEGAR. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LE QUEDA CLARO EL SEÑALAMIENTO HECHO POR EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SIN EMBARGO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2013, A ESTA DEPENDENCIA SE LE ASIGNARON RECURSOS QUE NO ALCANZO A EJERCER, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA QUE RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE SE TENGAN QUE ACLARAR, EN ESTE MISMO SENTIDO SE LES PUEDA ASIGNAR UN RECURSO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LAS DEPENDENCIAS LOS JUSTIFIQUEN Y SEAN CONSIDERADOS EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO 2014, ASÍ COMO A LA PROPUESTA QUE VENGA DEL FONDO FOAM, PARA ESTA DEPENDENCIA. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, DESDE ESTE MOMENTO PRONUNCIA SU VOTO EN CONTRA TODA VEZ QUE SUS PROPUESTAS NO ESTÁN SIENDO TOMADAS EN CUENTA, NI TAMPOCO ESTÁN SIENDO SOMETIDAS A VOTACIÓN Y QUE COMO MÍNIMO SEA VEA COMO UNA NEGATIVA DE SU PARTE, Y SOBRE EL INTERÉS DEL TEMA PUES AL FINAL DE CUENTAS ES INÚTIL ESTAR COMENTANDO Y APORTANDO SI NO SE VA A TOMAR EN CUENTA DE LA MISMA MANERA. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, AGREGA QUE COMO YA LO MENCIONO ANTES, TANTO LOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS HECHAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDARAN ASENTADAS EN LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ECOLOGIA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

ACCION CULTURAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 914,916.56
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 2,079,879.72
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,494.48
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 109,963.23
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 39,600.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 88,497.90
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 26,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00



2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.08
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 16,008.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,004.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 62,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 4,500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 20,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 14,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,600.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 22,464.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3172	Servicios de redes	\$ 2,500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 24,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 240,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 8,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 50,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 50,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 60,000.00



				TOTAL					\$ 4,102,628.09
--	--	--	--	--------------	--	--	--	--	------------------------

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ AGREGA QUE ES VÁLIDO HACER PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A ALGUNOS NUMERO, PERO TAMBIÉN ESTA SABIDO DE QUE SE PUEDEN REALIZAR AJUSTES AL PRESENTE PRESUPUESTO, EN EL MES DE ENERO DEL 2014, ADEMÁS REITERA SU PROPUESTA EN EL SENTIDO DE LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS O TALLERES DE MAESTROS, ESPECÍFICAMENTE EN ACCIÓN CULTURAL, PARA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, Y AUN CUANDO NO VE REFLEJADA SU PROPUESTA EN EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, EMITE DE SU PARTE UN VOTOS A FAVOR DE DICHO PRESUPUESTO, PERO CON LA RESERVA DE ESTABLECER EL COMPROMISO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL PRIMER AJUSTE PRESUPUESTAL, SE CONTEMPLAN ESTAS DOS PLAZAS Y/O TALLERES.

EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE LOS MAESTROS ESTÁN INCLUIDOS EN HONORARIOS ASIMILADOS, Y DE AHÍ SE PODRÍA DISPONER PARA HACER EFECTIVA LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO PROPIAMENTE SE TENGAN QUE APERTURAR ESTAS PLAZAS CON SUELDO BASE, LAS CUALES GENERARÍAN EN UN DETERMINADO MOMENTO, CIERTAS PRESTACIONES Y ANTIGÜEDAD.

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE RESPECTO A LA PARTIDA DE HONORARIOS ASIMILADOS ENTRE EL 2013 Y EL 2014, SI VE UNA DIFERENCIA FAVORABLE.

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, COMENTA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA ETIQUETAR RECURSOS, YA SEA A UN PROGRAMA, PROYECTO, DEPENDENCIA O UNA ACCIÓN EN PARTICULAR, POR LO QUE PROPONE, SE INSTRUYA, AL TITULAR DE ACCIÓN CULTURAL, PARA DESTINAR UN RECURSO, ENFOCADO EXCLUSIVAMENTE A LA CONTRATACIÓN DE ESTOS MAESTROS YO TALLERES. Y QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE SU PARTE SE COMPROMETE A TENER ACERCAMIENTO CON EL TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA EN ARAS DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA ENFOCADO E ESOS TALLERES, Y PRESENTARLES LOS ALCANCES DEL MISMO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, ANTECEDE EL COMPROMISO QUE HABÍA POR PARTE DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS TALLERES CONTRATADOS MEDIANTE LA PARTIDA DE HONORARIOS ASIMILADOS, PUESTO LA PASADA ADMINISTRACIÓN, LES DEJO CONVENIOS SIN FIRMAR Y SIN PAGAR Y HACE LA PROPUESTA DE GENERAR UN PUNTO DE ACUERDO ENFOCADO EN LA REVISIÓN DE ESOS CONTRATOS.

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LE ACLARA QUE NO ERAN CONVENIOS PENDIENTES DE PAGO, SINO QUE ERAN CONTRATOS SIN FIRMA.

EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE SOLO FALTAN ALGUNOS SIN FIRMAR Y LOS CONTRATOS CON LOS MAESTROS, YA ESTÁN DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, CONTENIENDO EL PERIODO Y LA FORMA DE PAGO, ÚNICAMENTE SOLICITA A LA COMISIÓN ENCARGADA, HAGA UN ANÁLISIS EN RELACIÓN A LOS MONTOS QUE SE ESTÁN DESTINANDO SU PAGO, PUES HASTA EL MOMENTO IGNORA QUIEN REGULA DICHO PAGO.



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:-----

PRIMERO: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACCION CULTURAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; EN LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE DETALLA, Y:-- SEGUNDO: SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PARA CREAR DOS TALLERES DE ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CUYO PAGO A LAS PERSONAS QUE DARAN ATENCION A LOS MISMOS, SE DESTINARA DE LA PARTIDA 1212 DENOMINADA HONORARIOS ASIMILADOS.-----

BIBLIOTECA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E029	31111	3402	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 691,767.29
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,634.48
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 90,896.51
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 7,870.80
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2161	Material de limpieza	\$ 15,480.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 12,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2451	Mat de Cosntruccin de vidrio	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 7,080.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 109,560.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,040.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 5,040.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 8,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3291	Otros Arrendamientos	\$ 16,200.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,120.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,200.00



2.4.2	E029	31111	3402	CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,960.00
				TOTAL			\$ 1,196,312.48

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----LA

REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, COMENTA QUE LO QUE SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, NO LO VE EN EL PRESUPUESTO, Y PREGUNTA AL TESORERO SI ES ESTO CORRECTO. EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE OBSERVA LA PARTIDA 3291 CONCEPTO OTROS ARRENDAMIENTOS, POR LA CANTIDAD DE \$16,200.00 AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, ACLARA QUE ESTA PARTIDA SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y ANTECEDE QUE ACTUALMENTE EL ARRENDAMIENTO DE LA BIBLIOTECA LO CUBRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA SI SE TIENE CONSIDERADA UNA PARTIDA PARA ADQUISICIÓN DE ACERVO, AL RESPECTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE QUE ESTE SE PUEDE ADQUIRIR POR MEDIO DE OTRAS INSTANCIAS O MEDIANTE ALGUNA DONACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA BIBLIOTECA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

MUSEO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 147,962.66
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 2,917.18
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1323	gratificación de fin de año	\$ 19,447.89
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 29,499.30
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 40,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 20,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,403.84
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 6,489.60
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 9,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 30,000.00
					TOTAL		\$ 375,120.47

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, COINCIDE, QUE DENTRO D ELA PRESENTACION DE LA PLANTILLA DE ESTA DEPENDENCIA, YA HABIA SIDO DISCUTIDO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES



DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA, POR PARTE DE LAS REGIDORAS L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EL MUSEO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

TEATRO DE LA CIUDAD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 11,232.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 1,248.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,760.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 12,480.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 2,080.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 26,000.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 9,984.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 7,488.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 8,112.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,248.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,200.00
					TOTAL		\$ 91,832.00

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----LA

REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, OBSERVA MUY DISMINUIDO EL PRESUPUESTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACLARA QUE PRACTICAMENTE ESTA DESTINADO A SU MANTENIMIENTO, COMO LO ES EL AIRE ACONDICIONADO, -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TEATRO DE LA CIUDAD, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

LIMPIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 8,383,525.44
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 164,320.34
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 1,095,468.91
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 1,612,628.40
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,999.96
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 3,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 99,999.96
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 30,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 10,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 150,000.00



2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 15,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2561	Fibras sinteticas	\$ 48,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 2,500,000.08
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 35,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 800,000.04
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 300,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 19,999.98
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 15,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,999.92
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 250,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 200,000.04
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 150,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 25,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 1,000,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 100,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 9,999.96
					TOTAL		\$ 17,142,943.03

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

-----EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A LA PARTIDA 5411 AUTOMÓVILES Y CAMIONES POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00. EL SÍNDICO, RESPONDE QUE ESTA DESTINADO A LAS CAMIONETAS QUE

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SOLICITA RECONSIDERAR ESTA ADQUISICIÓN, PUES EL QUERER IMPLEMENTAR, UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN, SIN CONTAR CON EL ESTUDIO QUE AVALE CUAL ES EL MEJOR SISTEMA QUE LE CONVIENE A LA CIUDADANÍA, PUESTO QUE DE ALGUNA MANERA SE INCREMENTA EL GASTO CORRIENTE, CON LA COMPRA DE VEHÍCULOS, EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y ADEMÁS LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS QUE MANEJEN ESTOS VEHÍCULOS, PUDIENDO SER A LO MEJOR, PERSONAL DE LA MISMA DEPENDENCIA, DE SU PARTE ABOGA POR QUE SE ELABOREN PROYECTOS EN ESTA ÁREA, HAY UNA BOLSA INMENSA DE RECURSOS EN ESTA MATERIA, QUE NO HAN PODIDO APROVECHAR, PORQUE NO SE CUENTA CON ESTUDIOS, NI INVESTIGACIONES EN LA MATERIA, SI ESTE MONTO DE UN MILLÓN DE PESOS, SE DESTINARA EN ELABORAR ESTUDIOS Y PROYECTOS, A LO MEJOR ESOS VEHÍCULOS LES PUDIERAN SER DADOS AL MUNICIPIO DE MANERA GRATUITA, ADEMÁS DEL FONDO DEL RAMO 16 QUE ESTÁ MANEJANDO SEMARNAT, HAY UNA BOLSA PARA APOYAR EN LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN DE RELLENOS, E IMPLEMENTACIÓN EN SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,



PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PRECISAMENTE POR ELLO, ES QUE SE DEJO EL RECURSOS AUN 50% POR QUE LA PROPUESTA INICIAL ERA DE DOS MILLONES DE PESOS, DEJANDO PRESUPUESTADO ÚNICAMENTE UN MILLÓN DE PESOS, CON LA PREVISIÓN DE QUE UNA VEZ QUE SE TUVIERA EL LISTO EL ESTUDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA URBANA, SE PRESENTARA ESE INFORME Y TENER UNA BASE CON ESE RECURSO ASIGNADO PARA PODER BUSCAR LA CONCURRENCIA, EN BUSCAR LOS PROGRAMAS QUE LES PERMITAN EN ESE ESQUEMA, GENERAR LA PROYECCIÓN PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LOS CONTENEDORES EN LA CIUDAD, PRÁCTICAMENTE ES LA VISIÓN QUE SE TIENE CON ESE RECURSO. -----

EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AGREGA QUE EL ESTUDIO QUE SE MANDO REALIZAR ES EL DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO, EL QUE DE ALGUNA MANERA EL DARÁ EL CONTEXTO GENERAL DE LA SITUACIÓN, SIN EMBARGO AUNADO A ESTE PROYECTO, SE VAN A TENER QUE GENERAR PROYECTOS EN LO PARTICULAR, PARA EL ANÁLISIS DE RUTAS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS, Y SE ESTÁ DESTINANDO EL RECURSO DE UN MILLÓN DE PESOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, DE SU PARTE PROPONE QUE ESTE MONTO SEA DESTINADO A PROYECTOS, O SI NO, DESPUÉS HACER LA MODIFICACIÓN A ESTA PARTIDA, E INSISTE EN QUE PRIMERAMENTE SE DEBEN GENERAR LOS PROYECTOS, Y EL PROYECTO QUE VA REALIZAR ECOLOGÍA, VA A SER UN REFERENTE, QUE LES VA A DAR HERRAMIENTAS, PERO NO EN LA TOTALIDAD DE LOS PROYECTOS QUE SE REQUIEREN, PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO. **EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO**, COMENTA QUE LO REFERENTE A LOS CONTENEDORES, LOS CUALES SON UN FOCO DE INFECCIÓN Y CONTAMINACIÓN, HAN SIDO POR MUCHAS ADMINISTRACIONES EL RECLAMO DE LA CIUDADANÍA, Y SI SE ESPERA DE AQUÍ A QUE ESTÉN GENERÁNDOSE LOS ESTUDIOS, Y A CATORCE MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, NO SE HA PODIDO DECIDIR NADA AL RESPECTO, YA SE DEBERÍA EJECUTAR ALGO. -----**LA**

REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE ELLO NO IMPIDE EL CAMBIAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, PUESTO QUE SI NO APRUEBAN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS CAMIONES, NO AFECTA PUESTO QUE YA TIENEN CAMIONES PARA ELLO, Y AGREGA QUE DESDE EL COPLADEM, INSISTIÓ AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, OCTAVIO AGUIRRE, CUAL ES SU PROPUESTA, EN ESE SENTIDO, SOLAMENTE DICE VER, NUMERO Y TAMPOCO A ELLA CONVENCE ESA CUESTIÓN. -----

EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFESTA QUE LA INCONFORMIDAD DE LA CIUDADANÍA, RESPECTO A LOS CONTENEDORES, LITERALMENTE DIJO: MUCHA CULPA ES DE NOSOTROS, POR LA MALA APLICACIÓN O LA FALTA DE TRABAJO EN ESAS ÁREAS, SIN MAS NO RECUERDO, CUANDO SE IMPLEMENTÓ ESE SISTEMA DE CONTENEDORES, SI FUNCIONO ADECUADAMENTE, PORQUE SE TENÍAN SUPERVISORES QUE ESTABAN AL PENDIENTE DE LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, EN SU MOMENTO YO LO CRITIQUE, POR EL PRESIDENTE EN TURNO, VA A UNA CIUDAD, VE EL PROYECTO Y SE LO TRAE PARA ACA, PENSANDO QUE IBA A FUNCIONAR, IGUAL QUE ALLA, LO QUE NO FUE ASI, DEBIDO A UNA FALTA DE UN PROYECTO, Y LA ACCIÓN QUE EN ESTE MOMENTO SE VA A REALIZAR, EL QUERER CAMBIAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, AL QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS ES IDÓNEO, PUES TAMBIÉN PODRÍA SER ERRADO, Y NO PODRÍA SER LA MEJOR FORMA, Y SIN EMBARGO, REITERO QUE SI TUVIÉRAMOS UN MEJOR PROYECTO QUE NOS DIGA QUE ES EL MEJOR SISTEMA DE RECOLECCIÓN QUE LE CONVENDRÍA AL MUNICIPIO, LO PUDIÉRAMOS UTILIZAR DE ESA MANERA Y TENEMOS QUE SET RESPONSABLES EN LA APLICACIÓN DEL RECURSO Y CONCLUYO DICIENDO QUE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE PESOS, NO SE ETIQUETE PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y QUEDE DESTINADA PARA PROYECTOS, Y ESTOS



PROYECTOS, FORTALECERLOS CON EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUE SE ESTÁN GENERANDO EN ECOLOGÍA, ESTABLECERLO Y TENGAMOS LA JUSTIFICANTE. -EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE AUN CUANDO EL RECURSO DE UN MILLÓN DE PESOS ESTA ETIQUETADO PARA LA ADQUIRÍAN DE VEHÍCULOS, PROPONE QUE SE PRUEBE CON LA SALVEDAD DE QUE SEA DESTINADO PARA PROYECTOS, Y DE ACUERDO AL ESTUDIO COMO RESULTE, Y SI ESTE ARROJA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS VEHÍCULOS, ENTONCES QUE SE COMPREN. -----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE YA QUE SE ESTÁ PROYECTANDO RECURSO PARA EL EJERCICIO 2014, EN UN MOMENTO DADO SE PIDIÓ A SERVICIOS PÚBLICOS INICIARA UNA CAMPAÑA, DE CONCIENTIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A QUE TENGAMOS NUESTRAS CALLES LIMPIAS, UNA COSA ES EL PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ APROBANDO Y OTRA ES LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, POR LO QUE PIDE SU PROPUESTA QUEDE ASENTADA EN ACTA Y SE INVITE A LA CIUDADANÍA A BARRER EL FRENTE DE SUS CASAS, CUIDAR MUCHO LAS ALCANTARILLAS QUE LES TRAE REPERCUSIONES EN TEMPORADA DE LLUVIAS E INUNDACIONES, EL ASFALTO, PAVIMENTO ETC, ETC. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, , POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LIMPIA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; INCLUYENDO EN EL MISMOS A LA PARTIDA 5411 CONCEPTO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, POR LA CANTIDAD DE UN MILLON DE PESOS. -----

SEGUNDO: CON LA RESERVA DE QUE LOS VEHICULOS SE ADQUIRIRAN, HASTA EN TANTO SE TENGA EL RESULTADO DEL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL PROYECTO, QUE SE VA A CONTRATAR Y:-----

TERCERO: SE AUTORIZA IMPLMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y DE PARTICIPACION CIUDADADANA, PARA INVITAR A LA CIUDADANIA A MANTENER LIMPIO Y BARRIDO EL FRENTE DE SUS CASAS. -----

PARQUES Y JARDINES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 568,382.17
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 10,959.67
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 73,064.46
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 98,331.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 8,002.98
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 40,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 70,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 20,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,002.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 12,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,004.00



2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2612	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 900,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 35,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 30,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 400,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 100,002.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3131	Servicios de agua	\$ 60,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 5,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 10,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 60,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 70,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 40,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 350,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 50,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 100,000.00
							\$ 3,306,804.28

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTE ES UN TEMA DE PRESUPUESTO Y SOLICITAN SE TENGAN LAS PREVISIONES AL RESPECTO PARA NO SALIRSE DEL TEMA Y DEL PUNTO QUE ESTÁN TRATANDO. ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE PARQUES Y JARDINES, ANTECEDE UN TRASPASO DE RECURSO QUE EL PLENO APROBÓ, PARA DESTINARLO A UN PROYECTO QUE TIENEN COMO PENDIENTE DARLO A CONOCER EL PLENO. Y PARA EL EJERCICIO 2014, SE TENIA CONSIDERADO UN MONTO QUE TUVIERON QUE BAJAR, PARA EQUILIBRAR TANTO LOS INGRESOS, COMO LOS EGRESOS, PROPONE EN LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN, DAR A CONOCER ESTA SITUACIÓN E IR ANCLANDO LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN, PREGUNTA SI SE TIENE CONSIDERA UNA PARTIDA PARA VIVERO, YA QUE EN PRESUPUESTO DE ECOLOGÍA, NO SE CONTEMPLA, AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE PARA ESTE CASO LA INVERSIÓN ES MÍNIMA, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE ETIQUETO RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL INGENIERO QUE ESTÁ A CARGO DEL VIVERO Y PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES MÍNIMOS, PARA SEGUIR DÁNDOLE MANTENIMIENTO Y QUE SE CONSOLIDE ESTE PROYECTO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PARQUES Y JARDINES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;



ADMINISTRACION DE MERCADOS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 995,141.74
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 18,783.09
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 125,220.63
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 147,496.50
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 8,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 90,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 2,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 42,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 600.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 29,925.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 1,500.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 5,592.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,200.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 17,500.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 26,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ 15,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 170,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 30,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	7991	Erogaciones complementarias	\$ 10,000.00
					TOTAL		\$ 1,903,958.96

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: _____ EL

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SUGIERE SE APOYE A ESTA DEPENDENCIA CON LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EN CONSIDERACIÓN DE QUE LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN YA ESTÁN MUY DETERIORADAS. _____ EL C. P. CARLOS



SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, HACE REFERENCIA A UN LISTADO DE VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA SU BAJA POR PARTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA LO CUAL SOLICITO AL DIRECTOR UN DIAGNÓSTICO DE ESAS NUEVE UNIDADES, CON LA POSIBLE FACTIBILIDAD DE PODER INYECTARLES DINERO PARA PONERLAS A TRABAJAR Y DESTINARLAS A ALGUNAS DEPENDENCIAS Y EN CASO DE QUE EL DICTAMEN ARROJE QUE NO ES COSTEABLE LA INYECCIÓN DE RECURSOS PARA SU REPARACIÓN, VIENE OTRA PAQUETE MÁS DE UNIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE SERÁN REEMPLAZADAS POR LAS NUEVAS UNIDADES QUE SE VAN ADQUIRIR CON EL RECURSO DEL SUBSEMUN, SU PROPUESTA EN ESTE MOMENTO, ES DESTINAR A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, UNA UNIDAD DE LAS NUEVES QUE SE TIENEN PARA DIAGNÓSTICO, O CASO CONTRARIO, QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASIGNE PRESUPUESTO A ESTA DEPENDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JAVIER CASILLAS SALDAÑA, REFIERE QUE SE TIENE PENDIENTE DE ATENCIÓN A UNA SOLICITUD DE UN VEHICULO Y DOS MOTOCICLETAS. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, REFIERE QUE LAS UNIDADES QUE SE DEJAN POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUEDAN EN ESTADO INOPERABLE, LO QUE GENERARÍA UN COSTO A UN MAYOR SU MANTENIMIENTO Y LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, REQUIERE DE ESTE APOYO PARA EL TRAYECTO DE LAS PLAZAS Y DEMÁS ACCIONES QUE REALIZA. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SE SUMA A LA PROPUESTA DE FORTALECER A ESTA DEPENDENCIA CON MONTO APROXIMADO DE \$150,00.00 PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO, TAL Y COMO SE ESTÁ APOYANDO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION DE MERCADOS, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; CON LA INCLUSION DE LA PARTIDA 5411 CONCEPTO AUTOMOVILES Y CAMIONES POR LA CANTIDAD DE \$170,000.00 PESOS, EN ARAS DE FORTALECER A LA ADMINISTRACION DE MERCADOS, PARA LA ADQUSICION DE UN VEHICULO, CUYO MONTO, TAMBIEN SE VERA REFLEJADO EN LOS INGRESOS PRESENTADOS CON ANTELACION. -----

ADMINISTRACION DE RASTRO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 2,146,127.52
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 39,966.37
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 266,442.46
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 285,159.90
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2421	Materiales de construcción de	\$ 50,000.00



						concreto	
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2451	Mat de Construcción de vidrio	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2551	materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 150,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 25,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 60,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 550,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 200,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 8,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 160,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 35,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 18,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 300,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 200,000.00
					TOTAL		\$ 5,123,696.25

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION DEL RASTRO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

ADMIMISTRACION DE PANTEONES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1131	Sueldo Base	\$ 664,157.91
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1321	prima vacacinal	\$ 12,858.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 85,715.63
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1541	prestaciones cgt	\$ 117,997.20
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2161	Material de limpieza	\$ 10,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2451	Mat de Cosntrucción de vidrio	\$ 3,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 6,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 12,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2911	Herramientas menores	\$ 12,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3121	Servicio de gas	\$ 5,400.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 8,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3172	Servicios de redes	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 22,500.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
					total		\$ 1,093,628.74

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EN

ESTE APARTADO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SE ACERCÓ A SU PERSONA, PARA HACER SABER QUE EN LA PRESENTACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, RECIENTEMENTE APROBADA, TUVO UN ERROR DENTRO DE LAS PLAZAS DE SEPULTURERO, ÚNICAMENTE CONSIDERO A DOS SEPULTUREROS, DEBIENDO SER CINCO, Y LÓGICAMENTE DE SU PARTE, SE BASO EN LA PLANTILLA QUE LA DIRECTORA DE ENTREGO PARA HACER EL BASEADO AL PRESUPUESTO POR LO QUE A CONTINUACIÓN SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LE PERMITA MODIFICAR EL PRESUPUESTO PARA POSTERIORMENTE, NO TENER QUE HACER UNA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA, Y EN UNA EXTRAORDINARIA, SE MODIFIQUE



PLANTILLA, Y PODER AGREGAR LAS PLAZAS QUE QUEDARON FUERA DE LA PLANTILLA. -----

-----**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** AGREGA QUE LA PLANTILLA, SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE A PAR SE PUEDE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** PUNTUALIZA, QUE SI SE APROBARA ÚNICAMENTE LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO, Y SE ESPERARAN A UNA PRÓXIMA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA, ESTARÍAN QUEDANDO FUERA LAS PLAZAS NO CONSIDERADAS DE LOS SEPULTUREROS. -----

-----**EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN,** AGREGA QUE FINALMENTE LA PLANTILLA, FORMA PARTE DE ESTE MISMA SESIÓN, PROPONE QUE LA PROPUESTA QUEDE REFLEJADA ÚNICAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE PANTEONES Y LA INCLUSIÓN DE LAS PLAZAS, SE ABORDE EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, PARA SOMETERLO A VOTACIÓN Y SE HAGA EL SEÑALAMIENTO DE TAN PEQUEÑO ERROR. -----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO** ESTÁ DE ACUERDO, CON LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ GALVAN Y LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION DE PANTEONES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

ALUMBRADO PUBLICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,098,500.09
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 20,158.86
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 134,392.37
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 127,830.30
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,500.02
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.02
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 10,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 50,004.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 10,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,000.66
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 350,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 12,000.00



2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 200,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 20,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,504.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 200,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
							\$ 3,438,914.48

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA SI DENTRO DEL PRESUPUESTO SE ESTÁ CONSIDERANDO EL PROYECTO PARA CAMBIO DE LUMINARIAS, YA QUE NO LO VISUALIZA EN EL PRESUPUESTO, AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AGREGA QUE LO QUE SE VA HACER ES QUE SE VA A SOLICITAR A GOBIERNO DEL ESTADO QUE EL RECURSO QUE SE TENÍA DESTINADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, LO UTILICEN PARA LA OBRA DE ALUMBRADO DEL BOULEVARD PANAMÁ, TENIENDO CONTEMPLADO LA CONEXIÓN DE UNA TRAMO DE LA DEL FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, CON EL LIBRAMIENTO SUR, EN BENEFICIO DE ESA MISMA COLONIA.

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PRECISA QUE A LO MEJOR TODOS LOS PROYECTOS QUE SE GENEREN VAYAN CON LED, PORQUE VIENDO ESA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE, SE PUEDA MANEJAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO AL QUE SE ADHIERAN ADEMÁS TODOS LOS DESARROLLOS.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

SERVICIOS PUBLICOS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 492,745.83
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 8,908.13
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 59,387.54
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 49,165.50
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 10,000.00



2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 20,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 75,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 30,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 6,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 15,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 24,000.00
				TOTAL			\$ 912,207.00

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014;

TALLER MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,136,156.88
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 20,939.51
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 139,596.74
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,002.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00



1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 10,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 25,008.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,004.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,008.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	\$ 25,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 25,000.00
				TOTAL			\$ 1,655,378.53

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TALLER MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; _____

EDUCACION							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 1,005,931.92
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 276,485.13
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 18,152.27
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 121,015.11
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 98,331.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 12,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 26,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,240.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,259.84
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 52,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 28,932.80



2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 20,800.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 26,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 62,920.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 46,592.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,040.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 217,160.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3291	Otros Arrendamientos	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 27,040.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,651.20
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,120.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 52,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 20,800.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$ 104,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 39,120.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 50,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 20,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 15,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 15,000.00
TOTAL							\$ 3,393,791.27

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, HACE UNA OBSERVACIÓN A LA PARTIDA 3821 CONCEPTO GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, POR LA CANTIDAD DE \$700,000.00 PESOS, Y QUE PROBABLEMENTE EN ESTA PARTIDA SE ENCUENTRE CONSIDERADA LA COMIDA



CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, GASTOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS CÍVICOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE Y DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, 05 MAYO Y 24 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA BANDERA, Y EN LO PARTICULAR MANIFIESTA QUE EN SU MOMENTO HICIERON LA APRECIACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD DESTINADA PARA LA COMIDA CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, MONTO APROXIMADO DE \$250,000.00 PESOS, SIN TENER LA CANTIDAD EXACTA EN ESTE MOMENTO, DE SU PARTE DICE NO ESTAR DE ACUERDO CON ESTE GASTO, SE MANIFESTÓ EN SU MOMENTO EN SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS, Y QUE SI SE LE DEBE RENDIR TRIBUTO A UNA PROFESIÓN, TENDRÍA QUE SER A TODAS LAS PROFESIONES, PARTICULARMENTE SE LE HACE UNA CANTIDAD MUY GRANDE QUE SE EROGA EN UNA NOCHE PARA MIL GENTES, CUANDO SE TIENE UNA POBLACIÓN TOTAL DE 113 HABITANTES, HACE LA PROPUESTA EN DESTINAR ESTE RECURSO PARA OBRAS, DE UNA CARÁCTER MAYORITARIO Y SERVICIO PRODUCTIVO DE LA CIUDAD, CONCLUYENDO ASI SU PUNTO DE VISTA. -----

LA REGIDORA PROFESORA MARÍA ELENA ANGEL SERRANO, MANIFIESTA QUE EL PUNTO DE VISTA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ES MUY RESPETABLE, PERO SI CONSIDERA MUY NECESARIO EL LLEVAR A CABO ESE EVENTO, PUESTO QUE ADEMÁS ES UNA TRADICIÓN QUE AÑOS ATRÁS SE VIENE HACIENDO Y ADEMÁS MUY JUSTIFICADO PORQUE LA LABOR DEL MAESTRO Y PERSONAL DOCENTE ES MUY IMPORTANTE Y POR EL CONTRARIO, SE DEBERÍA DE APORTAR UN RECURSO MÁS E INCLUYENDO MAS PREMIOS. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE AMBOS COMENTARIOS, SON MUY RESPETADOS, CON RESPECTO AL RECURSO DESTINADO A ESTE FESTEJO, SE BUSCÓ UNA DISMINUCIÓN PARA ELLO, Y AGREGA QUE MUCHA DE LA LABOR DEL MAESTRO Y ADEMÁS DE LOS PADRES SON UN FACTOR MUY IMPORTANTE EN LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE LAS PERSONAS Y ESTE RECONOCIMIENTO QUE SE LES HACE, EN EL MES DE MAYO, ES MUY VÁLIDO Y TAMBIÉN COINCIDE CON LA PROPUESTA QUE UNA VEZ HIZO EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, RESPECTO A UN POSIBLE RECONOCIMIENTO EN PÚBLICO Y QUE LA CIUDADANÍA PUEDA DEMOSTRAR SU APOYO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MOARLES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EDUCACION, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

DESARROLLO ECONOMICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 528,660.26
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 9,498.51
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 63,323.37
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 49,165.50
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 14,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 12,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2161	Material de Limpieza	\$ 5,400.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las	\$ 15,500.00



						dependencias y entidades	
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2471	Estructura y Manufacturas	\$ 1,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 22,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 5,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 6,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,400.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 9,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,040.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3341	Servicios de capacitación	\$ 200,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 4,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 8,187.90
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 600.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 8,600.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3841	Exposiciones	\$ 200,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 8,000.00
				TOTAL			\$ 1,284,787.54

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

JUZGADO ADMINISTRATIVO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 461,076.34
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 8,064.26
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 53,761.71
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 29,499.30
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,500.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,500.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 3,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,000.00



1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 22,400.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 4,500.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 1,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 7,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,800.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 7,500.00
			TOTAL				\$ 621,201.61

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE JUZGADO ADMINISTRATIVO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

SALUD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 2,115,672.70
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 38,657.54
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 257,716.94
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 235,994.40
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 710,304.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 78,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,800.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 1,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 4,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,000.00



2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 18,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 45,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2731	Artículos deportivos	\$ 25,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 19,800.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3121	servicio de gas	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 7,200.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 13,200.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3541	Inst. Instrumento médico	\$ 3,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 15,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00



2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	\$ 7,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 20,000.00
			TOTAL				\$ 3,867,345.58

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SALUD, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

CONTROL CANINO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 247,936.68
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 4,883.87
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 32,559.14
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 49,165.50
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	\$ 45,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 4,800.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 9,999.96
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 12,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00
					TOTAL		\$ 498,345.15

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE OTORGAR SUFICIENCIA A ESTA DEPENDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULOS, .-----
LA



REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, COINCIDE CON LA ANTERIOR PROPUESTA, PUESTO EL TITULAR YA SE LOS HABÍA SOLICITADO. -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EN LO PARTICULAR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CONTROL CANINO, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
		31111		1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 129,462.37
		31111		1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 42,000.00
		31111		1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 2,451.43
		31111		1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 16,342.86
		31111		1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 19,666.20
		31111		1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
		31111		1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 6,000.00
		31111		1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,040.00
		31111		1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 20,160.00
		31111		1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
		31111		1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 33,500.00
		31111		1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,000.00
		31111		1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 35,500.00
		31111		1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 36,500.00
		31111		1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 15,000.00
		31111		1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
							\$ 395,622.86

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE UNA OBSERVACIÓN A LA PARTIDA 1212 CONCEPTO HONORARIOS ASIMILADOS Y PREGUNTA A QUE VA A SER DESTINADA Y PREGUNTA SI YA SE LE ABRIÓ PLAZA A LA TITULAR. AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LA TITULAR YA TIENE ASIGNADA PLAZA Y RESPECTO AL DESTINO DE LA PARTIDA DE REFERENCIA, SE VA APLICAR AL PAGO DE UNA PERSONA, QUE HARÁ UN ENLACE Y QUE AL DÍA DE HOY ESTÁ PRESTANDO SU SERVICIO SOCIAL, NO SE LE PUEDE CONTRATAR DE PLANTA COMO UNA SECRETARIA, DEBIDO A QUE ESTUDIA DURANTE LAS MAÑANAS, POR LO QUE NO ALCANZARÍA A CUBRIR UN HORARIO COMPLETO. -----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA QUE TIPO DE ENLACE SE TRATA Y QUE VALGA LA PENA SU CONTRATACIÓN, PUESTO QUE ADEMÁS A ESTA COORDINACIÓN SE LE ESTA APERTURANDO UNA PLAZA DE SECRETARIA Y ADEMÁS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PERSONA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE



ES UN ENLACE ENTRE LA CIUDADANÍA Y LA DEPENDENCIA, ADEMÁS EL TRABAJO DE ESTA PERSONA, VENDRÍA FORTALECER LA ACTIVIDAD DE LA MISMA DEPENDENCIA. -----**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE EVALUAR EL TRABAJO DE LA DIRECTORA, COMO CON ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PROPONE DEJAR AL FRENTE A UNA PERSONA DE TIEMPO COMPLETO, PUESTO QUE SE TIENE A UNA DIRECTORA DE MEDIO TIEMPO, UNA SECRETARIA DE TIEMPO COMPLETO Y ADEMÁS SE VA A TENER A UNA PERSONA AUXILIAR DE MEDIO TIEMPO, Y NO SABE CON CERTEZA SI ESTAS PERSONAS COINCIDAN EN ENTRADA Y SALIDA Y LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO. Y PREGUNTA SI VA HACER EL ENLACE LA SECRETARIA Y APARTE DE SUS PLÁTICAS Y CONFERENCIAS QUE HAN REALIZADOS QUE OTRAS ACCIONES HAN LLEVADO A CABO. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE EL SUELDO ASIGNADO A LA COORDINADORA, NO CAMBIA, ES EL MISMO QUE ESTÁ PERCIBIENDO MEDIANTE LA PARTIDA DE HONORARIOS ASIMILADOS Y AGREGA QUE CONTINUAMENTE SE ESTÁN ATENDIENDO SOLICITUDES, AUN CUANDO EL ESPACIO QUE SE TENÍA PARA ESTA COORDINACIÓN, NO ERA EL ADECUADO Y NO SE HA DEJADO DE ATENDER AL SECTOR EN GENERAL, SE TIENE UN PROGRAMA DONDE VIENEN PLASMADAS CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, Y OBJETIVOS QUE SE TUVIERON EN EL 2013, CULMINANDO ESTE PROGRAMA CON LA CONFERENCIA QUE SE DIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN, Y PARA EL 2014, NUEVAMENTE LES SERÁ PRESENTADO UN PROYECTO, EN EL PLAN DE TRABAJO, ENFOCADO A CUBRIR LA SEGUNDA ETAPA, CON LA POSIBILIDAD DE GESTIÓN DE BAJAR RECURSOS. ANTERIORMENTE NI SIQUIERA SE TENÍA CONSIDERADA UNA PLAZA PARA ESTA COORDINACIÓN, Y COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS SE OBLIGA AL MUNICIPIO GENERAR LA PLAZA DENTRO DE LA PLANTILLA, LA CUAL ANTES SE TENÍA CONSIDERADA MEDIANTE CONTRATACIÓN DE HONORARIOS ASIMILADOS, REITERA QUE PARA EL 2014, SE LE DARÁ LA FORMALIDAD EN LA BÚSQUEDA DE RECURSOS PARA LA SEGUNDA ETAPA QUE INICIO ESTA COORDINACIÓN Y CONCLUIRLA EN EL 2014, Y QUE OBIAMENTE ESTÁN CONSIDERADOS, COMO UNA ADICIÓN EL TRABAJO DE LAS DOS PERSONAS EN APOYO DE LA COORDINACIÓN, DÁNDOLE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ACTUAL. -----

LA REGIDORA MAESTRA MARÍA ELENA ANGEL SERRANO, MANIFIESTA QUE POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, VIENE UNA BUENA CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA MUJER. ----**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS QUE SE PUDIERON HABER GENERADO EN EL 2013, NO LO PUDIERON LLEVAR A CABO, POR LO QUE YA MENCIONO ANTES Y LOS RECURSOS PARA ESTA COORDINACIÓN, INICIALMENTE SE OTORGARON DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y AL DIA DE HOY LO QUE LE FUE PRESENTADO COMO PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL 2013, FUE CUMPLIDO. -----

LA REGIDORA L. R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AGREGA QUE LES FALTA INFORMACIÓN DE LO QUE HACEN LAS COORDINACIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE ATENCIÓN A LA MUJER, PROPONE QUE SE LE HAGA LLEGAR AL PLENO UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN, TAL Y COMO LO HACEN ALGUNAS DEPENDENCIAS POR DECIR UN EJEMPLO, ARCHIVO HISTÓRICO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A FIN DE EVITAR MALOS ENTENDIDOS. ----

-----**LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, AGREGA QUE ES PARTE DE LO QUE INFORMA LA COMISIÓN DE REGIDORES, QUE INTEGRAN A ESTAS DEPENDENCIAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. OMAR



ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y UN VOTO SIN EMITIR POR PARTE DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ GALVAN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES DURANTE LA VOTACION Y CONTEO DE LOS VOTOS DEL PRESENTE ASUNTO Y COMO CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE HABIENDO CONCLUIDO EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, Y REALIZADO UN COMPARATIVO ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS, CON UN INCREMENTO EN EL REMANENTE PARA PODERLO CUADRAR EL PRESUPUESTO, Y CUYO TOTAL EN EGRESO DE GASTO CORRIENTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$173,174,280.30. -----

A CONTINUACIÓN Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, PARA DAR A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS FONDOS FONDOS I Y II FORTAMUN, LOS CUALES NO TIENEN INCREMENTO ALGUNO HASTA EN TANTO SE LES LLEGUE LA CIFRA OFICIAL LA CUAL REFLEJARAN EN LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, CONTENIENDO EL MONTO QUE SE LES VA HACER LLEGAR ADEMÁS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A LAS QUE SE APLICARA EL RECURSO, Y QUE SE DA A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

-----**F114 FONDO 1 2014.**-----

UR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068 HABITAT	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 4,000,000.00
					\$ -
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,200,000.00
					\$ -
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E064 FAIM	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,000,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E123 FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA	7991	Erogaciones Complementarias	\$ -
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E065 PDIBC	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 3,500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E058 MI CASA DIFERENTE	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,270,755.92
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E079 MEJORAMIENTO DE CAMINOS(EMPLEO TEMPORAL)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E ELECTRIFICACIONES(S EDATU)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 500,000.00



31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E104 3X1 PARA MIGRANTES	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,122,228.08
					\$ -
					\$ -
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E060 TECHO DIGNO (MEVI)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,000,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E066 BORDERIA	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 500,000.00
				TOTAL	\$ 18,592,984.00

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EL

REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVAN, HACE UNA OBSERVACION A LA PARTIDA SIGUIENTE Y PREGUNTA A QUE ESTARA DESTINADA: -----

DEL F114 FONDO 1 2014

31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E065 PDIBC	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 3,500,000.00
------------	----------------------	------------	------	-----------------------------	-----------------

EN USO DE LA VOZ EL LIC, ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, RESPONDE QUE ES UNO DE LOS TRES PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN CONCURRENCIA DE RECURSOS ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO, Y CUYO OBJETIVO DEL PROGRAMA ES LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, COMO DRENAJE Y ELECTRIFICACIONES, POR ESO, AUNQUE LA PROPUESTA SE GENERÓ A TRAVÉS DE DESARROLLO SOCIAL, SE ASIGNA EL RECURSO COMUNIDAD RESPONSABLE, OBRAS PÚBLICAS, PORQUE SE CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTA DEPENDENCIA SE ENCARGA DE HACER LA CONTRATACIÓN, DE LO QUE SE VAYA A EJECUTAR, YA SEA AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN, CUYOS RUBROS SE CONSIDERAN EN ESTE PROGRAMA. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE PRÁCTICAMENTE SE ESTÁ APOSTANDO A LOS MISMOS MONTOS DE ESOS APOYOS Y LOS PROGRAMAS QUE MÁS IMPACTO SE TIENEN EN ESOS PROGRAMAS Y YA UNA VEZ QUE SE TENGA EL MONTO SE TENDRÁN QUE HACER MODIFICACIONES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; DEL FONDO F114 FONDO 1 2014.

FONDO 2 14 FORTAMUN 2014

UR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
31111-1901	TESORERIA MUNICIPAL	P012	9111	Amot Deuda Int de Cr	\$ 6,500,000.00
			9211	Int DIterna Inst	\$ -
31111-2801	SEGURIDAD PUBLICA	E056	1131	Sueldos Base	\$ 27,000,000.00
			1323	Gratif fin de año	\$ -
			1591	Asign Adic sueldo	\$ -
31111-2801	SEGURIDAD PUBLICA	E100 SUBSEMUN		Subsemun	\$ 2,500,000.00
			1522	Liquid por indem	\$ -



			1712	Estím Personal Oper	\$ -
			7991	Erogaciones Complementarias	\$ -
			3751	Viáticos nacionales	\$ -
31111-3001	DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE	E085 PAGO DE AFECTACIONES	6141	División terrenos	\$ 3,000,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068 HABITAT	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,880,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 264,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E082 SB.- ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	4421	Becas	\$ 1,650,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E081 PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 1,200,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	P053 PINTA TU ENTORNO	8531	Otros Convenios	\$ 200,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E117 CAMINOS RURALES	6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E TECHO DIGNO	6111	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E PROYECTOS PRODUCTIVOS	8531	Otros Convenios	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E031 AGUA LIMPIA	8531	Otros Convenios	\$ 500,000.00
31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E057 BECAS UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO	4421	Becas	\$ 3,000,000.00
31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E074 ESCUELA DIGNA	4431	Ayudas Instituciones de Enseñanza	\$ 1,000,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116 MERCADOS (MI PLAZA)	6121	Edificación no habitacional	\$ 800,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E CONSTRUCCION DE GAVETAS	6121	Edificación no habitacional	\$ 450,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E127 PROGRAMA CODE	6121	Edificación no habitacional	\$ 1,500,000.00
31111-3801	DESARROLLO ECONOMICO	E PROGRAMA EN MARCHA	8531	Otros Convenios	\$ 925,208.00
TOTAL					\$ 54,869,208.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; DEL FONDO FONDO 2 14 FORTAMUN 2014. -----

A CONTINUACIÓN, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES, QUIENES A ACUDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL, EN EL ORDEN SIGUIENTE:---

ANTES DE CONTINUAR EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE EN LA PARTE INFERIOR DEL PRONÓSTICOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO. -----

1.- DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); -----

COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
2.4.1	U	3.1.2.1.0	P049	CP12	1131	Sueldo base	\$ 1,978,978.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1212	Honorarios Asimilados	\$ 842,358.75
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1321	Prima vacacional	\$ 27,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1323	Gratificacion de fin de año	\$ 194,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 6,600.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1413	Aportaciones IMSS	\$ 446,758.43
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caidos	\$ 4,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 223,150.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1811	Impuesto sobre nominas	\$ 54,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2112	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,247.42
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2161	Material de limpieza	\$ 14,760.92
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2331	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 48,728.70
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	\$ 73,711.75
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2491	Materiales diversos	\$ 96,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 3,500.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2731	Articulos deportivos	\$ 188,785.43
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 34,252.97
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 24,986.49
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 14,046.53



2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3111	Servicios de energia electrica	\$ 360,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3131	Servicio de agua	\$ 120,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3141	Servicio de telefonia tradicional	\$ 60,240.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 30,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3341	Servicios de capacitación	\$ 8,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 19,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 51,598.80
TOTAL							\$ 4,938,704.18

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN PREGUNTA SI SE TIENE CONTEMPLADA UNA PARTIDA DENTRO DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE LA COMUDE O DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DESTINADA A LA ENTREGA DE BECAS EN APOYO DE TALENTOS DEPORTIVOS DESTACADOS EN EL MUNICIPIO. AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL RESPONDE QUE ALGUNOS APOYOS LOS TIENEN CONSIDERADOS NO TANTO CON EL CONCEPTO DE BECAS PERO SI DENTRO DE LA PARTIDA, 4411 CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. POR LA CANTIDAD DE \$51, 598. 80.

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA LA DISTRIBUCIÓN DE SU EGRESO, ES EN RELACIÓN AL INGRESO QUE GENERAN Y DE ACUERDO AL SUBSIDIO QUE LES OTORGA, Y DENTRO DEL COMITÉ DE BECAS CONFORMADO POR SU PERSONA, DENTRO DE LAS DISPOSICIONES SE HABÍA CONSIDERADO EL TEMA DE ATLETAS DESTACADOS EN EL MUNICIPIO, PUESTO QUE ESOS APOYOS SE HAN OTORGADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, ADEMÁS QUE EN TRAYECTO DEL AÑO, HUBIERON EVENTOS IMPORTANTES DE LOS CUALES TAMBIÉN SE APOYA CON RECURSO DE PRESIDENCIA, ADEMÁS DEL APOYO QUE HUBO DE LUMINARIAS A LA DEPORTIVA, Y DEMÁS PROYECTOS, CONSIDERA DE SU PARTE NO SE HA DESCUIDADO EL TEMA DEL DEPORTE.

OTRA SITUACIÓN QUE SEÑALA, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, ES PORQUE EN EL PRESUPUESTO SE TITULA A LA DEPENDENCIA COMO COMUDE Y EN OTRO CASO SE SEÑALA COMO COMUDAJ.

LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SEÑALA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES COMUDE.

EN ESTE MOMENTO EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); ANTECEDE EL PUNTO DE ACUERDO, EN QUE SE ACORDÓ LLEVAR A CABO LA



MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO, JUNTO CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y REFIERE QUE EL REGLAMENTO YA LO TIENE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EL CUAL ANALIZO DE MANERA CONJUNTA CON LA REGIDORA, HABIENDO HECHO ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO A SU CONTENIDO Y ÚNICAMENTE ESTA PENDIENTE APROBAR POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMUDAJ A COMUDE, ADEMÁS QUE ESTÁN PENDIENTES DE HACER ALGUNAS MODIFICACIONES FISCALES Y QUE NO HA PODIDO HACER HASTA QUE SE GENERE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE COMUDAJ A COMUDE. -----**EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** AGREGA QUE EL NOMBRE ACTUAL DE ESTA DEPENDENCIA ES COMUDAJ.

-----**EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** SEÑALA QUE DURANTE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, QUEDARA ASENTADA LA ACLARACIÓN AL RESPECTO Y HASTA QUE SE TUVIERAN EL REGLAMENTO QUE SEÑALE A LA COMUDAJ COMO COMUDE Y UNA VEZ PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y SUBIDO AL PLENO PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, Y UNA VEZ PUBLICADO, HASTA EN TANTO SE PODRÍA CONSIDERAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMUDAJ A COMUDE. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, SEÑALA QUE EL PUNTO DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y YA SE HABÍA GENERADO EL ACUERDO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTA DEPENDENCIA CON LA CONSIGNA DE LLEVAR A CABO TODAS LAS MODIFICACIONES DENTRO DEL MARCO JURÍDICO Y SE PIDIÓ A LA TITULAR QUE LLEVARA A CABO TODAS LAS ADECUACIONES FISCALES. -----

-----**NUEVAMENTE LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ);** REITERA QUE SE IBAN A SER PRIMERAMENTE LOS CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISION DE REGLAMENTOS. -----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL LIC. DAVID PEZA, ADMINISTRADOR DE LA COMUDAJ, QUIEN ACLARA QUE SE NECESITA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DONDE SE ESTABLEZCA Y APRUEBE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, Y TAN NO EXISTE TAL ACUERDO, YA QUE NO SE TIENE PARA PODER REALIZAR LOS CAMBIOS FISCALES, PARA LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS FACTURAS Y PONERLO AL NUEVO NOMBRE, Y TRATÁNDOSE DE ADELANTAR A ESTOS TRÁMITES PARA EL 2014, SE PERCATO QUE EN EL ACTA QUEDO ASENTADO EL ACUERDO DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMUDAJ, QUEDANDO SUJETO A ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO REQUIER A LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ, TITULAR DE LA COMUDAJ, REMITIR AL PLENO EL ACUERDO EN QUE EL CONSEJO DE LA COMUDAJ APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL REGLAMENTO QUE RIGE A LA COMUDAJ .-----**AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** PREGUNTA SI EL CONSEJO, YA APROBO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AL RESPECTO LA TITULAR RESPONDE QUE SI.-----**LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES** AGREGA QUE EL ACUERDO TAL Y COMO PENSARON QUE HABIA SIDO GENERADO, NO QUEDO ASENTADO COMO TAL EN EL ACTA. -----

-----**EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** AGREGA QUE EN ARAS DE ACLARAR ESTA SITUACIÓN, DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SE PUDIERAN PRONUNCIAR EN EL SENTIDO DE DARLE EL NOMBRE QUE CORRESPONDE A ESTA DEPENDENCIA Y EN LA SIGUIENTE SESIÓN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, SUBA AL PLENO DEL



H. AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE REFERENCIA Y SE SOMETA APROBACIÓN DEL PLENO, PARA QUE UNA VEZ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SURTA SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EN ARAS DE QUE EN PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL ESTA DEPENDENCIA SURTA EFECTOS YA CON SU NUEVA DENOMINACIÓN Y TENGA EL SUSTENTO LEGAL DE SU FUNCIONAMIENTO APEGADA A NUEVO REGLAMENTO. . -----AL RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, AGREGA QUE MIENTRAS TANTO NO SUCEDA LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE COMUDAJ. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EJERCICIO FISCAL 2014; -----

2.- DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP), CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP). -----

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 337,440.60
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 5,859.04
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 39,060.32
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 5,000.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 19,893.12
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 8,045.10
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,240.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,056.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 2,948.40
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,184.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 6,552.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,076.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 13,104.00



1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 9,559.68
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 26,372.58
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,736.14
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,974.28
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,480.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$ 5,200.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,552.00
TOTAL							\$ 531,333.26

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----AL

RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN ARAS DE REFORZAR LA PROPUESTA HECHA CON ANTELACION POR PARTE DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE SI ES FACTIBLE LA PARTICIPACION DE LA UAIP, DENTRO DEL PROGRAMA MAS, CON LA INTENCION DE EFICIENTAR MAS EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA Y DE EQUIPARLA CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, EJERCICIO FISCAL 2014; -----

3.- DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL ING.. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF);-----

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO						
DIRECCION						31120-5001
GENERAL						P001
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	General
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	1,150,115.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	18,906.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	126,040.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	108,887.32
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	63,148.91
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	79,251.41



2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	57,505.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	1,668,604.39
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	22,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	27,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	30,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	-
				T	Materiales y Suministros	126,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	21,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	32,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	114,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitacion	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	9,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	125,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	238,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	90,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	25,901.22
				T	Servicios Generales	832,401.22
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	135,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	24,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	169,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	2,796,005.61

DIRECCION						31120-5002
TECNICA						P002
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	Tecnica
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	6,218,087.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	11,368.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	102,402.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	682,680.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	708,675.66
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	350,907.09
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	437,573.73
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	311,472.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	10,000.00
				T	Servicios Personales	9,429,791.23
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	4,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	23,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	3,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	210,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	1,850,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	160,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	60,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	850,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	120,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	35,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	60,000.00
				T	Materiales y Suministros	4,237,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	8,500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	39,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	16,000.00
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitacion	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	150,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	45,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	290,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	3,400,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	140,290.74
				T	Servicios Generales	20,773,790.74
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	250,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construcccion	250,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,805,465.70
				T	Inversion Publica	1,805,465.70
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	36,786,547.67

DIRECCIÓN	31120-5003
------------------	-------------------



ADMINISTRACION Y FINANZAS						P003
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	Administracion y Finanzas
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	2,039,620.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	33,528.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	223,520.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	222,403.63
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	114,891.83
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	144,188.82
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	101,981.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	155,125.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	3,245,258.28
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construccion minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construccion de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construccion de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias quimicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	65,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	1,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	5,000.00
				T	Materiales y Suministros	216,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	35,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	26,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	60,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	80,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitacion	65,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	28,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	220,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	45,933.36
				T	Servicios Generales	1,510,433.36
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-



				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	115,848.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,848.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	1,422,845.40
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	150,000.00
				T	Deuda Publica	1,572,845.40
					TOTAL	6,730,885.04

DIRECCION						31120-5004
COMERCIAL						P004
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	Comercial
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	2,059,851.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	5,684.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	33,954.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	226,360.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	240,525.35
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	116,352.35
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	146,020.08
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	103,276.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00



				T	Servicios Personales	3,138,648.53
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	170,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	125,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	10,000.00
				T	Materiales y Suministros	578,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	70,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	32,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de información	5,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	4,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	46,516.98
				T	Servicios Generales	313,516.98
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	70,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construcccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-



				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	4,132,665.51

TOTAL GLOBAL

50,446,103.82

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----EN

ESTE APARTADO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, AGREGA QUE CON ANTELACIÓN LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HIZO UNA APORTACION QUE TAMBIÉN LE GUSTARÍA HACER DE SU PARTE, DURANTE LAS PRIMERAS REUNIONES QUE SE TUVIERON COMO COMISIONES UNIDAS, DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y QUE EN SU MOMENTO TODAVÍA NO SE TENÍA AL REGIDOR COMISIONADO, SE HABÍA HECHO LA OBSERVACIÓN DIRIGIDA A LOS INGENIEROS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SISTEMA DE AGUA POTABLES Y ALCANTARILLADO, DEL TRABAJO EN CONJUNTO POR PARTE DE ESTAS DOS DEPENDENCIAS, INCLUSIVE A PETICION MISMA DEL ALCALDE, TANTO EN LAS CUESTIONES DE OBRA, RESPECTO A PONERSE DE ACUERDO EN ALGUNAS OBRAS EN LAS CUALES IBA A ESTAR AL FRENTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LITERALMENTE SEÑALA: “ *DE MI PARTE ME GUSTARÍA QUE AMBOS DIRECTORES HICIERAN USO DE LAS FACULTADES QUE TENEMOS NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, Y QUE ACATEN LAS INSTRUCCIONES QUE TOMAMOS EN CUENTA, Y DE MANERA MUY PERSONAL, SI QUIERO COMENTARLE INGENIERO ROGELIO LUGO OLIVARES, TITULAR DEL SAPAF, QUE NO ME GUSTAN LOS COLORES DE CAMPAÑA, QUE ESTÁ UTILIZANDO EL SAPAF, A MI SI ME GUSTARIA QUE LE DIERA OTRO COLOR, PORQUE SE PARECEN MUCHO A LAS BARDAS QUE GOBIERNO DEL ESTADO ESTA UTILIZANDO EN PROMOCIÓN DE OBRA Y EL DISEÑO QUE ESTÁ UTILIZANDO SAPAF ES EL MISMO, YO SE QUE NO ES TEMA, PERO LO QUERIA DECIR*” . -----

LA REGIDORA MARTHA BAETRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “INGENIERO LUGO, YO SÉ, DIGO, NO VOY A CULPAR, O NO VOY A CUESTIONAR EL TRABAJO QUE HACEN SOBRE EL CAMBIO DE ALCANTARILLADO, Y COLOCACIÓN DE LAS REDES DE AGUA, PERO REALMENTE EL DETERIORO AL PASO DEL TIEMPO, QUE VEMOS EN LA CALLE ES DE LOS TRABAJOS QUE VEMOS DEL SISTEMA DE AGUA, POR ESO DE AHÍ MI PETICIÓN, QUE TRABAJEN MUY EN COORDINACIÓN, CON LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y QUE SUS INSPECTORES, VERIFIQUEN Y CHEQUEN QUE LLEVE LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y NO NADAMAS POR DEBAJO, LO QUE NO SE VE, PORQUE POR AFUERA, ES LO QUE NOS ESTA AFECTANDO MUCHÍSIMO, NO TENEMOS EL DINERO SUFICIENTE PARA DARLE MANTENIMIENTO A ESOS TRABAJOS, COMO YA LO COMENTABA EL REGIDOR FABIAN. -----

-----AL REPECTO EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, MANIFIESTA QUE AL ALCALDE SE LE DA A CONOCER LO QUE ES EL PROGRAMA DE BACHEO INTEGRAL, IDENTIFICANDO TODO LO QUE ES EL CUADRANTE INCLUYENDO LOS BOULEVARES, IDENTIFICANDO CADA BACHE Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE IDENTIFICA JUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZANDO CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE HACER Y



DESGRACIADAMENTE EN ALGUNOS CASO, SE GENERÓ UN BACHEO DE MALA CALIDAD, ESTAS SITUACIONES SE DAN A CONOCER AL ALCALDE EN REUNIONES QUE DE MANERA CONJUNTA REALIZAN OBRAS PÚBLICAS Y EL SAPAF A SU CARGO. ----- y **APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES CON LA FINALIDAD DE ACLARAR QUE LAS CUESTIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE CADA UNA DE LAS CALLES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS, PRINCIPALES, BOULEVARES, ASI COMO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, SON CONDICIONES MUY ESPECIALES, LA CONDICIÓN QUE ACTUALMENTE SE ESTA PRESENTANDO, NO ES UNA SITUACION QUE HAYA ESTADO PROVOCANDO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ESTA ES UNA SITUACIÓN SUIGENERI, DADAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, PUES LAS CONDICIONES TÉCNICAS EN SU MOMENTO SE LES EXIGIO Y SE LES DIO EL MANTENIMIENTO A DIFERENTES DESARROLLADORES DE VIVIENDA, ES DECIR, LAS ESTRUCTURAS NO ESTÁN DISEÑADAS PARA SOPORTAR EL TRÁFICO VEHICULAR EN ESTA EPOCA, EL PROBLEMA SE ESTA GENERANDO CADA VEZ MAS Y EL RECURSO OBTIENIENDO NO LES VA ALCANZAR. POR LO QUE TIENEN QUE CAMBIAR UN POCO LA ESTRATEGIA. ---**EL REGIDOR ING. INGENIERO JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ,** RECUERDA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUE LA SUPERVISIÓN A LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA, ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y SI ESTÁN MAL HECHAS LAS BASES Y SI ESTA MAL HECHO ALGO, ES CUESTIÓN DE QUE SI PREVIAMENTE LO REVISE Y SE TENGAN SUPERVISORES AL PENDIENTE AL IGUAL SAPAF, REPECTO A LA SUPERVISIÓN DE PRUEBAS Y OBTIENIENDO ESTAR AL PENDIENTE DE LA SUPERVISIÓN DE PRUEBAS TIPO DE TERRACERIAS Y DEMÁS, LO DICE POR LE CONSTA, Y OBRAS PÚBLICAS, MUCHAS DE LAS VECES NO ESTÁ AL PENDIENTE DE LA TERRACERÍAS, Y PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES, SE MANEJE DE ESA FORMA Y SI SE TUVIERA QUE CONTRATAR SUPERVISIÓN EXTERNA, PARA QUE NO LLEGUEN ESTE TIPO DE PROBLEMAS Y LO PUEDAN ESTAR SOLUCIONANDO. AL RESPECTO EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LE RECUERDA AL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, QUE OBRAS PUBLICAS BAJO SU CARGO, NO TIENE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO Y ÚNICAMENTE SE TIENE A TRES SUPERVISORES PARA TODO LO QUE ES EL MUNICIPIO, DICE ESTAR DE ACUERDO EN LA APRECIACIÓN QUE COMENTA EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SIN EMBARGO AGREGA QUE HABRÁ QUE REVISAR LAS CONDICIONES CON LAS QUE ESTA DEPENDENCIA ESTA OPERANDO Y OBTIENIENDO LOS DISEÑOS DE PAVIMENTO, COMO ES SABIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ, MUCHAS DE LAS VECES LOS DESARROLLADORES, NO LES DAN LAS CARACTERÍSTICAS PARA PODER SOPORTAR UN TRÁFICO VEHICULAR, IGUAL EN LA ACTUALIDAD POR ALGUNOS QUE ESTÁN EN DESARROLLO. -----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** SOLICITA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS Y EL SAPAF, PARA DECIR LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *” RECONOZCO Y ENTIENDO LA AUTONOMÍA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PUESTO QUE TRABAJA A TRAVÉS DE UN CONSEJO, PERO SI SEGUIMOS CON LA MENTALIDAD DE NO TRABAJAR EN EQUIPO Y COORDINADAMENTE, MUCHAS DE LAS VECES PASA ESO, OBRAS PÚBLICAS TRABAJA POR UN LADO Y SISTEMA DEL AGUA POTABLE POR OTRO LADO, PERO SI NO NOS QUEDA CLARO, SI NO AUTORIZA EL USO DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA Y DRENAJE EL SAPAF, NO VA A DARSE ABSOLUTAMENTE Y SI NO ESTAMOS TRABAJANDO COORDINADAMENTE, Y QUE LES QUEDE CLARO QUE AMBOS SON PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, YO SÉ QUE LOS RECURSOS NO ALCANZA, ESTAMOS UN POCO LIMITADOS, PERO MIENTRAS MEJOR COORDINADOS ESTEMOS, PODREMOS DAR HASTA CIERTO PUNTO*



RESPUESTA A CIERTAS NECESIDADES Y A NOSOTROS NO OTRA COSA MÁS QUE EXPRESARLES LA DEMANDA CIUDADANA AL RESPECTO. ” .-----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO EJERCICIO FISCAL 2014;-----

4.- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI);----

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Parti da	Concepto	Anual
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 228,899.04
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fín de año	\$ 25,739.60
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 3,860.95
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1312	Antigüedad	\$ 154,445.74
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,200.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 13,951.87
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 6,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,800.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,900.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 3,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 2,940.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 5,100.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,140.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 840.00



2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 400.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,500.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 1,200.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	5911	Software	\$ 30,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 2,100.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 137,339.40
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 15,443.76
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 2,316.56
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,340.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,764.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 3,060.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 4,284.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 840.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 91,559.64
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 10,295.84
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 1,544.37
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3311	Honorarios	\$ 5,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,560.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,176.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 2,040.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 2,844.00



2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,392.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3321	Servicio de diseño,arquitectura,ingeniería y actividades relacionadas	\$ 25,000.00
TOTAL							\$ 818,616.77

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

AL RESPECTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, OBSERVA QUE ALGUNOS CONCEPTOS ESTÁN REPETIDOS, POR DECIR UN EJEMPLO LA PARTIDA 2612, POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y LA 1323 POR GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO. PARTIDA 3141 CONCEPTO SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL, Y LA 3151 CONCEPTO TELEFONÍA CELULAR. AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA ASI ES COMO SE LO HACE LLEGAR EL TITULAR DEL IMUVI Y SEGURAMENTE EL PRESUPUESTO LO TIENE SEPARADO POR PROYECTOS O PROGRAMAS,

AL RESPECTO EL C. P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); REFIERE QUE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASI SE LO REQUIERE, POR ESO ESTA DESGLOSADO EL PORCENTAJE POR CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. AL RESPECTO EL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, AGREGA QUE EN ESTE MOMENTO PODRÍA AGRUPAR LOS CONCEPTOS PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS POR CADA PARTIDA, PERO SI ES FACTIBLE QUE LAS PARTIDAS VENGAN DESGLOSADAS DE MANERA SEPARADA. PONIENDO POR EJEMPLO EL PRESUPUESTO DEL SAPAF, QUE VIENE DESGLOSADO POR CADA UNA DE LAS DIRECCIONES QUE SE TIENEN, DENTRO DE LA PARTE OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EJERCICIO FISCAL 2014.

5. - DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF);

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Importe
				CP13	1131	Sueldos Base	\$ 7,272,283.98
				CP13	1212	Honorarios asimilados	\$ 159,600.00
				CP13	1312	Antigüedad	\$ 20,000.00



				CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 111,881.29
				CP13	1322	Gratificación de fin de año	\$ 745,875.28
				CP13	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 30,000.00
				CP13	1413	Aportaciones IMSS	\$ 564,000.00
				CP13	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 360,000.00
				CP13	1431	Ahorro para el retiro	\$ 96,000.00
				CP13	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 25,000.00
				CP13	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 18,000.00
				CP13	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 1,200.00
				CP13	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 162,600.72
				CP13	1821	Otros impuestos	\$ 13,600.00
				CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 110,000.00
				CP13	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 34,450.00
				CP13	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,200.00
				CP13	2161	Material de limpieza	\$ 34,992.00
				CP13	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 4,800.00
				CP13	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 454,200.00
				CP13	2711	Vestuario y uniformes	\$ 99,600.00
				CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 117,000.00
				CP13	3121	Servicio de gas	\$ 4,500.00
				CP13	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 82,800.00
				CP13	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00
				CP13	3152	Radiolocalización	\$ 60,000.00
				CP13	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 84,000.00
				CP13	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 5,000.00



				CP13	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 6,000.00
				CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 99,000.00
				CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 189,718.73
				CP13	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
				CP13	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 8,000.00
				CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 234,996.00
				CP13	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
				CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 2,400.00
				CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 39,000.00
				CP13	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 54,000.00
				CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 12,000.00
				CP13	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,002,759.96
				CP13	4421	Becas	\$ 387,526.00
				CP13	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 72,000.00
				CP13	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
				CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
				CP13	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ 5,000.00
				CP13	5791	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 100,000.00
						TOTAL	\$ 12,947,183.96

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS FAVOR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

6. - DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. -----



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.							
Sub	Prog	CA	UR	FF	Partida		Anual
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 769,349.61
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,293.40
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 88,622.69
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 39,332.40
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 60,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 11,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,600.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 30,053.25
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 26,400.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 2,600.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3111	Servicios de energia electrica	\$ 7,200.00



1.3.8	4.4.3			1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3171	Servicios de Internet	\$ 120,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 1,083,738.36
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 18,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 23,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 54,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 14,400.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 120,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 100,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 31,210.29
					TOTAL		\$ 2,700,000.00

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

AL RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE POR PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, REMITIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA PLANTILLA DE ESTE INSTITUTO, PARA SU PLENO CONOCIMIENTO. ----- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA PARTIDA 3321 DENOMINADA SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,083,738.36. -----

LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, OBSERVA MUCHO RECURSOS DESTINADO A SUELDOS, COMBUSTIBLE, TODO LO QUE SE REFIERE AL GASTO CORRIENTE, Y EQUIPAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA, OPERATIVAMENTE, QUE ES LO QUE VAN A REALIZAR. -----

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, REFIERE QUE EN RELACIÓN AL TRABAJO ESTABLECIDO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, YA DABA UNO DE LOS PROYECTOS, QUE SE DEBEN DE TRABAJAR EN EL 2014, PRINCIPALMENTE ENFOCADO A LA REGLAMENTACIÓN, QUE EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HA SEÑALADO, Y QUE SE DEBE MODIFICAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, SIENDO ESTA UNA DE LAS



LABORES QUE SE HAN INICIADO EN DESARROLLO URBANO, Y QUE SE VAN CONTINUAR CON ELLO, EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, OTRO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTÁN ESTABLECIDO ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SIENDO ESTE OTRO MÁS DE LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN QUE GENERAR MEDIANTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, QUE DEBE EXISTIR EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, ACTUALMENTE, NO SE TIENE UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO , EL CUAL SE TIENE QUE TENER COMO BASE EN LA PLANEACIÓN DE LARGO O MEDIANO PLAZO, SE TENDRÁ QUE VERIFICAR QUE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GOBIERNO, SE ESTÉ TRABAJANDO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, POR LO QUE HABRÁ QUE HACER UNA EVALUACIÓN DE ESOS TRABAJOS Y PRINCIPALMENTE DE LAS ACTIVIDADES. Y RESPECTO AL MONTO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 3321 DENOMINADA SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,083,738.36. HAY ALGUNOS DE ESTOS RUBROS SE TIENEN QUE SACAR MEDIANTE CONSULTORÍA, Y/ O TRABAJAR COMO PROYECTOS PROPIOS, EN EL GRUESO DE LOS PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR SON A TRAVÉS DE LOS FONDOS, METROPOLITANO, TENER UNA DEPENDENCIA QUE SE OCUPE ESPECÍFICAMENTE DE LOS FONDOS METROPOLITANOS, ACTUALMENTE ESO LO REALIZA DESARROLLO URBANO, POR NO TENER UNA ESPECÍFICA DESTINADA A LA PLANEACIÓN, ESTO ES UNA OBLIGACIÓN EN CUANTO FORMACIÓN, OTROS DE LOS ELEMENTOS QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO ES LA FORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS E INVERSIÓN PARA LOS PERIODOS SUBSECUENTE Y EN EL 2014, TENER UNA INTEGRACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL QUE NORMALMENTE LLEVABA EL COPLADEM, Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PORQUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA MISMA, ERA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, SIN EMBARGO A PARTIR DEL 2014, CON CONFORMACIÓN DEL INSTITUTO, ES UNA OBLIGACIÓN DE ESTE INSTITUTO EL LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE OBRA, HASTA EL EJERCICIO 2015, ADEMÁS DE CUIDAR Y LLEVAR EL EJERCICIO 2014, SE CUMPLA COMO ESTÁ ESTABLECIDO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE PREVIAMENTE FUE AUTORIZADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL IMPLAN EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EFCAH 11 DE DICIEMBRE DE 2013.-----**LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA QUE SE SEGURAMENTE YA SE ESTA CONSIDERANDO DENTRO DE SU PLANEACIÓN, CUANTOS PROYECTOS EN PLANEACIÓN VAN A PODER DESARROLLAR, LA RESPECTO EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, RESPONDE QUE COMO CARÁCTER MÍNIMO, SON LOS QUE YA LE HA MENCIONADO, PRIMERAMENTE EN ORDEN JERÁRQUICO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL CUAL YA SE TIENE UNA BASE EN ESE PROYECTO, Y EN ORDEN PRIORITARIO SE TIENE QUE REALIZAR LA ADECUACIÓN AL MARCO REGLAMENTARIO, PORQUE ACTUALMENTE EN EL CÓDIGO TERRITORIAL, HAY UN TRANSITORIO QUE ESTABLECE QUE A MÁS TARDAR, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE SE DEBERÍA TENER TODA LA REGLAMENTACIÓN, SITUACIÓN QUE NO SE HA CUMPLIDO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN EN TÉRMINOS DE LOS 45 MUNICIPIOS DE ESTADO DE GUANAJUATO, DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS QUE HA GENERADO ESTE CÓDIGO, REITERA QUE A MANERA OBLIGATORIA ES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL, NO PROPIAMENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA REGLAMENTACIÓN QUE COMPLEMENTA EL CÓDIGO TERRITORIAL Y DE MANERA COORDINADA CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEON EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL, BASE MÍNIMA QUE SE DEBE DE ESTABLECER , SE TIENE UNA BOLSA DE PROYECTOS QUE VAN A ESTAR ENCAMINADOS A DESARROLLAR PARTE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL COMPLADEM, COMO PROYECTOS EJECUTIVOS, Y O PLANEACIÓN CON OTROS PROGRAMAS YA SEA ESTATALES O INTEGRALES, CASO CONCRETO PARA EL 2014, SE



TIENEN TRES PROYECTOS EN PROCESO, LOS CUALES SE FIRMARON, DOS DE ELLOS CON RECURSOS DEL FIMETRO 2012, LOS CUALES SE REFIEREN AL BOULEVARD FRANCISCO VILLA, SE VA A TRABAJAR CON OBRAS PÚBLICAS Y COMO YA HA SIDO REPETITIVO, CON EL ESQUEMA DEL SISTEMA DE AGUA, SE HAN TENIDO MESAS DE TRABAJO EN LAS QUE SE TIENE QUE IR AVANZADO EN ESTOS PROYECTOS, Y EN LA COORDINACION DE LAS ACCIONES ES EL BOULEVARD EL MAGUEY, CON FONDO DEL 2013, SE TIENE EL PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE LINEAL DEL RIO SANTIAGO, ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL FONDO METROPOLITANO. -----

LA REGIDORA, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE LO QUE ESTA PROYECTANDO EL IMPLAN PARA EL EJERCICIO 2014, ES LA BASE DE LO QUE HIZO AHORITA DESARROLLO URBANO, Y QUIZA EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL QUE SE CONFORMO, Y PREGUNTA SI HAY ALGO NUEVO. AL RESPECTO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, RESPONDE QUE ACTUALMENTE, NO TIENEN UN SISTEMA, Y LO QUE SE TIENE ESTABLECIDO ES LE PUNTO DE ARRANQUE, ENFOCADO A SISTEMA DE INNOVACION, PERO ALGO NUEVO DE PODRÍA DECIR QUE EN LA PARTIDA 3171 CONCEPTO SERVICIOS DE INTERNET, POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 ES PARA UN PROYECTO QUE SE TIENE TRABAJANDO CON EL IPLANEG, SIENDO ESTE GARANTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, POR LO TANTO TODOS LOS ESQUEMAS, SE VAN A GENERAR EN UNA PLATAFORMA EN LÍNEA, LO QUE SIGNIFICA QUE TODA LA GENTE VA A PODER ACCEDER DE MANERA AUTOMÁTICA, AL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Y MUCHA DE LA INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TARDA EN ESTABLECER TRES O CUATRO MESES, CUALQUIER PERSONA DESDE CUALQUIER PARTE, VA A PODERLO ESTABLECER. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A CUANTAS VECES SE HA REUNIDO EL CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, RESPONDE QUE, SE HA REUNIDO SIETE VECES DE MANERA ORDINARIA Y UNA VEZ DE MANERA EXTRAORDINARIA, EN LO QUE CORRESPONDIO A LA AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. -----

----- ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO, EL C. P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, HACE REFERENCIA A LA INCONGRUENCIA DEL SENTIDO DEL VOTO EN CONTRA, RECIEN PRONUNCIADO POR LOS REGIDORES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, RESPECTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN, PARA EL EJERCICIO 2014, CUANDO SE ESTÁ HABLANDO PRECISAMENTE DE UNA PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO. Y PIDE DISCULPAS POR SU COMENTARIO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE ES VÁLIDO, PUESTO QUE NO SE TIENE UNA CERTEZA JURIDICA DE QUIEN VA A ESTAR AL FRENTE DE ESTE DEPARTAMENTO, DESCONOCE LA CONFORMACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LAS PERSONAS QUE SE VAN A OCUPAR, SERIA APROBAR ALGO A LA NADA, PUESTO QUE SERÍA APROBAR ALGO A LA NADA COMO SUCEDIÓ EL AÑO ANTERIOR, CUANDO SE APROBO UN RECURSO DE \$500.000.00 Y DE SU PARTE NO VIO NADA. -----



7. - DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y;-----

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON							
Subf	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Nombre	Anual
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1221	Remuneraciones para eventuales	\$ 132,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1131	Sueldos Base	\$ 62,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1323	Gratificación de fín de año	\$ 7,500.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 950.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 13,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 6,800.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 51,900.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 370,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2491	Materiales diversos	\$ 210,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2811	Sustancias y materiales explosivos	\$ 60,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 240,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,600.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3312	Servicios de contabilidad	\$ 30,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 46,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 3,930.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 115,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3613	Espectáculos culturales	\$ 160,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 36,998.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 45,000.00
						TOTAL	\$ 1,611,878.00

DISCUSIÓN Y COMENTARIOS, EXPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----AL

RESPECTO LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE POR PARTE DEL PATRONATO, NO SE HAN ENTREGADO CUENTAS. -----LA REGIDORA ARQ. MARÍA



DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PREGUNTA A CUANTO ASCENDIÓ EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL, **EL TESORERO RESPONDE** QUE EL SUBSIDIO APROBADO INICIALMENTE FUE DE \$900,000.00 PESOS POSTERIORMENTE SE LE AUTORIZO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR \$250,000.00 LLEGANDO A LA CANTIDAD DE \$ 1,150,000.00 MONTO QUE SE LES ESTÁ CONSIDERANDO COMO SUBSIDIO. Y EN SU PRONÓSTICO DE INGRESO ESTÁ CONTEMPLADO LA CANTIDAD DE \$461,878.00 PESOS POR CONCEPTO DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LO QUE GENERA UNA SUMA COMO TOTAL TANTO EN SUS INGRESOS, COMO EN SUS EGRESOS LA CANTIDAD DE \$

1,611,878.00.-----

AL RESPECTO EL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS HABÍA UNA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 PESOS, POR QUE LA SOLICITUD INICIAL DEL SUBSIDIO, ERA LA CANTIDAD DE \$1,750,000.00 Y A PETICIÓN DEL TESORERO, PIDIÓ AL PATRONATO DE LA FERIA, QUE GENERARA UNA NUEVA PROPUESTA EN SU PRESUPUESTO, Y SE AJUSTARA A ESE SUBSIDIO, PARA LO CUAL SE PIDIÓ AL TESORERO ELIMINARA DEL PRESUPUESTO LA PARTIDA DENOMINADA OTROS ARRENDAMIENTOS, Y A LA PARTIDA 2461 DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SE LE VAN A QUITAR LOS \$150,000.00 PESOS RESTANTES, Y SE EMPATE TANTO EL PRESUPUESTO DE INGRESO ASÍ COMO EL DE EGRESOS Y SI FINALMENTE EL PATRONATO REQUIERE UNA MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO, REQUIRIENDO LOS MONTOS QUE INICIALMENTE ESTABAN ESTABLECIDOS, LO PODRÍA HACER PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, PERO POR ESTE MOMENTO SE TIENE QUE PRESENTAR CUADRANDO LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO 2014.-----

ENSEGUIDA EL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO EN ARAS DE OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, AL RESPECTO SE GENERA LA PROPUESTA DE DESTINARLE UN VEHÍCULOS DE LOS QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VA A DAR DE BAJA. -----

ACTO CONTINUO, Y A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, Y EN EL ORDEN SIGUIENTE, LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:-----

-----**PRIMERO:** LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, YA CON SUS CONSIDERACIONES DISCUTIDAS EN LA PRESENTE SESION, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE INSERTA EN EL PUNTO QUE CORRESPONDE, Y LA QUE SE MODIFICÓ PARA EFECTO DE SUBSANAR EL ERROR DE OMISIÓN AL NO HABER SIDO INCLUIDAS EN SU MOMENTO, TRES PLAZAS DE SEPULTUREROS EN LA PLANTILLA DE PANTEONES, ERROR QUE QUEDA SUBSANADO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA QUE QUEDA ASENTADA EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS. -----

----- **Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

----- **SEGUNDO.** SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN LO GENERAL, EL PRONÓSTICO DE INGRESOS



PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP); INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO ASENTADO ACTA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
PRONOSTICO DE INGRESOS 2014		
CRI	CONCEPTO	INICIAL
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	23,826,555.72
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,815,493.30
120201	TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,073,675.53
120301	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	996,655.39
120401	FRACCIONAMIENTOS	2,349.42
* 12 Impuestos sobre el patrimonio	* 12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 28,714,729.36
130101	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	730,500.00
130102	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	410,000.00
* 13 Imp sobre la producción, el consu	* 13 Imp sobre la producción, el consu	\$ 1,140,500.00
160101	SOB EXPL BCOS MARM	0.00
* 16 Impuestos Ecológicos	* 16 Impuestos Ecológicos	\$ -
170101	RECARGOS IMPTO INMO	1,972,707.82
170201	REZAGOS URBANOS	4,612,207.04
170202	REZAGOS RUSTICOS	396,151.94
170301	HONORARIOS DE COBRANZA	27,273.95
170401	Recargos Impuesto Varios	45,000.00
* 17 Accesorios	* 17 Accesorios	\$ 7,053,340.75
** 10 Impuestos	** 10 Impuestos	\$ 36,908,570.11
310101	OBRAS DE URBANIZACION	836,960.29
** 30 Contribuciones de mejoras	** 30 Contribuciones de mejoras	\$ 836,960.29
410101	RASTRO	3,653,252.64
410201	INHUMACIONES	775,600.00
410301	AVALUOS CATASTRALES	640,565.44
410302	LICENCIAS CONSTRUCCION	1,200,000.00
410303	PRORROGA DE LICENCIAS	1,000.00
410304	LICENCIAS DE REGULARIZACION	9,000.00



410305	LICENCIA DE DEMOLICION	0.00
410306	LIC. DE REC Y REMOD.	0.00
410307	ANALISIS DE FACTIBIL	50,000.00
410308	ANAL PRELIM USO SUELO	0.00
410309	LIC ALINEAM HABIT	300,000.00
410310	LIC ALINEAM INDUST	2,500.00
410311	LIC ALINEAM COMERC	20,000.00
410312	USO SUE CAMB RUS URB	0.00
410313	CERTIFI DE NUM OFIC	15,000.00
410314	CERT DE TERM DE OBRA	120,000.00
410315	AVALUOS PERICIALES	0.00
410316	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	70,000.00
410317	PLANOS DE CD Y COMU	0.00
410318	REFRENDO DE PERITOS	40,000.00
410319	LIC. DE USO DE SUELO MIXTO	2,500.00
410320	LIC. USO SUEL RUSTI	30,000.00
410321	LIC TEMP USO SUEL VP	60,000.00
410322	USO SUE EN MAT ALCOH	15,000.00
410323	REP O DUP DE LICENC	15,000.00
410324	LIC P/CONST CAJETES	18,000.00
410325	DUP Y REP DE DOCTOS	300.00
410326	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	12,000.00
410401	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	296,674.19
* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	\$ 7,346,392.27
430101	ORIENTACION A PARTICULARES	0.00
430102	CERTIFICADOS Y CERT	432,362.68
430103	SERVICIOS PUBLICOS	566,000.00
430104	VENTA DE LOTES	382,020.00
430105	VENTA DE GAVETAS	455,840.00
430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	360,000.00
430107	PERMISOS EVENTUALES	480,000.00
430108	SERVI VIGILANC Y MON	4,000.00
430109	VIGILANCIA POLICIACA	250,000.00
430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	2,000,000.00
430111	REF DE PERITOS VAL	20,117.67
430112	VTA DE INF VIA MODEM	34,053.10
430113	REVISTA MECANICA	13,682.72
430114	SERV ASIST Y SALUD P	1,417.50
430115	SUELDOS S. A. T.	0.00
430116	CONSTANCIA NO INF	0.00
430201	REVISION DE PROYECTOS	0.00
430202	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	1,000.00
430203	FRACC. AUT URB	500,000.00
430204	FRACC. COMPAT URB	0.00
430205	AUT DE FRACCIO	0.00
430206	FRACCI PERM VTA	50,000.00



430207	RELOTIFICACIONES	0.00
430209	ASIG USO SUELO FRAC	0.00
430301	PERM ANUNCIOS LUMI	250,000.00
430302	PERM DIF FONET PUBL	18,000.00
430401	IMPACTO AMBIENTAL	100,000.00
430402	ESTUDIO DE RIESGO	10,000.00
430403	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0.00
430404	SIMULACROS DE INCENDIOS	6,488.00
430405	CORTE Y PODA DE ARBOLES	40,000.00
430406	QUEMA DE ART Y JUEGOS PIROTEC	25,000.00
430503	BASES INVITACION RESTRINGIDA	31,360.00
430505	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	0.00
430506	INSCRIPCION AL PADRON DE PERITOS VAL	1,942.53
430601	REF ANUAL CON SERV P	36,000.00
430602	PERM EVENT TRANS PUB	10,000.00
430603	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	0.00
430604	PERMISO EXT POR DIA	2,161.88
430605	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	36,000.00
430607	TRANSM DERECH DE CONS	0.00
430608	LICENCIA DE ALINIAMIENTO	2,500.00
430609	POR OTORG DE CONS	0.00
	PERMISO SEMESTRAL PARA COLOCACION DE ANUNCIOS EN VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO	18,107.44
		\$
* 43	* 43 Derechos por prestación de servic	6,138,053.52
** 40 Derechos	** 40 Derechos	\$ 13,484,445.79
510101	IMPUESTOS DE PLAZA	885,040.00
510102	IMPUESTOS DE MERCADO	655,200.00
510103	OCUPACION VIA PUBLICA	280,000.00
510104	INTERESES	0.00
510106	FORMAS VALORADAS PREDIAL	0.00
510107	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	40,000.00
510108	RENTA DE AUDITORIO	40,000.00
510109	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	80,000.00
510111	VENTA DE MONOGRAFIAS	5,000.00
510115	CONTROL CANINO	2,662.74
510118	SERVICIOS DE TOLDOS Y CARPAS	15,000.00
510130	CONSULTAS PSICOLOGI	100,000.00
510201	PER VTA O EXIB MERC	146,672.00
510202	PER VTA O EXIB FISC	50,000.00
510203	PERM FIESTAS PART	65,000.00
510401	PERMISO DE CARGA Y D	10,000.00
510402	PERMISO PARA BLOQUEO	40,000.00
510403	Anuencia mpal para l	0.00
		\$
* 51 Productos	* 51 Productos de tipo corriente	2,414,574.74
		\$
* 50 Productos	** 50 Productos	2,414,574.74
610101	INFRAC DE POLICIA	540,000.00
610102	INFRAC DE TRANSITO	3,900,000.00
610103	INFRACCIONES AL REGLAMENTO FISCA	4,500.00
610104	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	120,000.00
610105	INFRACCIONES DE MERCADOS	2,000.00



610106	MULTA	310,927.52
610107	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	12,000.00
610110	RECARGOS URBANOS	50,000.00
610901	OTROS INGRESOS	0.00
Aprovechamientos	* 61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,939,427.52
Aprovechamientos	** 60 Aprovechamientos	\$ 4,939,427.52
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 58,583,978.45
810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	15,028,397.28
810103	FONDO GENERAL	69,678,954.80
810104	IMPTOS SOBRE ADQU	3,919,468.80
810105	FONDO DE FISCALIZACION	4,197,831.04
810106	IMP ESP PROD Y SERV	3,657,073.68
* Participaciones	* 81 Participaciones	\$ 96,481,725.60
830202	FORTALECIMIENTO 2014 (TRANSPORTE)	\$ 1,227,200.00
830201	CONVENIOS ESTATALES	0.00
010201	Deuda publica a largo plazo	0.00
	** 00 Ingresos derivados de financiamiento	0.00
30601	REMANENTE CUENTA PUBLICA (FORTALECIMIENTO)	\$ 1,139,723.68
30601	1-RECP	15,741,652.57
	TOTAL INGRESOS GASTO CORRIENTE	\$ 173,174,280.30
510104	RAMO XXXIII	
820101	FONDO 1 INF SOC 2014	\$ 18,592,984.00
820102	FONDO 2 FORT 2014	\$ 54,869,208.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 73,462,192.00
	TOTAL DE INGRESOS GLOBAL	\$ 246,636,472.30
DESCENTRALIZADAS:		
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
4173-1000	INGRESOS POR ADMISION	\$ 955,362.00
4173-2000	INGRESOS POR VENTA DE CREDENCIALES	\$ 3,260.00
4173-3000	INGRESOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 502,314.00
4173-4000	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	\$ 168,747.60
4173-5000	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ -
4173-6000	OTROS INGRESOS	\$ 339,020.58
4173-7000	CAMPAMENTO DE VERANO	\$ 210,000.00
4210-1000	INGRESOS POR SUBSIDIOS	\$ 2,760,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$



		4,938,704.18
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
	SUBSIDIOS PARA INVERSION	\$ 471,530.96
	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 314,695.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 15,000.00
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 17,390.81
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 818,616.77
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO		
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV	\$ 3,333.26
	*70 Ingresos por venta de bienes y serv	\$ 3,333.26
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 528,000.00
	*90 Transferencias, asignaciones, subsidios	\$ 528,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 531,333.26
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO		
	SERVICIO MEDIDO	\$ 34,347,869.68
	CUOTA FIJA	\$ -
	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 6,765,763.67
	TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	\$ 4,532,599.57
	CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	\$ 370,359.00
	MATERIALES E INSTALACIONES DEL RAMAL	\$ 315,000.00
	MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO	\$ 2,350.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES	\$ 521,000.00
	MATERIALES E INSTALACION PARA DESCAR	\$ 278,120.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A USUARIOS	\$ 32,200.00
	SERVICIOS OPERATIVOS A USUARIO	\$ 917,940.40
	INCORPORACION A LA RED HIDRAULICA	\$ 869,000.00
	SERV. OPERATIVOS Y ADMVOS	\$ 225,801.00



	INCORPORACIONES COMERCIALES E IND	\$ 223,200.00
	OTROS INGRESOS	\$ 272,225.00
	APROVECHAMIENTOS	\$ 772,675.50
	TOTAL INGRESOS	\$ 50,446,103.82
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
	DERECHOS POR PRESTACION DE SERV	0
	INGRESOS POR T. FISICA	175,157.33
	INGRESOS POR T. LENGUAJE	17,870.67
	INGRESOS POR T. PSICOLOGICA	92,324.96
	APADRINA UN NIÑO	189,306.00
	INGRESOS POR ASESORIA JURIDICA	34,000.00
	MATERIAL DE CONSTRUCCION	7,280.00
	TRASLADO DE PACIENTES	180.00
	VENTA DE PILAS APARATO AUDITIVO	1,353.00
	ESTUDIO SOCIO ECONOMICO	5,520.00
	CUOTA RECUPERACION CADI	250,500.00
	INGRESOS POR C. MEDICAS	122,500.00
	INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO MCDO	60,000.00
	INGRESOS POR DONATIVOS	9,000.00
	ING. POR VENTA ANDADERAS Y SILLAS DE R	3,000.00
	OTROS PRODUCTOS	500.00
	ACTIVIDAD FISICA	12,800.00
	SERVICIO DE TAXI	19,690.00
	SERVICIO DE RUTA	5,346.00
	CONVENIOS	261,220.00
	INGRESOS POR CUOTAS	279,636.00
	SUBSIDIO	11,400,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 12,947,183.96
PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON		
	SUBSIDIOS PARA LA DIVERSION	\$ 1,150,000.00
	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ -
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS	\$ 461,878.00
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ -
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,611,878.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO		
	SUBSIDIOS	\$



		2,700,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 2,700,000.00

TERCERO. SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN LO GENERAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2014; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDAJ); UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP); INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, QUEDANDO ASENTADO ACTA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

SINDICO H. AYUNTAMIENTO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1111	Dietas	\$ 375,858.75
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 41,190.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 31,309.03
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 36,000.00
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,060.62
1.3.5	E001	31111	1001	1-CP14	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 36,000.00
					TOTAL		\$ 574,418.40

REGIDORES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1111	Dietas	\$ 3,488,943.75
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 382,350.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	1511	Cuotas Fondo de Ahorro	\$ 290,629.01
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 20,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2112	Equipos Menores de Oficina	\$ 7,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 15,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2491	Materiales Diversos.	\$ 3,000.00



1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	2612	Combustibles Lubricantes y Aditivos	\$ 360,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 5,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 50,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 85,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 360,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 40,000.00
1.3.4	E002	31111	1002	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 2,000.00
						TOTAL	\$ 5,263,922.76

PRESIDENTE MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1111	Dietas	\$ 897,989.43
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 14,761.47
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 98,409.80
1.3.2	P003	31111	1003	1-CP14	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 74,802.52
					TOTAL		\$ 1,085,963.21

PRESIDENCIA MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 752,537.19
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 120,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 180,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,663.59
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 91,090.63
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1342	Compensaciones por servicios (Delegados)	\$ 480,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 78,664.80
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	1562	Otras Prestaciones	\$ 50,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 18,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 18,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2391	Otros Productos	\$ 5,000.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 3,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 4,500.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucción de vidrio	\$ 3,000.00



1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 7,500.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2471	Estructuras y Manufacturas	\$ 5,000.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 9,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 500.00
1.3.1	E004	31111	1101	1-CP14	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 75,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 20,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 384,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 60,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 42,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 10,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,500.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 70,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 8,400.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 26,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 20,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 250,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 12,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 42,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 4,500.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3853	Gastos de representación	\$ 15,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 9,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 19,009,530.96
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,500,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
1.3.1.	E004	31111	1101	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	5191	Otro Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 25,000.00
1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 800,000.00



1,3,1	E004	31111	1101	1-CP14	8531	Otros convenios	\$ 1,000,000.00
				TOTAL			\$ 25,694,387.17

PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 1,668,149.59
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 1,040,008.32
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 31,139.36
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 207,595.71
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 8,257,686.08
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1421	APORTACIONES DE INFONAVIT	\$ 2,008,938.65
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1431	AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 2,523,226.94
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1441	SEGUROS	\$ 27,040.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1522	LIQ. POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	\$ 750,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$ 1,396,873.06
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1541	PRESTACION ESTABLECIDAS POR CGT	\$ 226,161.30
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1551	CAPACITACION DE LOS SERV PUBLICOS	\$ 220,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	1562	OTRAS PRESTACIONES	\$ 200,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 31,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	\$ 19,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 13,728.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 10,399.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 79,999.92
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 2,499.99
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,499.96
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 410,000.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 650.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 41,600.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	3981	Impuesto sobre nómina	\$ 1,624,231.00
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 27,999.96
1.8.1	E005	3111	1201	1-CP14	8531	Otros convenios	\$ 200,000.00
				TOTAL			\$ 21,043,427.36

REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 908,777.78
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 16,231.93
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 108,212.89
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 78,664.80



3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 13,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 9,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 15,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2471	estructuras y mAÑOfacturas	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 5,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 3,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 120,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 4,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 12,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 7,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3191	Servicios integrales	\$ 1,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 9,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,499.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 8,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 6,999.96
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 19,999.92
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 10,000.00
3.1.1	E006	31111	1301	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 12,999.99
				TOTAL			\$ 1,522,386.67

COMUNICACIÓN SOCIAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 499,652.15
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,698.38
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 57,989.20



1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 29,499.30
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 9,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2612	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 25,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 2,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 11,355.72
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 13,230.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,700.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 11,458.90
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 950,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 600.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 6,152.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 7,500.00
1.8.3	E007	31111	1401	1-CP14	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 7,500.00
				TOTAL			\$ 1,732,335.65

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 936,735.74
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 100,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 150,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,368.24
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 109,121.57
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 15,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2112	Equipos Menores de Oficina	\$ 7,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,200.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2151	Material Impreso e información digital.	\$ 10,750.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las	\$ 3,800.00



						dependencias y entidades	
1.3.2	E008	31111	2491	1-CP14	2491	Materiales Diversos.	\$ 3,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos.	\$ 24,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 18,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 16,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 25,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,200.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2,400.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 8,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 150,000.00
1.3.2	E008	31111	1501	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 2,000.00
						TOTAL	\$ 1,761,574.15

JURIDICO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 820,616.99
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 14,297.79
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 95,318.63
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 49,165.50
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 6,352.32
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 832.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2612	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 12,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 2,500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 6,500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 12,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 3,000.00



1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 4,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 500.00
				TOTAL			\$ 1,058,383.23

COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 137,470.47
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 2,421.43
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 16,142.86
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 9,833.10
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 6,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 6,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 2,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 10,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 4,800.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 9,600.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,500.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 15,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 90,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 15,000.00
2.7.1	E010	31111	1701	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
				TOTAL			\$ 344,767.86

ARCHIVO HISTORICO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 315,657.21
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1321	Prima vacacional	\$ 5,673.81
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 37,825.37
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1541	Prestaciones contractuales (CGT)	\$ 29,499.30
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 3,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 2,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,200.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 2,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucción de vidrio	\$ 500.00



2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 1,300.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 1,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 700.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 14,124.96
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 7,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 4,800.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,169.34
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,500.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 20,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 10,000.00
2.4.2	E011	31111	1801	1-CP14	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ 7,000.00
					TOTAL		\$ 537,949.99

TESORERIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 1,516,855.79
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 220,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 26,712.66
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1323	Gratificaciòn e fin de año	\$ 178,084.37
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 108,164.10
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2111	Mat y útiles oficin	\$ 30,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 18,900.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 15,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	2612	Combust p Serv pub	\$ 24,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 35,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 13,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3173	Servicios de procesamiento de información	\$ 10,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3271	Arren Act Intangib	\$ 220,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 12,000.00



1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3411	Serv Financieros	\$ 54,484.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 40,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,350.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,350.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 21,500.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,400.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 10,000.00
1.5.1	e012	31111	1901	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
					total		\$ 2,672,800.92

PREDIAL Y CATASTRO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 2,084,138.01
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 220,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 37,492.60
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 249,950.69
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 196,662.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 32,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 90,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 49,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,326.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,316.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2722	Prendas de proteccion ersonal	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 1,500.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,500.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 15,000.00



1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 6,480.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 6,480.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,783.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 9,999.96
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 15,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 20,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 31,864.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 25,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 19,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 29,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 2,000.00
1.5.2	E013	31111	1902	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 9,000.00
					TOTAL		\$ 3,245,492.26

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,220,458.21
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 39,086.92
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1323	Gratificación de Fin de año	\$ 260,579.49
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 157,329.60
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina (PAPELERIA)	\$ 30,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (RECARGA Y COMPRA TONERS)	\$ 24,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2161	Material de Limpieza (INSUMOS JABON, CLORO, PAPEL HIGIENICO)	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 9,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio (Apoyo a Jornaleros)	\$ 6,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2391	Otros Productos (Mantenimiento de Toldos)	\$ 60,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2471	Estructuras y Manufacturas (Acondicionamiento de las Obras Publicas y bienes inmuebles)	\$ 500.00



2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos (GASOLINA, LUBRICANTES)	\$ 200,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 190,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 7,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 44,400.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 15,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 8,100.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 30,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 8,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.2.7	E014	31111	2001	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,000,000.00
				TOTAL			\$ 4,623,366.22

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 301,710.04
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 5,444.54
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1323	gratificación de fin de año	\$ 36,296.91
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 29,499.30
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 2,500.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00



1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 1,500.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 3,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 600.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 1,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 2,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 840.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,800.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
1.2.3	E015	31111	2101	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
					TOTAL		\$ 462,590.79

CONTRALORIA

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1131	Sueldos Base	\$ 1,291,920.63
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1212	Honorarios asimilados	\$ 140,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 22,530.17
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1323	Gratificación de fin de año	\$ 150,201.14
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 78,664.80
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2111	Materiales y Utiles de Oficina	\$ 15,600.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2112	Equipos menores de oficina	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	\$ 8,320.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,120.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 83,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,120.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,960.00



1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 26,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 28,080.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3311	Servicios legales	\$ 140,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,480.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,160.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,800.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 60,000.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 10,400.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 15,600.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3853	Gastos de representación	\$ 31,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,200.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,800.00
1.3.4	E016	31111	2201	CP13	5411	Automóviles y camiones	\$ 120,000.00
						TOTAL	\$ 2,362,756.74

SECRETARIA PARTICULAR							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 430,502.38
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 7,561.67
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 50,411.14
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 29,499.30
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	1562	Otras Prestaciones	\$ 37,868.89
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 11,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2612	Combustible, lubricantes y aditivos	\$ 25,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3141	Servicio de telefonía tradicional.	\$ 8,320.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 7,800.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3111	Pago de Energía Eléctrica	\$ 5,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 1,500.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 5,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	\$ 5,000.00



						funciones oficiales	
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estanteria	\$ 10,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 15,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 35,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 8,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 6,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,000.00
1.3.9	E017	31111	2301	1-CP14	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,072,520.00
					TOTAL		\$ 2,807,983.38

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 918,858.30
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,074.36
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1323	Gratificacion de Fin de Año	\$ 107,162.40
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2111	Materiales y Equipo de Oficina	\$ 10,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2141	Materiales y utiles tecnologias informacion	\$ 78,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2161	Materiales de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2612	Combustibles p/Servicios Publicos	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2911	Herramientas Menores	\$ 3,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 36,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,400.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 67,200.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 66,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 75,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 60,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 5,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 50,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 20,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 55,000.00
1.8.5	E018	31111	2401	1-CP14	5911	Software	\$ 185,000.00
					TOTAL		\$ 1,850,693.66

PROTECCION CIVIL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe



1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 975,647.35
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 17,492.80
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 116,618.66
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 88,497.90
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	1551	capacitaciones de los servidores públicos	\$ 20,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 8,100.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2181	Materiales para el uso e identificación de bienes	\$ 1,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	\$ 8,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 1,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2491	materiales diversos	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,800.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 15,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad publica	\$ 220,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2711	Vestuarios y uniformes	\$ 35,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2741	Productos textiles	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 60,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 3,500.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 9,600.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3151	Servicio de telefonía celular	\$ 7,200.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 11,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 116,088.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00



1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 40,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 15,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,375.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 4,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 6,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 7,500.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 40,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5661	Accesorios de iluminación	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	\$ 30,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 8,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico	\$ 3,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 60,000.00
1.7.2	E019	31111	2501	1-CP14	7911	Contingencias por fenomenos naturales	\$ 50,000.00
			TOTAL				\$ 2,218,419.71

COMPRAS

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 834,983.13
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 14,695.59
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 97,970.60
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1331	Rémuneraciones por horas extraordinarias	\$ 2,100.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 58,998.60
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2471	Estructuras y manufactura	\$ 2,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la	\$ 10,000.00



						información.	
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 5,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 21,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 20,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 35,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 25,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00
1.8.5	E020	31111	2601	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
				TOTAL			\$ 1,307,747.92

ATENCIÓN CIUDADANA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 338,310.94
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 5,884.56
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 39,230.37
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 19,666.20
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 1,500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 5,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros medicos	\$ 10,800.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 7,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 500.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 12,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,600.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 500,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 25,000.00
1.3.2	E021	31111	2701	1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 500.00
				TOTAL			\$ 994,492.07



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1131	SUELDOS	\$ 998,193.14
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 120,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 455,822.22
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 116,934.23
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 960,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 8,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1381	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA	\$ 160,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1441	Seguros	\$ 300,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1541	PRESTACIONES CGT	\$ 68,831.70
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 69,500.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 96,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 70,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	\$ 680,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 15,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2351	Productos Quimicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	\$ 110,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 250,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 18,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 27,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad publica	\$ 3,500,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 100,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 45,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2731	Artículos deportivos	\$ 110,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2821	Materiales de seguridad pública	\$ 15,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00



1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 750,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 360,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 21,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 48,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 72,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 96,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 75,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 2,400.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 72,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3381	Servicios de vigilancia	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 640,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 100,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 16,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 750,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 70,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 22,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 24,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 23,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 16,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 12,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 22,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 65,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 66,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 30,000.00



1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3854	Gastos de seguridad pública	\$ 24,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 4,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5421	Carrocerias y remolques	\$ 60,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5511	Equipo de defensa y de seguridad	\$ 40,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5661	Accesorios de iluminación	\$ 10,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 30,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 4,000.00
1.7.1	E022	31111	2801	1-CP14	5981	Licencias industriales, comerciales y otras	\$ 45,000.00
				TOTAL			\$ 12,566,681.29

TRANSPORTE MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,010,987.95
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1321	prima vacacional	\$ 18,028.15
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 120,187.66
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 85,724.42
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	1331	Horas extraordinarias	\$ 18,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,400.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 60,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,500.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 100,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 210,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 25,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 3,600.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 50,000.00



3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 22,800.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 22,800.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 26,400.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 19,200.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 42,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 38,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3853	Gastos de representación	\$ 6,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 4,000.00
				TOTAL			\$ 2,035,228.18

TRANSPORTE MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1131	Sueldo Base	\$ 74,466.52
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1321	prima vacacional	\$ 1,385.75
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 9,238.31
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 9,833.10
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	1551	capacitaciones de los servidores públicos	\$ 50,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$ 800,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 500,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	2491	Materiales Diversos	\$ 90,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 2,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 180,000.00
3.5.1	E023	31111	2901	4-RP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 430,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 40,000.00
3.5.1	E023	31111	3001	1-CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 180,000.00
				TOTAL			\$ 2,366,923.68

DESARROLLO URBANO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1131	SUELDOS BASE	\$ 1,127,453.45
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 19,988.24
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 133,254.94
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	1541	PRESTACIONES CGT	\$ 88,497.90
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 24,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 8,300.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,600.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 16,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,200.00



2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 6,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 42,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 2,700.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 12,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 24,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 9,500.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,400.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 34,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 18,500.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 38,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 36,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 10,800.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
2.2.7	p024	31111	3001	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
				TOTAL			\$ 1,775,106.53

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (INVERSION)							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,196,183.62
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 40,950.85
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 273,005.66
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 294,993.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 2,200,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 1,800,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 1,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 9,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2491	Materiales diversos	\$ 6,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 650,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 1,050,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 25,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2911	Herramientas menores	\$ 9,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 460,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 47,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 15,000.00



2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 50,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 58,333.33
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	4481	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 1,500,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 75,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	5631	Maquinaria y equipo de construccion	\$ 275,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,000,000.00
2.2.1	E026	31111	3102	1_CP14	6221	Edificación no habitacional	\$ 500,000.00
					TOTAL		\$ 12,652,466.46

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION)							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1131	Sueldos Base	\$ 2,973,457.38
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 53,825.84
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 347,410.34
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	1541	Prestaciones establecidas por CGT	\$ 196,662.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 31,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 21,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2151	Material impreso de e información digital	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,400.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2531	Medicinas y productor farmaceuticos	\$ 1,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 155,335.65
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 55,200.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 14,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,200.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$ 750,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 32,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 11,004.00



2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 45,000.00
2.2.1	E025	31111	3101	1_CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 750,000.00
				TOTAL			\$ 5,670,907.21

ECOLOGIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	1131	Sueldo Base	\$ 952,072.78
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 17,913.47
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 119,423.14
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 30,499.70
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 12,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 7,800.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 100,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 16,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2391	Otros Productos	\$ 15,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2511	Sustancias Químicas	\$ 12,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2521	fertilizantes y abonos	\$ 12,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 9,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 12,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 70,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 8,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 9,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 74,004.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 7,500.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 15,600.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	3131	Servicio de agua	\$ 2,400.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 6,400.00
2.1.6	E027	31111	31111-3001	CP13	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00



			3001				
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3352	Servicios de investigación de desarrollo	\$ 100,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 36,400.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 45,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 3,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 12,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5211	Equipo de audio y de video	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5911	Software	\$ 6,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 3,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 18,000.00
2.1.6	EO27	31111	31111-3001	CP13	6311	Estudios e investigaciones	\$ 450,000.00
					TOTAL		\$ 2,536,588.49

ACCION CULTURAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 914,916.56
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1212	Honorarios Asimilados	\$ 2,079,879.72
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 16,494.48
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 109,963.23
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 39,600.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 88,497.90
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 26,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.08
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 16,008.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,004.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 5,000.00



2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 62,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 10,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 4,500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 20,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.04
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 14,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,600.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 22,464.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3172	Servicios de redes	\$ 2,500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 24,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 240,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 8,400.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 50,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 50,000.00
2.4.1	E028	31111	3401	1-CP14	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 60,000.00
				TOTAL			\$ 4,102,628.09

BIBLIOTECA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe



2.4.2	E029	31111	3402	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 691,767.29
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,634.48
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 90,896.51
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 7,870.80
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2161	Material de limpieza	\$ 15,480.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 12,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 7,080.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 109,560.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,040.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 5,040.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 8,400.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3291	Otros Arrendamientos	\$ 16,200.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,120.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,200.00
2.4.2	E029	31111	3402	CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,960.00
				TOTAL			\$ 1,196,312.48

MUSEO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1131	sueldos base	\$ 147,962.66
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 2,917.18
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 19,447.89
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 29,499.30
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 40,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,000.00



2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 20,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,403.84
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 6,489.60
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 9,000.00
2.4.2	PO30	31111	3403	1-CP14	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 30,000.00
					TOTAL		\$ 375,120.47

TEATRO DE LA CUIDAD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 11,232.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 1,248.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,760.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 12,480.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 2,080.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 26,000.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 9,984.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 7,488.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 8,112.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,248.00
2.4.2	E031	31111	3404	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,200.00
					TOTAL		\$ 91,832.00

LIMPIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 8,383,525.44
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 164,320.34
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 1,095,468.91
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 1,612,628.40
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,999.96
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 3,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 99,999.96
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 30,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 10,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 150,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 15,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2561	Fibras sinteticas	\$ 48,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 2,500,000.08
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 35,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00



2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 800,000.04
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 300,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 19,999.98
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 15,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,999.92
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 250,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 200,000.04
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 150,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 25,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 1,000,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 100,000.00
2.1.1	E032	31111	3501	1-CP14	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 9,999.96
				TOTAL			\$ 17,142,943.03

PARQUES Y JARDINES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 568,382.17
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 10,959.67
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 73,064.46
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 98,331.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 8,002.98
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 40,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 70,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 20,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,002.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 12,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 50,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 900,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 35,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 30,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 400,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 100,002.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3131	Servicios de agua	\$ 60,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 5,004.00



2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 10,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 60,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 70,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 50,004.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 40,008.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 350,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 50,000.00
2.2.6	E033	31111	3502	1-CP14	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 100,000.00
							\$ 3,306,804.28

ADMINISTRACION DE MERCADOS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 995,141.74
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 18,783.09
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 125,220.63
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 147,496.50
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2511	Sustancias Químicas	\$ 8,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2612	Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 90,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 2,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 42,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 600.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 29,925.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 1,500.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 5,592.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 12,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,200.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 17,500.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00



2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 26,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 15,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5411	Automóviles y camiones	\$ 170,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5491	Otro equipo de transporte	\$ 30,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 10,000.00
2.2.6	E034	31111	3503	1-CP14	7991	Erogaciones complementarias	\$ 10,000.00
				TOTAL			\$ 1,903,958.96

ADMINISTRACION DE RASTRO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 2,146,127.52
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 39,966.37
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 266,442.46
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 285,159.90
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 40,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2451	Mat de Construcción de vidrio	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2551	materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 150,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 10,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 25,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 60,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 550,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3121	Servicio de gas	\$ 200,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 10,000.00



2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 8,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3471	Fletes y maniobras	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 30,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 160,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 35,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 18,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5421	Carrocerías y remolques	\$ 50,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 300,000.00
2.2.6	E035	31111	3504	1-CP14	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 200,000.00
					TOTAL		\$ 5,123,696.25

ADMIMISTRACION DE PANTEONES

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1131	Sueldo Base	\$ 664,157.91
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1321	prima vacacional	\$ 12,858.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 85,715.63
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	1541	prestaciones cgt	\$ 117,997.20
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2161	Material de limpieza	\$ 10,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2451	Mat de Cosntrucción de vidrio	\$ 3,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 15,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 6,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 12,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	2911	Herramientas menores	\$ 12,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3121	Servicio de gas	\$ 5,400.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 8,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,000.00



2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3172	Servicios de redes	\$ 18,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 22,500.00
2.2.6	E036	31111	3505	1-cp14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
					total		\$ 1,093,628.74

ALUMBRADO PUBLICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,098,500.09
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 20,158.86
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 134,392.37
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 127,830.30
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,500.02
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 10,000.02
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 10,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000,008.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 50,004.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 10,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,000.66
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 350,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2721	Prendas de seguridad	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 12,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 200,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 20,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,504.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 200,000.04
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.2.4	E037	31111	3506	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
							\$ 3,438,914.48

SERVICIOS PUBLICOS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe



2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 492,745.83
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 8,908.13
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 59,387.54
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 49,165.50
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 20,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2451	Mat de Cosntruccion de vidrio	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 5,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2612	Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 75,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 30,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 6,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 8,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 15,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00
2.2.6	E038	31111	3507	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 24,000.00
				TOTAL			\$ 912,207.00

TALLER MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 1,136,156.88
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1321	prima vacacinal	\$ 20,939.51
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1323	gratificaciones de fin de año	\$ 139,596.74
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 137,663.40
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2421	Materiales de construcción de	\$ 5,000.00



						concreto	
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 10,002.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 30,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2722	Prendas de protección personal	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 10,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$ 25,008.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,004.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,008.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5671	Herramientas y maquinas - herramienta	\$ 25,000.00
1.8.5	E039	31111	3601	1-CP14	5691	Otros equipos	\$ 25,000.00
				TOTAL			\$ 1,655,378.53

EDUCACION

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 1,005,931.92
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 276,485.13
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 18,152.27
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 121,015.11
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 98,331.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 12,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 26,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,240.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,259.84
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 52,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 5,200.00



2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 28,932.80
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 20,800.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 26,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 62,920.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 46,592.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,040.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 217,160.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3291	Otros Arrendamientos	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 27,040.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,651.20
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,600.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,120.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 31,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3613	Espectáculos culturales	\$ 52,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 20,800.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$ 104,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 39,120.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 50,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 5,200.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 20,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5211	Equipo de audio y de video	\$ 15,000.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 10,400.00
2.5.6	E040	31111	3701	1-CP14	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 15,000.00
TOTAL							\$ 3,393,791.27

DESARROLLO ECONOMICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe



3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 528,660.26
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 9,498.51
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 63,323.37
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	1541	Prestaciones CGT	\$ 49,165.50
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2111	Materiales y utiles de oficina	\$ 14,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 12,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2161	Material de Limpieza	\$ 5,400.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 15,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2471	Estructura y Manufacturas	\$ 1,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 22,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de Equipo de cómputo y tecs. De la información.	\$ 5,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 6,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,400.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 9,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,040.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 57,912.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3341	Servicios de capacitación	\$ 200,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 4,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 8,187.90
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 600.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 8,600.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,500.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	3841	Exposiciones	\$ 200,000.00
3.1.1	E041	31111	3801	1-CP14	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 8,000.00
				TOTAL			\$ 1,284,787.54

JUZGADO ADMINISTRATIVO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 461,076.34
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 8,064.26
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 53,761.71
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 29,499.30
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,500.00



1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,500.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2151	Material impreso e informacion digital	\$ 3,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 22,400.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 4,500.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 1,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 7,200.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3181	Servicio postal	\$ 1,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 2,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,800.00
1.2.1	E042	31111	3901	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 7,500.00
			TOTAL				\$ 621,201.61

SALUD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1131	Sueldos base	\$ 2,115,672.70
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 38,657.54
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 257,716.94
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 235,994.40
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1211	Honorarios	\$ 710,304.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 78,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,800.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2142	Equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 1,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 4,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2351	Productos Químicos y Farmaceuticos y de Laboratorio	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 2,500.00



2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 18,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 45,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2731	Artículos deportivos	\$ 25,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 19,800.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3121	servicio de gas	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 7,200.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3141	Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 20,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3151	Servicio de Telefonía Celular	\$ 13,200.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3541	Inst. Instrumento médico	\$ 3,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,500.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 15,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 5,000.00
2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	\$ 7,000.00



2.3.1	E043	31111	31111-4001	1-CP14	6311	Estudios e investigaciones	\$ 20,000.00
			TOTAL				\$ 3,867,345.58

CONTROL CANINO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 247,936.68
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 4,883.87
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 32,559.14
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 49,165.50
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2431	Mat de Construc Cal y yeso	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2451	Mat de Cosntrucccion de vidrio	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2481	Materiales complementarios	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2491	Materiales Diversos	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 45,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 4,800.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	2961	refacciones menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 9,999.96
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 12,000.00
2.2.6	E044	31111	4101	1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00
					TOTAL		\$ 498,345.15

COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
		31111		1-CP14	1131	Sueldo Base	\$ 129,462.37
		31111		1-CP14	1212	Honorarios asimilados	\$ 42,000.00
		31111		1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 2,451.43
		31111		1-CP14	1323	gratificacion de fin de año	\$ 16,342.86
		31111		1-CP14	1541	prestaciones cgt	\$ 19,666.20
		31111		1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
		31111		1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 6,000.00
		31111		1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 5,040.00
		31111		1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 20,160.00
		31111		1-CP14	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$ 5,000.00



					de administración	
		31111	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 33,500.00
		31111	1-CP14	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,000.00
		31111	1-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 35,500.00
		31111	1-CP14	3831	Congresos y convenciones	\$ 36,500.00
		31111	1-CP14	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 15,000.00
		31111	1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
						\$ 395,622.86

TOTAL EGRESOS GASTO CORRIENTE	\$ 173,174,280.30
--------------------------------------	--------------------------

F114 FONDO 1 2014

UR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068 HABITAT	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 4,000,000.00
					\$ -
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,200,000.00
					\$ -
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E064 FAIM	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,000,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E123 FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA	7991	Erogaciones Complementarias	\$ -
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E065 PDIBC	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 3,500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E058 MI CASA DIFERENTE	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,270,755.92
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E079 MEJORAMIENTO DE CAMINOS(EMPLEO TEMPORAL)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E ELECTRIFICACIONES(SEDATU)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E104 3X1 PARA MIGRANTES	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,122,228.08
					\$ -
					\$ -
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E060 TECHO DIGNO (MEVI)	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 1,000,000.00



31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E066 BORDERIA	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 500,000.00
TOTAL					\$ 18,592,984.00

F214 FORTAMUN 2014

UR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION
31111-1901	TESORERIA MUNICIPAL	P012	9111	Amot Deuda Int de Cr	\$ 6,500,000.00
			9211	Int DInterna Inst	\$ -
31111-2801	SEGURIDAD PUBLICA	E056	1131	Sueldos Base	\$ 27,000,000.00
			1323	Gratif fin de año	\$ -
			1591	Asign Adic sueldo	\$ -
31111-2801	SEGURIDAD PUBLICA	E100 SUBSEMUN		Subsemun	\$ 2,500,000.00
			1522	Liquid por indem	\$ -
			1712	Estím Personal Oper	\$ -
			7991	Erogaciones Complementarias	\$ -
			3751	Viáticos nacionales	\$ -
31111-3001	DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE	E085 PAGO DE AFECTACIONES	6141	División terrenos	\$ 3,000,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E068 HABITAT	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 2,880,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E070 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	7991	Erogaciones Complementarias	\$ 264,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E082 SB.- ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	4421	Becas	\$ 1,650,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E081 PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 1,200,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	P053 PINTA TU ENTORNO	8531	Otros Convenios	\$ 200,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E117 CAMINOS RURALES	6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E TECHO DIGNO	6111	Otras Construcciones de Ingenieria u obra pesada	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E PROYECTOS PRODUCTIVOS	8531	Otros Convenios	\$ 500,000.00
31111-2001	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	E031 AGUA LIMPIA	8531	Otros Convenios	\$ 500,000.00
31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E057 BECAS UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO	4421	Becas	\$ 3,000,000.00



31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E074 ESCUELA DIGNA	4431	Ayudas Instituciones de Enseñanza	\$ 1,000,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116 MERCADOS (MI PLAZA)	6121	Edificación no habitacional	\$ 800,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E CONSTRUCCION DE GAVETAS	6121	Edificación no habitacional	\$ 450,000.00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E127 PROGRAMA CODE	6121	Edificación no habitacional	\$ 1,500,000.00
31111-3801	DESARROLLO ECONOMICO	E PROGRAMA EN MARCHA	8531	Otros Convenios	\$ 925,208.00
TOTAL					\$ 54,869,208.00

DESCENTRALIZADOS

COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
2.4.1	U	3.1.2.1.0	P049	CP12	1131	Sueldo base	\$ 1,978,978.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1212	Honorarios Asimilados	\$ 842,358.75
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1321	Prima vacacional	\$ 27,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1323	Gratificación de fin de año	\$ 194,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 6,600.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1413	Aportaciones IMSS	\$ 446,758.43
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 4,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 223,150.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	1811	Impuesto sobre nominas	\$ 54,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2112	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,247.42
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2161	Material de limpieza	\$ 14,760.92
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2331	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 48,728.70
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	\$ 73,711.75
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2491	Materiales diversos	\$ 96,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 3,500.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2731	Articulos deportivos	\$ 188,785.43
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 34,252.97
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 24,986.49
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 14,046.53
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3111	Servicios de energia electrica	\$ 360,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3131	Servicio de agua	\$ 120,000.00



2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 60,240.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 30,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3341	Servicios de capacitación	\$ 8,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 19,000.00
2.4.1	S	3.1.2.1.0	P049	CP12	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 51,598.80
TOTAL							\$ 4,938,704.18

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 228,899.04
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 25,739.60
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 3,860.95
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1312	Antigüedad	\$ 154,445.74
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,200.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 13,951.87
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 6,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,800.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,900.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 3,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00



2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 2,940.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 5,100.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,140.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 840.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 400.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,500.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 1,200.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	5911	Software	\$ 30,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,600.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 2,100.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 137,339.40
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 15,443.76
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 2,316.56
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,340.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,764.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 3,060.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 4,284.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 840.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 91,559.64
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 10,295.84
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 1,544.37
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3311	Honorarios	\$ 5,000.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,560.00



2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,176.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 2,040.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 2,844.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,392.00
2.2.5	U045	3.1.1.2.0	4201	4-CP14	3321	Servicio de diseño,arquitectura,ingeniería y actividades relacionadas	\$ 25,000.00
TOTAL							\$ 818,616.77

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
							\$ 337,440.60
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 5,859.04
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 39,060.32
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 5,000.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 19,893.12
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 8,045.10
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 6,240.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,056.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,948.40
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 2,184.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,552.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 2,076.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 13,104.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,559.68
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3152	Radiolocalización	



1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$ 26,372.58
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,736.14
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,974.28
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,480.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$ 5,200.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,552.00
				TOTAL			\$ 531,333.26

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO						
DIRECCION						31120-5001
GENERAL						P001
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	General
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	1,150,115.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	18,906.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	126,040.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	108,887.32
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	63,148.91
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	79,251.41
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	57,505.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	1,668,604.39
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	22,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	27,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	-
				T	Materiales y Suministros	126,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	21,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	32,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	114,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitacion	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	9,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	125,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	238,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	90,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	25,901.22
				T	Servicios Generales	832,401.22
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	135,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	24,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	169,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construcccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	2,796,005.61

DIRECCION	31120-5002
------------------	-------------------



TECNICA						P002
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	Tecnica
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	6,218,087.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	11,368.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	102,402.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	682,680.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	708,675.66
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	350,907.09
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	437,573.73
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	311,472.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	10,000.00
				T	Servicios Personales	9,429,791.23
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	4,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	23,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	210,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	1,850,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	160,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	60,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos quimicos	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	850,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	120,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	35,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	60,000.00
				T	Materiales y Suministros	4,237,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	8,500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	39,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	1,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	16,000.00
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitacion	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	150,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	45,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	45,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	290,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,500,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	18,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	3,400,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	140,290.74
				T	Servicios Generales	20,773,790.74
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-



				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	250,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construccion	250,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	530,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,805,465.70
				T	Inversion Publica	1,805,465.70
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	36,786,547.67

DIRECCIÓN						31120-5003
ADMINISTRACION Y FINANZAS						P003
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	Admnistracion y Finanzas
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	2,039,620.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	33,528.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	223,520.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	222,403.63
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	114,891.83
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	144,188.82
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	101,981.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	155,125.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	3,245,258.28
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	65,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	1,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	5,000.00
				T	Materiales y Suministros	216,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	35,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	26,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	60,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	80,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitación	65,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	28,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	220,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	200,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de informacion	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	45,933.36
				T	Servicios Generales	1,510,433.36
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	25,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construcccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	115,848.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,848.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-



				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	1,422,845.40
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	150,000.00
				T	Deuda Publica	1,572,845.40
					TOTAL	6,730,885.04

DIRECCION						31120-5004
COMERCIAL						P004
Subf	Prog.	FF	UR	Partida	Denominacion	Comercial
2.2.3	1	4-CP14	31120	1131	Sueldos Personal de Base	2,059,851.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1221	Remuneracion para Eventuales	5,684.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1321	Prima Vacacional	33,954.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1323	Gratificación de fin de año	226,360.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1413	Aportaciones IMSS	240,525.35
2.2.3	1	4-CP14	31120	1421	Aportaciones INFONAVIT	116,352.35
2.2.3	1	4-CP14	31120	1431	Ahorro para el retiro	146,020.08
2.2.3	1	4-CP14	31120	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	103,276.75
2.2.3	1	4-CP14	31120	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	3,138,648.53
2.2.3	1	4-CP14	31120	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	12,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2151	Material impreso e información digital	170,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2161	Material de limpieza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	2441	Materiales de Construcción de Madera	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2461	Material eléctrico y electrónico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	125,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2481	Materiales complementarios	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2491	Materiales diversos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2511	Sustancias químicas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2591	Otros productos químicos	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2711	Vestuario y uniformes	55,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	2741	Productos Textiles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	2911	Herramientas menores	10,000.00
				T	Materiales y Suministros	578,500.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3111	Servicio de energía eléctrica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3131	Servicio de agua	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3141	Servicio telefonía tradicional	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3152	Radiolocalización	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3173	Servicios de procesamiento de información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3182	Servicio telegráfico	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3221	Arrendamiento de edificios y locales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	-
2.2.3	1	4-cp14	31120	3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3311	Servicios Legales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3313	Servicios de Auditoría	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3331	Servicios de consultoría administrativa	70,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3351	Servicios de investigación científica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3381	Servicios de vigilancia	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3411	Servicios financieros y bancarios	-



2.2.3	1	4-CP14	31120	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	32,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3471	Fletes y maniobras	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	30,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3591	Servicios de jardinería y fumigación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3691	Otros servicios de información	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3821	Gastos de orden social y cultural	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3841	Exposiciones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	4,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	3853	Gastos de representación	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3921	Otros impuestos y derechos	30,000.00



2.2.3	1	4-CP14	31120	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	3981	Impuesto sobre nóminas	46,516.98
				T	Servicios Generales	313,516.98
2.2.3	1	4-CP14	31120	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	4421	Becas	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	4521	Jubilaciones	-
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5231	Camaras fotograficas y de video	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5411	Automóviles y camiones	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5491	Otro Equipo de Transporte	70,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5631	Maquinaria y equipo de construccion	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	5,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	5971	Licencias informaticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00
2.2.3	1	4-CP14	31120	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
				T	Inversion Publica	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9111	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de crédito	-
2.2.3	1	4-CP14	31120	9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-
				T	Deuda Publica	-
					TOTAL	4,132,665.51

TOTAL GLOBAL

50,446,103.82

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON

Subf	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Nombre	Anual
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1221	Remuneraciones para eventuales	\$ 132,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1131	Sueldos Base	\$ 62,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1323	Gratificación de fin de año	\$ 7,500.00



2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 950.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 13,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 6,800.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 51,900.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 370,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2491	Materiales diversos	\$ 210,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2811	Sustancias y materiales explosivos	\$ 60,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 240,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,600.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3312	Servicios de contabilidad	\$ 30,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 46,400.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 3,930.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 115,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3613	Espectáculos culturales	\$ 160,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 36,998.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 45,000.00
TOTAL							\$ 1,611,878.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Sub unci ón	Prog .	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Importe
				CP13	1131	Sueldos Base	\$ 7,272,283.98
				CP13	1212	Honorarios asimilados	\$ 159,600.00
				CP13	1312	Antigüedad	\$ 20,000.00
				CP13	1321	Prima Vacacional	\$ 111,881.29
				CP13	1322	Gratificación de fin de año	\$ 745,875.28



				CP13	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 30,000.00
				CP13	1413	Aportaciones IMSS	\$ 564,000.00
				CP13	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 360,000.00
				CP13	1431	Ahorro para el retiro	\$ 96,000.00
				CP13	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 25,000.00
				CP13	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 18,000.00
				CP13	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 1,200.00
				CP13	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 162,600.72
				CP13	1821	Otros impuestos	\$ 13,600.00
				CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 110,000.00
				CP13	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 34,450.00
				CP13	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,200.00
				CP13	2161	Material de limpieza	\$ 34,992.00
				CP13	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 4,800.00
				CP13	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 454,200.00
				CP13	2711	Vestuario y uniformes	\$ 99,600.00
				CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 117,000.00
				CP13	3121	Servicio de gas	\$ 4,500.00
				CP13	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 82,800.00
				CP13	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00
				CP13	3152	Radiolocalización	\$ 60,000.00
				CP13	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 84,000.00
				CP13	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 5,000.00
				CP13	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 6,000.00
				CP13	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 99,000.00



				CP13	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 189,718.73
				CP13	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00
				CP13	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 8,000.00
				CP13	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 234,996.00
				CP13	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
				CP13	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 2,400.00
				CP13	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 39,000.00
				CP13	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 54,000.00
				CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 12,000.00
				CP13	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,002,759.96
				CP13	4421	Becas	\$ 387,526.00
				CP13	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 72,000.00
				CP13	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
				CP13	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
				CP13	5231	Cameras fotograficas y de video	\$ 5,000.00
				CP13	5791	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 100,000.00
						TOTAL	\$ 12,947,183.96

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.							
Sub	Prog	CA	UR	FF	Partida		Anual
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 769,349.61
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 13,293.40



1.3.8	4.4.3			1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 88,622.69
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 39,332.40
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 60,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 11,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 6,600.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 30,053.25
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 26,400.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 2,600.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3111	Servicios de energía eléctrica	\$ 7,200.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3171	Servicios de Internet	\$ 120,000.00



1.3.8	4.4.3			1-CP14	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 1,083,738.36
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 18,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 23,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 54,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 14,400.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 120,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 100,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 31,210.29
					TOTAL		\$ 2,700,000.00

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 117 FRACCION VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCION IV INCISO B) DE LA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASI COMO LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO INCISO B).- DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, REINTEGRAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CANTIDAD DE \$9,567,094.48 ((NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)). RECURSO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R. A. F. A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL MES EL MES DE AGOSTO DE 2013. (SE ANEXA COPIA DE OFICIO NÚMERO 307-A-3396 SIGNADO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RECIBIDO POR EL MUNICIPIO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013). -----

-----EN ESTE APARTADO, EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO NO. 307-A-3396, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. ISSAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL CUAL SE HACE REFERENCIA AL OFICIO QUE EL MUNICIPIO REMITIÓ CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2013, NUMERO P.M/1251/2013, CON RESPECTO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM) AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PARA LA EJECUCIÓN



DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R.A.F. A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2012 Y POR MEDIO DEL CUAL, POR PARTE DEL MUNICIPIO SE SOLICITA PRORROGA AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013, PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. -----

-----Y PARA EFECTO DE DEJAR COMO ANTECEDENTE LA PARTICULARIDAD DEL PRESENTE ASUNTO: SE TRASCRIBE EN SU LITERALIDAD EL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 307-A-3396, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL C. ISSAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:-----

----- “ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO REGLA 74 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEM, SE INFORMA LO SIGUIENTE:-----LAS CLAUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y DECIMA TERCERA DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, SUSCRITO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 POR EL C. JAIME VERDIN SALDAÑA (EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO), ESTABLECE QUE:----A TRAVES DE “EL FIDUCIARIO” SE ENTREGA A “EL MUNICIPIO”, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, LA CANTIDAD DE **\$9,567,094.48 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**. POR CONCEPTO DE APOYOS, QUE SE DEBERÁN DESTINAR A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS AUTORIZADOS POR ” EL FIDEM”, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR” EL MUNICIPIO” Y APROBADO POR EL COMITÉ TECNICO. LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, OBJETO DEL CONVENIO, SE LLEVARA A CABO CONFORME AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO CONFORME A LA REGLA 38 DE “LAS REGLAS” .-----“EL MUNICIPIO” DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS RECURSOS SEAN EJERCIDOS EN TIEMPO Y FORMA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS APLICABLES A LOS RECURSOS PÚBLICOS.-----

-----LOS RECURSOS Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO APLICADOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO,” LAS REGLAS” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE DEBERÁN INTEGRAR A “EL FIDEM”, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE LE COMUNIQUE “LA UPCP” .-----

-----EL CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y HASTA QUE SE HAYA EROGADO LA TOTALIDAD DE LOS APOYOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CASO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES, CONTINGENTES O EXCEPCIONALES, QUE MOTIVEN O JUSTIFIQUEN UNA PRORROGA O AMPLIACIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

-----“EL MUNICIPIO” DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO, MANIFESTANDO LAS CAUSAS DEL RETRASO DE LA VIGENCIA ORIGINALMENTE AUTORIZADA, A EFECTO DE QUE LA “UPCP” EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DETERMINE LO CONDUCENTE, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL MUNICIPIO” .-----

-----AL RESPECTO LE INFORMO QUE SU SOLICITUD ES IMPROCEDENTE YA QUE “EL MUNICIPIO” INCUMPLIÓ CON LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, TODA VEZ QUE SE INCUMPLIÓ EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEM, ADEMÁS QUE NO SE DIO AVISO POR ESCRITO DE MANERA OPORTUNA A LA UPCP SOBRE LAS CAUSAS DEL RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEM.-----

-----POR OTRA PARTE SU SOLICITUD ES IMPROCEDENTE EN EL SENTIDO DE QUE TÉCNICAMENTE ESTA NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO PRORROGA, YA QUE SE CONSIDERA PRORROGA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO O LA CONCLUSIÓN DE UNA ACCIÓN.-----



CON BASE EN LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONVENIO, INCISO B), NUMERAL II), ESTA UNIDAD LE REQUIERE AL MUNICIPIO PARA QUE DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DEL PRESENTE OFICIO, SE REINTEGRE AL PATRIMONIO DEL FIDEM EL MONTO TOTAL DEL APOYO RECIBIDO INCLUYENDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL REINTEGRO, CON TAL FIN SE LE PROPORCIONA EL NÚMERO DE CUENTA DEL FIDEICOMISO. -----BBVA BANCOMER: 0446207561. CLAVE: 012180004462075613, SUCURSAL: 0095 A COMBRE DE: BAÑÓBRAS S.N.C. FID.1249 PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. -----

Y UNA VEZ EFECTUADO EL REINTEGRO DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A ESTA UNIDAD ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA FICHA DE DEPOSITO Y ESPECIFICAR LOS MONTOS Y CONCEPTOS REINTEGRADOS. -----

--ASI LO ANTERIOR, EL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ**, TESORERO MUNICIPAL, REQUIRIÓ DE LA ASISTENCIA DEL ING. **RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE DE UNA EXPLICACIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PORQUE EL MUNICIPIO INCUMPLIÓ EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEM, Y RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUDO EJERCER EL RECURSO DE REFERENCIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ING. **RAUL HERNANDEZ LOPEZ**, MANIFIESTA QUE DE ESTE PROYECTO SE ESTABA EJERCENDO UN RECURSO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, POR LA CANTIDAD DE \$9,567,094.48 ((NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.). PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R. A. F. A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO", Y COMO UNA INTRODUCCIÓN AL RESPECTO, REFIERE QUE ESTE ES UNO MÁS DE LOS CUATRO PROYECTOS QUE SE LES DEJO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, LOS CUALES NO SE TENÍAN VALIDADOS, ALGUNOS DE ELLOS INCONCLUSOS Y CON OBSERVACIONES, Y DEBIDO AL INTERÉS QUE SE TENÍA SOBRE ESTOS PROYECTOS, SE RETOMARON NUEVAMENTE POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, A FIN GESTIONAR RECURSOS, ESTOS CUATRO PROYECTOS SON: PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD ZAPATA, PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, CAMINO ASFALTADO DEL CAMINO DE LA MURALLA DEL CADILLAL EL GUAJE, Y LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R. A. F. A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO. DE ESTOS, SOLAMENTE TRES PROYECTOS SE PUDIERON RESCATAR Y DE LOS CUALES YA SE TIENE RECURSOS PARA EL AÑO 2014, RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PEF (PROGRAMA DE EGRESOS FEDERAL) Y QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$27 MILLONES DE PESOS, ADICIONALES A LOS \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN EFECTUANDO EN LO QUE ES LA PRIMERA ETAPA DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, Y PARA ESTE CASO EL PARTICULAR EXPONE UNA CRONOLOGÍA, PORQUE REALMENTE LA CONDICIÓN QUE SE PRESENTO, FUE MUY ESPECIAL: -----

-----DE OCTUBRE A DICIEMBRE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN RECIBE PROYECTOS QUE NO ESTABAN VALIDADOS, Y QUE NO ESTABAN EN UNA REMISIÓN DE EJECUCIÓN, AUN CUANDO YA SE TENÍA EL RECURSO RADICADO AQUÍ EN EL MUNICIPIO. -----

-----EL MUNICIPIO RETOMA EL PROYECTO CON EL ENTE NORMATIVO, SIENDO ESTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, INDAGANDO CON ELLOS, EL STATUS DEL PROYECTO, EL CUAL NO HABÍA SIDO VALIDADO EN SU MOMENTO PORQUE TENÍA MUCHAS DEFICIENCIAS, DE LAS CUALES SE PROCEDIÓ A SU SOLVENTACION EN SU TOTALIDAD. SE LES HACE SABER QUE EN MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE LES VA ENTREGAR EL PROYECTO VALIDADO, Y RESULTA QUE DE ENERO A FEBRERO, EL MUNICIPIO TIENE DE NUEVA CUENTA OTRO ACERCAMIENTO DONDE SE LES INFORMA QUE NO SE LES PUEDE DAR EL PROYECTO VALIDADO,



YA QUE EL PROTOTIPO QUE SE TENÍA CONTEMPLADO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y QUE EN ESTE CASO SE TENÍAN CONTEMPLADAS DOS, VAN A CAMBIAR, POR LO QUE SE HIZO ACOMPAÑAR DEL CONSULTOR, Y PARA RESPONDER LA PREGUNTA DEL PORQUE SE HIZO EL CAMBIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, ELLOS ARGUMENTAN QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, LES SOLICITO HACER EL CAMBIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, DEBIDO A LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE IBA A VERTIR EN LOS RÍOS, YA QUE ELLOS CONSIDERABAN QUE LOS PARÁMETROS DE LA CALIDAD DEL AGUA, NO ERAN ADECUADOS, POR LO QUE LES DICEN QUE VAN A CAMBIAR LA TECNOLOGÍA DEL PROYECTO, AUN SIN TENER UN PROTOTIPO YA DEFINIDO, RESALTA QUE TENÍAN UN ANTEPROYECTO DE CIERTA MANERA, EN EL TRASCURSO DEL PERIODO DE TODO LO QUE ACABA DE HACER MENCIÓN, NO SE TENÍA EL PROYECTO VALIDADO-----DEL MES DE FEBRERO A MAYO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITARON A LA ESTATAL DEL AGUA, LES ENTREGARA EL NUEVO PROTOTIPO, PARA PODER INCRUSTARLO EN EL PROYECTO Y PODER TENER EL PROYECTO YA VALIDADO, EL CUAL NO SE LES PUDO ENTREGAR POR PARTE DE LA CEAG, PORQUE NO TENÍAN DEFINIDAS LAS ÁREAS TÉCNICAS -----

EN EL PERIODO DEL MES DE MAYO A AGOSTO DE 2013, POR PARTE DEL MUNICIPIO SE CONTRATA AL ING. GERARDO RODRÍGUEZ, ESPECIALISTA EN TEMAS DE AGUA POTABLE, PERSONA IDONEA PARA GESTIONAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE MANERA INMEDIATA, RESULTANDO QUE EL PROYECTO, TAMPOCO SE TIENE VALIDADO PORQUE CAMBIAN MUCHAS CUESTIONES Y COMO MUNICIPIO NO TENEMOS UNA DEFINICIÓN, DE LO QUE REALMENTE ELLOS NECESITAN, POR LO QUE SE CONSULTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LOS QUE DAN UNA NEGATIVA PUESTO QUE NO FUE A SOLICITUD DE ELLOS, PUES ES LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUIEN CAMBIA TODAS LAS CONDICIONES.-----

-----DEL MES DE AGOSTO A OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ES CUANDO YA SE TIENE EL PROYECTO VALIDADO, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN QUE REALIZA EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, PREVIO A ESTE PERIODO.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL ING. GERARDO RODRÍGUEZ, ESPECIALISTA EN TEMAS DE AGUA POTABLE, AGREGA QUE ESTE ES UN CASO DESAFORTUNADO, YA QUE EL CAMBIO DE LA TECNOLOGÍA, DE ESTE TIPO DE TRATAMIENTO, YA VENÍA DESDE HACE SEIS O SIETE AÑOS POR LA COMISIÓN Y DE REPENTE HAY UN CAMBIO DRÁSTICO DE LAS FORMAS QUE ESTA PLANTAS POR SU TAMAÑO, COSTABAN DESDE \$500,000.00 PESOS ASCIENDIENDO A LA CANTIDAD DE APROXIMADAMENTE DOS MILLONES DE PESOS, SE ESTÁ DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, BUSCABA LA CALIDAD DEL AGUA, SIN EMBRAGO HAY UNA NORMATIVA QUE ES LA SEMARNT, ADEMÁS DE NO TENER EL PROYECTO VALIDADO, SUMADO A ELLO LOS GASTO DE OPERACIÓN DE ESTA PLANTA QUE ASCENDÍA A DIEZ MILLONES DE PESOS MENSUALES, DONDE SI INVIERTE UN RECURSOS FEDERAL APLICA ESA NORMA PERO, POR LO QUE SE REALIZARON GESTIONES PARA QUE ELLOS VIERAN QUE POR LA PARTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ESTABA BIEN, MAS NO ASÍ DE LOS COSTOS , ERA INVIABLE YA QUE ADEMÁS ERA UN COSTO DE OPERACIÓN INICIAL Y ESTABA FUERA DE LOS ALCANCES QUE SE TENÍAN PROYECTADOS, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MENCIONAR QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, FUE EL PRIMERO EN LOGRAR QUE FUERA MENOR A LA REQUERIDA, PUESTO QUE DE DOS MILLONES DE PESOS SU COSTO IBA ASCENDER A CUATRO MILLONES DE PESOS. -----



EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, AGREGA QUE ESTA SABIDO QUE EL INGENIERO GERARDO RODRÍGUEZ FORMA PARTE DE UN CONSEJO, A NIVEL ESTADO Y RESPECTO A LA APORTACIÓN DE RECURSOS A ESTE TIPO DE PROYECTO, HAY LA ENCOMIENDA DE APROVECHAR SI ESTE PROYECTO QUE TIENE EL MUNICIPIO QUE DE ALGUNA MANERA IBA A BENEFICIAR A UNA POBLACIÓN DESPROTEGIDA, PUDIERA HABER CABIDA SU PROPUESTA, EN ESE CONSEJO DEL QUE FORMA PARTE Y APOYARSE EN LA GESTIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA GESTIÓN QUE PUDIERA REALIZAR EL ALCALDE, EL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA O CUALQUIER INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES, ANTE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LE PUEDA APOYAR AL MUNICIPIO EN ESTE PROYECTO QUE DE SU PARTE CONSIDERA MUY BUENO.-----

-----**LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, AGREGA, QUE DE SU PARTE NO ENTIENDE COMO SE GENERÓ LA ASIGNACIÓN DE ESTE RECURSO, PUESTO QUE PRIMERAMENTE SE TIENE QUE TENER EL PROYECTO DEBIDAMENTE VALIDADO. -----EL ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ, AGREGA QUE EL PROYECTO NO SE TENÍA VALIDADO, SE TUVO QUE REHACER Y REESTRUCTURAR EN SU TOTALIDAD, LA VENTAJA ES QUE EL PROYECTO ACTUAL YA SE TIENE VALIDADO.-----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE YA SE TIENE EL PROYECTO INTEGRO VALIDADO, CON LA POSIBILIDAD DE PODER ETIQUETARLO E INCURRIR ANTE EL NUEVO FIDEICOMISO QUE SE VA CREAR, CON MOTIVO DE QUE EL ACTUAL ESTA EN PROCESO DE EXTINCIÓN, SOLICITA PRONUNCIARSE A FAVOR DE REALIZAR EL REINTEGRO A LA SECRETARIA DE CRÉDITO PÚBLICO Y QUE NO SEÑALEN AL MUNICIPIO POR FALTA DE ELLO, DEL NUEVO FONDO DEL QUE YA SE HABLÓ CON EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS, SE ESTUVIERON REALIZANDO GESTIONES CON LOS DIPUTADOS FEDERALES, PARA SER APOYADOS, EN ESTE PROCESO, YA TIENEN EL PROYECTO VALIDADO, Y PODER INCURRIR EN UN PROGRAMA O DEL NUEVO FIDEICOMISO QUE SE ACABA DE CREAR, ES UN TEMA DE GRAN IMPACTO SOCIAL, PERO PRIMERAMENTE SE TIENE COMO PRIMORDIAL EL TEMA DEL AGUA, Y LA CREACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, PARA ATENDER A LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO Y QUE DE ALGUNA MANERA COMPENSA EN PARTE LA SITUACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO, SE ESTÁ GENERANDO, SE BUSCARAN TODAS LAS ALTERNATIVAS POSIBLES, PARA QU EN EL 2014, SE TENGA UN RECURSO ASIGNADO, LA RECOMENDACIÓN ÚLTIMA FUE EL REINTEGRO Y SER MUCHO MAS VIABLE EL INGRESAR UN PROYECTO VIABLE, EN BENEFICIO DE ESA COMUNIDAD.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA SI TAMBIÉN SE LES ESTA SOLICITANDO EL REINTEGRO DE LOS INTERÉS O YA SE TIENEN INCLUIDOS DENTRO DE LA CANTIDAD DE LOS \$9,567,094.48 AL RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, AGREGA QUE ESE FUE EL MONTO QUE LES DIERON Y CADA MES LA TESORERÍA HACE REINTEGRO DE RENDIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y MES CON MES LOS INTERESES QUE GENERO ESTE RECURSO, SE HAN ESTADO REINTEGRANDO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ REINTEGRANDO EL CAPITAL Y LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE ESTE MES, SE ESTARÍAN REINTEGRANDO AL PRIMER DÍA DE ENERO DEL 2014. -**EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, PROPONE QUE ASÍ QUEDE ESTABLECIDO DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO, YA QUE EN LA ORDEN DEL DÍA, NO SE MENCIONA LA INCLUSIÓN DE ESTOS RENDIMIENTOS. AL RESPECTO **EL TESORERO** ACLARA QUE ASI LO DIO A CONOCER DE SU PARTE MEDIANTE SU OFICIO.-----

-----EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE POR SU PARTE REALIZO UNAS GESTIONES EN ARAS DE PODER RESCATAR EL PROYECTO, HABIENDO ACUDIDO A LA CIUDAD DE MÉXICO, PUESTO QUE CUANDO LE NOTIFICARON QUE IBA A GENERAR UN CAMBIO AL PROYECTO Y QUE NO SE IBAN A CONSTRUIR DOS PLANTAS SINO UNA, CON DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, LES DIJERON QUE NO IBA A VER NINGÚN



PROBLEMA, EN ESE MOMENTO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SOLICITO UNA PRÓRROGA, PARA QUE NO HUBIERA NINGUNA SITUACIÓN QUE LES PUDIERA IMPEDIR, EL PODER EJERCER EL RECURSO, PERO PRÁCTICAMENTE LA VALIDACIÓN LES LLEGO UNA SEMANA DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN. Y AHÍ SE HABLABA DONDE EL MUNICIPIO SOLIICABA ESTA PRORROGA DE AMPLIACION, A ESTA GESTIÓN ACUDIÓ ACOMPAÑADO DEL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, PARA HABLAR CON LA CEAG, Y SE LES INDICARA CUAL IBA A SER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, HABIENDO TENIDO QUE CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ARMAR ESE EXPEDIENTE DEL PROYECTO PROTOTIPO, QUE NI ELLOS EN ESE MOMENTO, CONTABAN CON LOS LINEAMIENTOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, QUE DEBERÍA CONTENER ESE PROYECTO, TENIENDO QUE INVERTIR EN EL MISMO. ----- EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: AUTORIZAR EL REINTEGRAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CANTIDAD DE \$9,567,094.48 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.). MAS SUS RENDIMIENTOS, DEL RECURSO AUTORIZADO AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y R.A.F.A. EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL MES EL MES DE AGOSTO DE 2013. PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA DE OFICIO NÚMERO 307-A-3396 SIGNADO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RECIBIDO POR EL MUNICIPIO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2013). -----

EN RELACIÓN AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DIRECTIVO, SE AUTORIZA AL PROPIO SISTEMA A REALIZAR LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN TODAS SUS MODALIDADES EN TANTO EN LA ZONA URBANA, COMO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. TODO ELLO CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES A BENEFICIAR CON DICHAS OBRAS Y EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015 Y EN OTROS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y AL SER ESTE ORGANISMO OPERADOR EL ÁREA ESPECIALIZADA EN ESTOS TEMAS Y EL APROVECHAR LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE HA REALIZADO LA INSTITUCIÓN. -----

-----Y ESA BÚSQUEDA DE GENERAR OBRAS Y ACCIONES, DE MANERA COORDINADA ENTRE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AREA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, QUE ESTE CASO ES EL SAPAF, PRÁCTICAMENTE ESA ES LA CONSIDERACIÓN, QUE QUEDA DE MANERA FORMAL, LA SOLICITUD AL CONSEJO DEL SAPAF, PARA QUE SE PUEDA CONTAR CON ESE APOYO, EN LO QUE SE REFIERE A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL, INCLUYENDO, SI ES FACTIBLE, LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ACCIONES, A FAVOR DE TODO ESTE TEMA DE INFRAESTRUCTURA QUE MENCIONO ANTES. -----

-----EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE MAS QUE UNA SOLICITUD AL CONSEJO DE SAPAF,



DEBE SER UNA INSTRUCCIÓN Y/O UNA ORDEN DADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -

-----EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PROPONE SE AGREGA LA CUESTIÓN DE LOS DRENAJES PLUVIALES, A PARTE DEL AGUA Y DEL DRENAJE. -----EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE LA PARTE DE LAS COMUNIDADES RURALES, SERIA INTEGRAL Y LA PARTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN DONDE FALTA INTERVENIR ES LA PARTE DEL PLUVIAL, LA CUESTIÓN EN ESTE CASO ES QUE HAY QUE ADECUAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE SE TIENE ACTUALMENTE Y TRABAJAR DE UNA MANERA COORDINADA Y NO SE SIENTAN VULNERADOS EN LO QUE RESPECTA A SU AUTONOMÍA. -----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN,

PROPONE REALIZAR LAS ADECUACIONES AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO, POR QUE SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL SAPAF, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL SISTEMA, LO QUE ES LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN, POTABILIZACIÓN, DE LA ZONA URBANA Y COMUNIDADES ADHERIDAS ÚNICAMENTE, PROPONE MODIFICAR ESTE ORDENAMIENTO O BIEN EN SU CASO ELABORAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PARA QUE EL SISTEMA NO TENGA NINGUNA OBSERVACIÓN Y SE PUDIERA HACER A TRAVÉS DE UN CONVENIO. -----

-----EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA QUE LA SOLICITUD SERIA EN EL ASPECTO DE SOLICITAR EL APOYO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y LO QUE YA SE MENCIONÓ ANTES, Y QUE AL ADECUAR EL REGLAMENTO PODRÍA INTERVENIR ÚNICAMENTE TANTO EN POZO, COMO LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL CUAL ES ENTREGADO AL SISTEMA COMO ASÍ LO SEÑALA SU NORMATIVIDAD, PROPONE GENERAR UN CONVENIO EN CASO CONTRARIO COMO AYUNTAMIENTO SE ESTARÍAN METIENDO LA PROPIA AUTONOMÍA DEL CONSEJO. -----

-----EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE ADEMÁS SE VULNERARIA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN MATERIA DE COMITÉS RURALES DE AGUA, QUE AL FINAL DE CUENTAS ESTARÍAN CREANDO, UNA CONCURRENCIA DE VOLUNTADES, Y OBLIGACIONES, PUDIENDO HACER UN CONVENIO CON MIRAS A LA PLURALIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANEJARLO EN ESE TENOR. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DIRECTIVO, SE AUTORIZA AL PROPIO SISTEMA A REALIZAR LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN TODAS SUS MODALIDADES EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. TODO ELLO CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES A BENEFICIAR CON DICHAS OBRAS Y EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015 Y EN OTROS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL; Y AL SER ESTE ORGANISMO OPERADOR EL ÁREA ESPECIALIZADA EN ESTOS TEMAS Y EL APROVECHAR LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS QUE HA REALIZADO LA INSTITUCIÓN. ---

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA C. MA. GUADALUPE REYES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 RECIBIDO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A LAS 15:50 HORAS, MOTIVO POR EL CUAL EL PLENO NO TIENE COPIA, Y EL CUAL SE REFIERE A UN TEMA AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL PLENO DEL H.



AYUNTAMIENTO. EL CUAL QUEDA INSERTO EN SU LITERALIDAD, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

A). - SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MA. GUADALUPE REYES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----- “
 SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. 11 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO. -----

H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. -----

LA SUCRITA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. SIRVA AL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLES QUE EN RELACION AL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLASTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE, MISMO QUE FUE APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN PERIODO A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTEDES MUY ATENTAMENTE, QUE EN PRÓXIMO SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE. -----

PARA LO CUAL REITERO MI COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRATO QUE TENGO VIGENTE FENECE EL PRÓXIMO DIA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. -----
 ATENTAMENTE. -----

MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. UNA FIRMA. -----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE LA C. MA. GUADALUPE REYES PEREZ. POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; POR UN PERIODO DE DOS MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE EN LA ACTUALIDAD PREVALECE EL CUAL FENECE EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LO CUAL SU FECHA DE RENOVACION SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 2014 Y HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. -----

B).- SE DA CUENTA CON PETICION QUE HACEN LLEGAR VECINOS DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, FIRMANDO AL CALCE SETENTA PERSONAS. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:----- “...SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. -----
 13 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

H. AYUNTAMIENTO. -----

PRESENTES. -----



LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO, ANTE USTED CON TODO RESPETO, COMPARECEMOS Y EXPONEMOS LO SIGUIENTE: -----

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO, QUE NOS ENCONTRAMOS INCONFORMES CON EL PRESENTE COMITÉ DE EL AGUA POTABLE, YA QUE NOS ENCONTRAMOS SIN EL SUMINISTRO DE LA MISMA, DESDE HACE 4 DIAS, SE DICE POR FALTA DE PAGO, Y POR LO MISMO ES NUESTRA PRESENCIA EN PETICIÓN A USTED, SOLICITÁNDOLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SU VALIOSA INTERVENCIÓN, PARA QUE SE HAGAN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y SE NOS RESTABLEZCA EL SERVICIOS, DE AGUA, NO ES POSIBLE VIVIR SIN ESTE VITAL LIQUIDO Y MENOS LOS NIÑOS Y ADULTOS. ANEXAMOS AL PRESENTE FIRMAS DE INCONFORMIDAD A ESTE ASUNTO. -----

NOMBRAMOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, A: GABRIEL GOMEZ MEDINA. CON DOMICILIO EN JUSTO SIERRA NUMERO 59 EL MAGUEY. ROSALIO PEREZ CHAGOLLA, PRIVADA CARLOS VELÁZQUEZ NÚMERO 33 EL MAGUEY, JAVIER GONZALEZ ZUÑIGA, CALLE FRANCISO I. MADERO. NÚMERO 9 EN EL MAGUEY. ----

AGRADECEMOS DE ANTEMANO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE, Y NOS REITERAMOS DE USTEDES COMO SUS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES. -----

ATENTAMENTE . -----

VECINOS DE LA COMUNIDAD... 70 FIRMAS. " -----

-----**LA REGIDORA, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ,** PROPONE QUE SE TURNE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PUESTO QUE ESTE ES PARTE DEL TEMA EN QUE HAN ESTADO TRABAJANDO, PERO PARA PODER HACER USO DE LAS FACULTADES QUE EN SU ESCRITO LES REFIEREN, TENDRÍAN QUE TENER EL OBJETO SOCIAL, Y PODER DESTITUIR AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, LO QUE VA A SER DE AYUDA PARA PODER FINIQUITAR ESTE ASUNTO. -----EL SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO ANTECEDE QUE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY ENTREGA EL POZO, EL CUAL ES ADMINISTRADO POR SAPAF, LA COMUNIDAD EL MAGUEY PIDE QUE SE LE VENDA EL BLOQUE DEL LÍQUIDO DE AGUA POTABLE, Y ENTONCES SE ENCARGA UN COMITÉ, Y EL COMITÉ COMO TAL, DEBE ENCARGARSE DE LA DISTRIBUCIÓN, COBRO Y TODO LO QUE SE REFIERE AL AGUA POTABLE, A LA FECHA TIENE UN ADEUDO APROXIMADAMENTE DE \$240,000.00 PESOS, QUE NO A PAGADO, ES UN PROBLEMA QUE SE PRESENTÓ EL AÑO PASADO, JURÍDICAMENTE EL SAPAF, NO PUEDE HACER NADA, HASTA QUE EL COMITÉ MISMO, SE ENTREGUE A SAPAF Y ESTE ÚLTIMO SE HAGA CARGO. Y EL HECHO QUE CONTINÚE ESTE COMITÉ, VA A ESTAR GENERANDO UN CONFLICTO SOCIAL, SOCIAL DENTRO DE LA COMUNIDAD, PUESTO QUE LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD YA NO LOS QUIERE, ES UNA SITUACIÓN QUE SE VE COMO UN NEGOCIO, LA ÚLTIMA VEZ LOS AFECTADOS ACUDIERON ANTE SU PERSONA, DE SU PARTE LES DIJO, QUE TENÍAN QUE HACER UNA ASAMBLEA EN SU COMUNIDAD. HABLADO POR UN NOTARIO PÚBLICO QUE EMITIERA UN DICTAMEN Y PARA POSTERIORMENTE SUBIRLO AL AYUNTAMIENTO Y SE PRONUNCIARA AL RESPECTO A SI SE DESTITUYE O NO AL COMITÉ, POR BENEFICIO DE UTILIDAD PÚBLICA Y EVITAR CONFLICTO SOCIAL. -----

-----**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA QUE EN LA SEMANA PASADA RECIBIÓ UNA LLAMADA POR PARTE DE UNA DIPUTADA A LA QUE ACUDIERON PARA SOLICITAR EL APOYO, Y LA PERSONA QUE ADMINISTRA REFIRIÓ QUE CUENTA CON LA CANTIDAD DE 90 MIL PESOS, COMO PROPUESTA DE PAGO PARA QUE SE RECONECTARAN LAS TOMAS, AGREGA QUE LOS CORTES VAN A SER PERIÓDICOS Y NO VAN A SER PERMANENTES, ACTUALMENTE TIENE REGISTRADAS AL ALREDEDOR DE 700 CUENTAS, SIENDO TESTIGO EL PROPIO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PUESTO QUE EL RADICA EN ESA LOCALIDAD, CONSTATANDO QUE UNA SOLA PERSONA ES LA QUE ADMINISTRA 700 CUENTAS Y TIENE UN REZAGO DE 200 CUENTAS, PARA



LO CUAL PIDIÓ SE LE RECIBAN, LOS 90 MIL PESOS Y 30 DÍAS LIQUIDABAN EL RESTO. --

AGREGA ADEMÁS SE VA A CONTINUAR CON LA POSTURA EN QUE LOS CORTES SEAN PERIÓDICOS, HASTA EN TANTO SE DE LE SIGUIENTE PASO CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, PARA QUE SE INCORPOREN DE MANERA INDIVIDUAL COMO COMITÉ A LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. -----EL ING.

JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO YA SE HABÍA TRATADO EN TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA QUE FORMA PARTE, Y EL DETALLE ES QUE COBRAN UNA CUOTA A LA CANTIDAD DE USUARIOS, HAY USUARIOS QUE UTILIZAN EL AGUA PARA DAR DE BEBER A SU GANADO, TAMBIÉN ES UTILIZADO PARA SIEMBRAS, Y HAY QUIENES ÚNICAMENTE LO UTILIZAN PARA USO Y CONSUMO HABITACIONAL, SIENDO ESTO UN PROBLEMA, PUESTO QUE ALGUNAS VECES A LOS QUE SI ESTAN PAGANDO, SON LOS QUE SE VEN AFECTADOS CON EL CORTE DEL AGUA. -----

----- LA REGIDORA, **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, REFIERE QUE ADEMÁS EL AGUA POTABLE SE ESTA VENDIENDO AL DOBLE QUE LA TIENE EL AGUA POTABLE. -----

-----EL REGIDOR LIC. **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE QUE ESTA SOLICITUD, SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. Y PREGUNTA SI EL ANÁLISIS ES EN ARAS DE EVALUAR O DESTITUIR AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, PUES EL FIN DE CUENTAS, EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SAPAF, LE FACULTA AL SISTEMA PARA ADMINISTRAR, PUESTO QUE ES LA COMUNIDAD EL MAGUEY ES UNA ZONA ADHERIDA A LA ZONA URBANA, POR LO QUE PREGUNTA SI EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, SERIA PARA DISOLVER O DESTITUIR AL COMITÉ DE AGUA RURAL, Y QUE SIENDO ASI, QUE EL SISTEMA DEL SAPAF, TOME LO QUE ES LA ADMINISTRACIÓN, DEL AGUA EN ESA ÁREA. -----

LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, SOLICITA NO DESPROTEGER A LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD CON LA FALTA DEL AGUA. -----Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. **ROBERTO ROCHA SANCHEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUIEN MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ESTA SITUACIÓN YA HA SIDO ANALIZADA DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, Y LA SITUACIÓN ES LA RESPUESTA QUE ESTÁN SOLICITANDO LOS VECINOS QUE SI PAGARON Y QUE SE ESTÁN VIENDO PERJUDICADOS, POR LA SITUACIÓN DE ESTE CORTE Y QUE NO HAY UNA POSIBILIDAD DE PODER DARLES UNA RESPUESTA A LOS QUE SI CUBRIERON EL PAGO POR SU CONSUMO, QUE SI ESTÁN AL CORRIENTE Y QUE DE MANERA INDEBIDA ESTÁN SUFRIENDO UNA CONSECUENCIA DEL NO PAGO, DEL CONSUMO DE MANERA GENERAL, Y SUGIERE QUE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN SE GENERE DE MANERA INMEDIATA, Y DAR UNA RESPUESTA A LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD, YA HAN PASADO OCHO DÍAS DESDE EL PRIMER CORTE EL SERVICIO QUE SE HIZO, Y POR ELLO ESTA COMUNIDAD ESTÁ EN UNA SITUACIÓN Y ESTADO DE CONFLICTO, Y APOYADOS EN EL PROPIO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, Y EL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS RURALES DE AGUA POTABLE, EN SU ARTÍCULO CUARTO ESTABLECE QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL AYUNTAMIENTO PUEDE DETERMINAR LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ DEL AGUA, LO QUE YA ESTÁ MUY JUSTIFICADO Y PLENAMENTE ACREDITADO, LA IMPOSIBILIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD HUMANA, PARA EL TRABAJO DE UNA SOLA PERSONA. ADEMÁS DE LA COMPLEJIDAD PARA TRANSPARENTAR EL MANEJO, Y CON ELLO SI SE JUSTIFICA FECIENTEMENTE LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y LA COMUNIDAD PIDE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. -----

-----EL REGIDOR LIC. **FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, PROPONE LA DESTITUCIÓN DEL



COMITÉ Y QUE EL SAPAF REALICE LO QUE LE COMPETE. -----

-----LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REITERA SU PROPUESTA EN QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y SE ANALICE EN MESA DE TRABAJO A REALIZARSE EN ESTA MISMA SEMANA Y SI ES NECESARIO SE SOLUCIONES DENTRO DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DARLE CELERIDAD A ESTE TEMA, PORQUE SI ES NECESARIO QUE ESTE ASUNTO SEA REVISADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL PRESENTE ESCRITO SIRVA COMO UN ANEXO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE UNA DETERMINACIÓN. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: TURNAR A LAS COMISIONES UNIDADES DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y DE DESARROLLO RURAL, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNION EN LA QUE SE ANALIZARA LA INCONFORMIDAD POR LA SUSPENSION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, QUE PRESENTAN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VECINOS DE LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY, ASI COMO EL DESEMPEÑO DEL COMITÉ RURAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY. -----

C).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVAREZ, PROPONE DEJAR ASENTADO COMO PUNTO DE ACUERDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUDAJ A COMUDE, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN QUE SE TRATÓ ESE ASUNTO NO RECAYÓ PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD, (COMUDAJ) PARA QUE ESTA QUEDE COMO DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), Y SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA COMUDE Y TESORERIA, PARA QUE CON APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALICEN LOS TRAMITES LEGALES Y FISCALES QUE CORRESPONDAN. -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA DIRECCIÓN DE COMUDAJ PARA QUE ESTA QUEDE COMO COMUDE, ASIMISMO SE REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS TANTO LEGAL COMO FISCALMENTE. -----

D). EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE ALGUNOS CONSEJEROS DE MANERA ARBITRARIA HAN MANDADO SUPLENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO QUE NO HAN SIDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO TAL ES EL CASO DEL C.P. ADRIAN OLALDE FUENTES Y FRANCISCO GALVÁN PÉREZ, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO NO SEÑALA SUPLENTES SOLAMENTE PROPIETARIOS Y ELLOS SE SUSTENTABAN COMO SUPLENTES, AL HABLAR CON CADA UNO DE ELLOS, EL C.P. ADRIAN OLALDE FUENTES DECIDE PRESENTAR SU RENUNCIA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO, POR CUESTIONES LABORABLES PERO A SU VEZ ENVÍA UNA PROPUESTA DE QUIEN SE QUEDE EN SU LUGAR, SEÑALADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA QUE ACEPTARAN LA RECOMENDACIÓN PERO QUE LA SUPLENCIA QUE TENDRÁ QUE SOMETER APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SEÑALA QUE EL SR. FRANCISCO GALVÁN PÉREZ SE ENCUENTRA EN UN POSTURA RADICAL ARGUMENTANDO QUE TANTO ÉL COMO SU SUPLENTE PUEDEN SER INTEGRANTES EN EL CONSEJO, PERO EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUDE SEÑALA QUE A LAS TRES FALTAS CONSECUTIVAS DEL PROPIETARIO EL H. AYUNTAMIENTO PUEDE DESTITUIRLO DE SU CARGO, CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



ACEPTAR LA RENUNCIA DEL C.P. ADRIAN OLALDE FUENTES Y LA DESTITUCIÓN DE SR. FRANCISCO GALVÁN PEREZ COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COMUDE, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA, PREGUNTA QUE DESDE CUANDO ESTÁN SUCEDIENDO ESOS HECHOS Y LAS SESIONES QUE SE LLEVARON A CABO CON LA PRESENCIA DE ESTAS PERSONAS QUE NO ESTABAN AUTORIZADAS QUE TANTO VA A REPERCUTIR EN LOS ACUERDOS EN LAS DECISIONES QUE TOMO LA COMUDE.-----

Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTORA DE LA COMUDE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. QUIEN MANIFIESTA QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 23 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA COMUDE ESTUVIERON PRESENTES LOS SEÑORES FRANCISCO Y JOSE GALVAN PEREZ EL PRIMERO DE ELLOS COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE, COMENTA QUE A RAÍZ DE ESO HIZO DE CONOCIMIENTO DE LO SUCEDIDO A LOS REGIDORES. LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVAREZ Y CON LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE EL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LA CUAL DENTRO DEL DESAHOGO DE SESIONES ANTERIORES MENCIONO QUE EL CONSEJO NO ESTABA TRABAJANDO CORRECTAMENTE PORQUE ALGUNOS INTEGRANTES NO HABÍAN SIDO APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SEÑALA QUE LOS COMENTARIOS DE LA REGIDORA LA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ ESTÁN ASENTADOS EN ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMUDE, A LO QUE LE PREGUNTA EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA QUE EN QUÉ LE PERJUDICA ESTA SITUACIÓN EN LA DIRECCIÓN, A LO QUE RESPONDE LA DIRECTORA DE COMUDE QUE SE CONVOCÓ NUEVAMENTE A LOS INTEGRANTES CON LOS QUE SE INSTALÓ EL CONSEJO, PARA SESIONAR Y RETOMAR LOS ACUERDOS RECAÍDOS EN SESIONES PASADAS DEJANDO SIN EFECTOS LOS ACUERDOS ANTERIORES POR NO ESTAR SESIONANDO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO, A LO QUE LE PREGUNTA LA REGIDORA. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PORQUE LOS REGIDORES COMISIONADOS NO TRAJERON AQUÍ ESE PUNTO PARA QUE SE TOMARAN CARTAS DESDE UN INICIO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, COMENTA QUE LE MENCIONO AL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ PERO NO MOSTRO MUCHO INTERÉS EN EL ASUNTO, MOTIVO POR EL CUAL LO COMENTO CON LA REGIDORA. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVAREZ, LA REGIDORA. PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LA DIRECTORA DE LA COMUDE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, LAS CUALES A SU VEZ HICIERON DE CONOCIMIENTO DEL ASUNTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PERO AL VER POCA PARTICIPACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE EL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ, SE DESISTIÓ DEL ASUNTO, CONTESTÁNDOLE LA REGIDORA. LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSTURA QUE MOSTRABA EL PRESIDENTE USTED ES MIEMBRO CON VOZ Y VOTO POR IGUAL QUE EL PRESIDENTE PORQUE NO LO TRAJO EN SU MOMENTO A ESTA MESA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AL RESPECTO COMENTO QUE EN RELACIÓN A LA RENUNCIA DE UN CONSEJERO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SI ASÍ LO ACUERDA SE LA ACEPTA, PERO EN LA DESTITUCIÓN DE UN CONSEJERO SE TIENE QUE CERTIFICAR PRECISAMENTE CON LAS ACTAS DE SESIÓN Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA CONFORME AL REGLAMENTO Y ADEMÁS PARA DESTITUIR EXISTE UN CONSEJO Y UN PRESIDENTE DE CONSEJO Y ES EL QUE SE TIENE QUE DIRIGIR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y AVALADO LO QUE EL ESTE SOLICITANDO POR LOS REGIDORES DE ESE CONSEJO, HACIENDO HINCAPIÉ QUE REFERENTE A LA DESTITUCIÓN SE TENDRÁ QUE VERIFICAR CON LAS ACTAS Y LISTA DE ASISTENCIA TRES FALTAS CONSECUTIVAS PARA DESTITUIRLO, A LO QUE RESPONDE LA DIRECTORA DE LA COMUDE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ QUE HIZO ENTREGA AL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA LISTA DE LAS ASISTENCIAS QUE HAN TENIDO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.-----



AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO COMENTA QUE SI TIENEN LAS LISTAS DE ASISTENCIAS Y SE PRUEBA QUE EL CONSEJERO TIENE TRES FALTAS CONSECUTIVAS SE DESTITUYA DE UNA VEZ, CONTESTANDO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ QUE NO ES CONVENIENTE PORQUE PUEDEN PRESENTAR UN RECURSO ADMINISTRATIVO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE LA OBLIGACIÓN QUE CORROBORAR LOS DOCUMENTOS QUE PRUEBEN LAS TRES FALTAS CONSECUTIVAS PARA QUE PROCEDA LA DESTITUCIÓN, ADEMÁS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, RESPONDIENDO EL REGIDOR. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ES LA AUTORIDAD MÁXIMA DEL MUNICIPIO Y POR CELERIDAD SE DEBERÍA DE DESTITUIR AL CONSEJERO DE UNA VEZ, A LO QUE RESPONDE EL REGIDOR. LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ QUE SE PRONUNCIE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y QUE SE DESCONOZCA AL CONSEJO CONVIRTIÉNDOSE EL AYUNTAMIENTO COMO EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUDE. -----

EN USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SOLICITA QUE SE ANALICE BIEN EL MARCO JURÍDICO SOBRE LAS FACULTADES LEGALES QUE TIENE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA PODER ACTUAR LEGALMENTE, SEÑALANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE ES UN CONSEJO QUE NO HA FUNCIONADO CORRECTAMENTE PERO QUE ES NECESARIO QUE SE ANALICE BIEN LA NORMA PARA ACTUAR JURÍDICAMENTE. -----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL AL RESPECTO SEÑALA QUE LA PROPUESTA DEL LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ ES LA MÁS CONVENIENTE Y ACERTADA JURÍDICAMENTE PARA EVITAR CUALQUIER CONFLICTO LEGAL CON LAS PERSONAS EN CUESTIÓN Y LA INSTRUCCIÓN SERIA PARA LA DIRECTORA DE COMUDE. LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ QUE HABLE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA QUE ÉL SEA QUIEN DESTITUYA AL C. FRANCISCO GALVAN PEREZ DE ACUERDO A LAS PRUEBAS QUE SE TIENEN EN ACTAS Y LISTA DE ASISTENCIA DE TRES FALTAS CONSECUTIVAS Y ÚNICAMENTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO RATIFIQUE LA DESTITUCIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SEÑALA QUE EL REGLAMENTO DE LA COMUDE NO CONTEMPLA LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA DESTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL CONSEJO PERO SI DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO QUE EN ESTE CASO RECAE EL CARGO EL LA DIRECTORA DE COMUDE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ E INCLUSO PROPONE SE TURNE EL ASUNTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----

EN ESTE MOMENTO SOLICITA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA SOLICITA AL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL C.P. ADRIAN OLALDE FUENTES, AL CONSEJO DE COMUDE Y SE INSTRUYA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE COMUDE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ Y A LA COMISIÓN DEL RECREACIÓN Y DEPORTE INTEGRADA POR EL REGIDOR. LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LA REGIDORA. PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LA REGIDORA. LRI. MA. DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ PARA QUE PROGRAMEN UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMUDE EN LA QUE SE ANALICE LA DESTITUCIÓN DEL C. FRANCISCO GALVAN PEREZ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA COMUDE, Y POSTERIORMENTE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL CONSEJO DE LA COMUDE. -----

ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL ALCALDE C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

E).- EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HA SIDO RECIENTEMENTE APROBADA DE MANERA PARTICULAR LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y



FALTANDO DE PRONUNCIARSE EL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA DESINCORPORACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE. AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA PODRÍA SER QUE SURTA EFECTOS DICHO NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2014. ---

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS TERMINO SIGUIENTES: AUTORIZA LA DESINCORPORACION DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA CONVERTIRSE EN DIRECCION DE TRANSPORTE, CUYO NOMBRAMIENTO RECAERA EN EL C. HECTOR GARCIA MONTES, ASUMIENDO EL CARGO DE DIRECTOR DE TRANSPORTE, A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DE 2014. --

F).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, DE MANERA PERSONAL, EXPRESA UNA FELICITACIÓN A LOS TITULARES DE MERCADOS, PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADA DURANTE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO EN CONMEMORACIÓN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE QUE TRADICIONALMENTE SE LLEVA A CABO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, HABIENDO ESCUCHADO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. BUENOS COMENTARIOS AL RESPECTO, CON EXEPCION DE LOS COMENTARIOS DE PARTE DE ALGUNOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, PUESTO QUE SE HIZO LA CONSIGNA DE DAR PRIORIDAD A EJERCER EL COMERCIO POR ESTE DIA, A LOS COMERCIANTES DE ESTE MUNICIPIO. -----

RESPECTO AL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:55 TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 125 FOLIOS. -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA